BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 6 de Febrero de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.022

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatoria anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Alonso Jesús. — Se acuerda a este señor un plazo de 90 días para que reduzca a escritura públi a la concesión telefónica en Colonia Las Heras (Santa Cruz).

Buenos Aires, Enero 15 de 1931
580 — Exp. 17.70—S—1929. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en su precedente nota,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acuérdase al señor Jesús Alonso, un plazo de noventa (90) días, a contar de la notificación del presente decreto para reducir a escritura pública la concesión telefónica de servicio público existente en la planta urbana y rural de «Colonia Las Heras», (territorio nacional de Santa Cruz), transferida a su favor por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia por decreto de 21 de Mayo de 1930 (artículo 22).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escr tura ión correspondiente.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

All America Cables. — Tarifas para Chile y Perú.
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
581. — Exp. 35.237—C—1930. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica All América Cables y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica «All América Cables, Inc». para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas de prensa, destinados a los puntos que a continuación se expresan:

CHILE

	Oro sellado por palabra
Andes, Quillota, Santiago y Valparaíso	$ 0.03
Antofagasta e Iquique	" 0.04
Coquimbo y Serena	" 0.06
Caldera, Copiapó y Taltal	" 0.07
Tocopilla	" 0.08
Arica	" 0.09
Otras oficinas de Chile	" 0.05

PERU

Lima y Callao	" 0.04
Arequipa, Mollendo Paita, Tacna y Trujillo	" 0.09
Piura	" 0.10

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

All America Cables. — Tarifa para los despachos destinados a U. de Africa del Sud.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931
582 — Exp. 35.036—C—1930. — Visto el adjunto expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase a la compañía telegráfica All America Cables, Inc., para aplicar la tarifa de pesos 0.42 oro sellado por palabra en los telegramas de «prensa», destinados a la Unión de Africa del Sud.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.
URIBURU
Ernesto E. Padilla

Buenos Aires, Intervención. — Renuncia del Secretario de Hacienda, doctor J. A. Robirosa.
Buenos Aires, Enero 9 de 1931.
583. — Vista la presente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Buenos Aires, en la que se acepta la renuncia del Secretario de la Intervención, encargado del Departamento de Hacienda, doctor D. Jorge A. Robirosa.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Secretario de la Intervención Nacional en Buenos Aires, encargado del Departamento de Hacienda doctor D. Jorge A. Robirosa.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Buenos Aires, Intervención. — Designando Secretario de esa intervención, al doctor E. Hueyo.
Buenos Aires, Enero 9 de 1931.
584. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Buenos Aires, y atento a lo dispuesto por el artículo 2° del decreto de Noviembre 8 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Desígnase Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Buenos Aires, al doctor don Ernesto Hueyo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional 11.110. — Licencia a la pensionada de esa Caja, doña A. Fanna de Luppi.
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
585 — Exp. 32.503—C—1930. — Visto el presente expediente, por el que doña Angelina Fanna de Puppi, viuda del ex pensionado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares don Leandro de Puppi, solicita permiso para residir en el extranjero;
Atento lo informado por dicha Institución y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero a doña Angelina Fanna de Puppi, viuda del ex pensionado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Leandro de Puppi.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional 11.110. — Prórroga de la licencia al jubilado de esa Caja, don P. Ponti.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
586 — Exp. 34.786—C—1930. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares don Pablo Ponti, solicita prórroga para residir en el extranjero.
Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley número 11.110;
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, a contar del día 20 de Abril del corriente año, la licencia para residir en el extranjero acordada al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Pablo Ponti.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional 11.110. — Licencia al jubilado de esa Caja, don F. Paokaine
Buenos Aires, Enero 7 de 1931
587. — Exp. 34.563—C—1930. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Federico Paokaine, solicita permiso para residir en el extranjero.
Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley número 11.110,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley número 11.110). don Federico Paokaine.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional 11.110. — Prórroga de la licencia al jubilado. don J. Pérez
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
588. — Exp. 34.800—C—1930. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José Pérez, solicita prórroga para residir en el extranjero.
Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad al artículo 30 de la Ley número 11.110,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de un año, a contar del día 5 de Marzo del corriente año, la licencia para residir en el extranjero, acordada al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don José Pérez.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Córdoba, Intervención. — Exonerado al Auxiliar de esa Intervención, don C. Livingston.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931
589 — Vista la precedente comunicación del Sr. Interventor Nacional en la Provincia de Córdoba, en la que da cuenta de la exoneración del Auxiliar de esa Intervención, don Carlos Livingston, por abandono de su cargo; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° del decreto de Noviembre 8 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Exonérase al Auxiliar de la Intervención Nacional en la Provincia de Córdoba, don Carlos Livingston con anterioridad al 1° del corriente, fecha en que hizo abandono de su cargo.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Catamarca, Intervención. — Nombrando Auxiliar al señor H. Hamonet
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
590 — Exp. letra C. N.° 00569. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Catamarca, proponiendo al señor Héctor Hamonet, para desempeñar el cargo de Auxiliar de esa Intervención y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto de Noviembre 8 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar de la Intervención Nacional en la Provincia de Catamarca, al señor Héctor Hamonet.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Catamarca, Intervención. — Deja do sin efecto el nombramiento a favor de don Héctor Hamonet, y se designa al señor R. A. Sabella.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931
591. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Catamarca, en la que solicita se deje sin efecto el nombramiento del auxiliar de esa Intervención señor Héctor Hamonet, y propone para que sea designado en su reemplazo el señor Roberto A. Sabella; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° del decreto de Noviembre 8 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Héctor Hamonet, para el cargo de auxiliar de la Intervención Nacional, en la Provincia de Catamarca, y desígnase en su reemplazo al señor Roberto A. Sabella.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Catamarca, Intervención. — Nombrando Auxiliar al señor F. Acha
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
592 — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Catamarca proponiendo al señor Felipe Acha, para desempeñar el cargo de Auxiliar de tercera categoría en esa Intervención; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° del decreto de Noviembre 8 de 1930.
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase al señor Felipe Acha, Auxiliar de tercera categoría de la Intervención Nacional en la Provincia de Catamarca.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Compañía R. Argentina. — Tarifas para los telegramas de prensa destinados a Europa y Africa.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
593. — Expte. 35.233-C-1930. — Visto lo solicitado por la "Transradio Internacional", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. "Transradio Internacional", para poner en vigor las siguiente tarifas para los telegramas de prensa destinados a los puntos que a continuación se expresan:

EUROPA

	Por palabra $ o|s.
Alemania	0.13
Austria	0.17
Bélgica	0.15
Checoeslovaquia	0.18
Dantzig	0.17
Dinamarca	0.17
España	0.13
Estonia	0.20
Francia	0.13
Finlandia	0.18
Gran Bretaña	0.13
Gibaltrar	0.17

Grecia	0.18
Holanda	0.15
Hungría	0.18
Irlanda	0.13
Italia	0.16
Letonia	0.18
Noruega	0.17
Portugal	0.17
Polonia	0.18
Rumania	0.18
Rusia	0.20
Suiza	0.15
Suecia	0.17
Turquía europea	0.20
Vaticano (ciudad del)	0.16

AFRICA

Canarias (islas)	0.14

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía T. T. del Plata. — Tarifas para los despachos destinados a varios puntos de Asia.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

594. — Expte. 35.034-C-1930. —Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata, para poner en vigor la tarifa de pesos 1.28 oro sellado por palabra, en los telegramas ordinarios destinados a los siguientes puntos de Asia: Chosen, Formosa, Shaaklni Japonesa, Península Kuantung, Oficinas de Manchuria, Ponape, Truk, Jalouit, Yap, Angaur, Palaos, Saipán y Japón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía T. T. del Plata. — Se suprimen tarifas para los despachos destinados a varios puntos de Europa, Africa, etc.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

595. — Expte. 35.236-C-1930. —Visto el presente expediente en el que la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, solicita autorización para efectuar modificaciones en sus tarifas.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, para suprimir las siguientes tarifas:

Telegramas ordinarios

	$ o|s.
Camerún	1.40
Odessa (vía Turquía)	1.17
Congo Belga (vía Loanda Noqui)	2.02
Rhodesia	1.29
Yemen (Arabia)	1.34
Cilicia (Turquía asiática)	1.03
Vailala Oil Fields	1.49
Dilly - Timor Portuguesa (vía Radio - Australia)	1.73
Woodlark Island	1.42

Telegramas de "Prensa"

Sierra Leona	0.40
China (todo el territorio)	0.74
India Británica	0.53

EE. UU. de N. América:

Distrito de Colombia	0.46
New York	0.44

Art. 2.° — Autorízasele igualmente para poner en vigor las siguientes tarifas:

Telegramas ordinarios

	Por palabra $ o|s.
Camerún (todo el territorio)	1.03
Secondy y Bonny	1.05
Odessa	0.73
Cicilia	0.87

Telegramas de "Prensa"

Freetown, Water Etreet y Cline (Sierra Leona)	0.40
India Británica, Birmania y China (todo el territorio, excepto la ciudad de Macao)	0.51
Unión del Africa del Sud	0.52

Estas tarifas regirán por "Vía Madeira" solamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía I. de Radio. — Tarifas para los despachos radio - telegráficos entre Buenos Aires y Gran Bretaña.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

596. — Expte. 34.908-C-1931. —Visto lo solicitado por la Compañía Internacional de Radio y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para aplicar las siguientes tarifas en las comunicaciones radio - telefónicas entre la Capital Federal y Gran Bretaña, en sustitución de las que le fueron aprobadas por decretos de 21 de mayo (art. 40) y 24 de octubre próximo pasado (art. 3.°):

Buenos Aires — Gran Bretaña

	$ m|n.
Por los primeros tres minutos o fracción	68.15
Por cada minuto adicional o fracción	22.70
Por "cargo de informe"	6.80

Art. 2.° — Las tarifas que por el presente se aprueban son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía T. T. Nacional. — Se autoriza a esa Compañía para aumentar conductores entre Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

597. — Expte. 35.093-C-1930. — Visto este expediente en el que la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional, solicita autorización para proceder al aumento de cuatro conductores en su línea existente entre Rosario y Santa Fe, de conformidad con su concesión originaria;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico - Telefónica Nacional, para proceder al aumento de cuatro conductores, de conformidad con su concesión originaria.

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, establecerá los plazos dentro de los cuales deberán llevarse a cabo las obras precedentemente autorizadas, las que no podrán ser libradas al servicio público sin someterlas previamente a su inspección, corriendo los gastos que se originen con tal motivo por cuenta de la compañía Telegráfico Telefónica Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía I. de Teléfonos. — Dejando sin efecto el decreto de 21 de mayo de 1930, sobre construcción de líneas y oficinas en la concesión que se otorgara a don A. Burone, (hijo).

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

598. — Expte. 21.838-C-1929. — Visto lo solicitado por la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la modificación autorizada a la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., por el artículo 2.° del decreto de fecha 21 de mayo de 1930, quedando obligada la nombrada Compañía a construir la línea y oficinas telefónicas en la forma que se le autorizara a don Agustín Burone, (hijo), por decreto del 29 de noviembre de 1924, cuya concesión explota actualmente la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía I. dei C. T. Sottomarini. — Tarifas para los despachos destinados a Europa.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

599. — Expte. 35.235-C-1930. — Visto lo solicitado por la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía dei Cavi Telegrafici Sottomarini, para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas de prensa, destinados a los puntos que a continuación se expresan:

EUROPA

	Por palabra $ o|s.
Albania	0.31
Alemania	0.13
Azores	0.26
Bélgica	0.15
Bulgaria	0.31
España	0.13
Francia	0.13
Gran Bretaña	0.13
Hungría	0.18
Italia	0.16
Portugal y Austria	0.17
Rumania	0.18
Suiza	0.15

AFRICA

Canarias (islas)	0.14

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía Telefónica Argentina. — Tarifas en el servicio telefónico entre Buenos Aires y R. O. del Uruguay.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

600. — Expte. 35.100-C-1930. — Visto lo solicitado por la Compañía Telefónica Argentina, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telefónica Argentina, para poner en vigor las siguientes tarifas en el servicio telefónico público entre Buenos Aires (República Argentina), y Colonia, Rosario, y Colonia Suiza (República Oriental del Uruguay), autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Junio de 1928:

COMUNICACIONES URGENTES:

	Primeros tres minutos o fracción $ m|n.	Cada minuto adicional o fracción $ m|n.
Desde Buenos Aires a:		
Colonia	1.95	0.65
Rosario	2.25	0.75
Colonia Suiza	2.40	0.80
Comunicaciones Ordinarias:		
Colonia	1.35	0.45
Rosario	1.50	0.50
Colonia Suiza	1.60	0.50

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía Entrerriana de Teléfonos. — Se autoriza a esa Compañía para aplicar las tarifas de abono a sus oficinas.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

601. — Expte. 32.491-C-1930. — Vista la autorización formulada por la Compañía Entrerriana de Teléfonos, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos, para aplicar las tarifas de abono y condiciones de presentación del servicio que obran a fojas 3|4, para los Distritos telefónicos de: Concordia: (oficinas Concordia, Yuquerí, Yeruá e Insthilart); Chajarí: (oficinas Chajarí, Federación y Santa Ana); Federal: (oficinas Federal, Curupí y Buena Viata); La Paz: Bovril, Viale: (oficinas Viale, María Grande y Hasenkamp); Villaguay: (oficinas Villaguay, Mojones, Beltrame, Lucas Norte, Clara, Capilla y Domínguez); Paraná, Crespo, Diamante: (oficinas Diamante y Doll); San Salvador: (oficinas San Salvador, Jubileo, Barú y Campos); Colón: (oficinas Colón, Villa San José, Villa Elisa, Liebig's y La Clarita); Concepción: (oficinas Concepción, San Justo, Arroyo Urquiza, Herrera y Pronunciamiento); Basavilbaso: (oficinas Basavilbaso y Villa Mantero); Gualeguaychú: (oficinas Gualeguaychú, Palavecino, Pehuajó Sud, Dos Hermanas, B. Lambert y Perdices); Urdinarrain: (oficinas Urdinarrain, Parera y Almada); Tala: (oficinas Tala, Altamirano y Las Guachas); Gualeguay: (oficinas Gualeguay, Puerto Ruiz, Carbó, Cuchilla Redonda, Larroque y María Elina); Galarza: (oficinas Galarza, Lazo, Mansilla y Tres Bocas); Victoria: (oficinas Victoria, Pueblito, Rincón y Pajonal);

y Nogoyá: (oficina Nogoyá), provincia de Entre Ríos.

Art. 2.° — Apruébanse las tarifas de "comunicaciones tasadas" y de "información" que obran a fojas 5 y 6 respectivamente.

Art. 3.° — Las condiciones de prestación del servicio y tarifas que por el presente se aprueban, son con carácter provisional y sujetas a revisión cuando así lo estime pertinente el Poder Ejecutivo y deberán insertarse en la Guía de abonados de la Compañía.

Art. 4.° — Déjanse sin efecto las tarifas aprobadas por el artículo 3.° del decreto de fecha 11 de febrero de 1925.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Correos y Telégrafos. — Se deja sin efecto la donación del terreno para oficina de esa Dirección en Maza (Buenos Aires).

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

602 — Exp. 32.741—C—1929. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 7° del decreto de fecha 25 de Junio de 1930, por el que se aceptaba la donación que hace al Gobierno Nacional, el señor Miguel Benini, de un terreno esquina de 15 metros de frente por el lado Sud-Este y 25 metros al Nor-Este, lote G de la manzana 20 del pueblo de «Maza». (Provincia de Buenos Aires), con destino a la construcción del edificio para la oficina de correos que funciona en dicha localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Chaco Gobernación. — Nombrando Subcomisario de Policía, al señor A. Solis.

Buenos Aires Enero 15 de 1931.

603. — Atento la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, en la vacante dejada por renuncia de don Enrique C. Maglio, al señor Agustín Solis.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Chubut Gobernación. — Asignando el ejido de la Comisión de Fomento de Piramides.

Buenos Aires. Enero 15 de 1931.

604 — Exp. 32.771—C—1930. — Visto este expediente y atento lo solicitado por la Gobernación del Chubut,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Gobernación del Chubut, de fecha 24 de Noviembre próximo pasado, por la cual se crea la Comisión de Fomento de Piramides.

Art. 2.° — Asígnase como ejido a la misma, la superficie no mayor de 8.000 hectáreas, ubicada en la Península Valdez y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: una línea que partiendo del ángulo S. O. del lote 43 se dirija en dirección al Oeste hasta encontrar el límite Oeste del lote F.; Oeste: una línea que partiendo de este punto con rumbo al Sud, llegue hasta el Mar (Golfo Nuevo); Este: una línea que partiendo del esquinero S. O. del mencionado lote 43, se dirija rectamente hacia el Sud, siguiendo los costados Oeste de los lotes 56, 69 y 82, hasta encontrar el mar (Golfo Nuevo); Sud: el mar (Golfo Nuevo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Chubut, Gobernación — Cesantía del Comisario de Policía, don C. M. Birer.

Buenos Aires. Enero 9 de 1931.

605 — Atento a lo manifestado por el señor Gobernador del Chubut en la nota precedente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Comisario de Policía del Territorio Nacional del Chubut, don Carlos M. Birer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Formosa, Gobernación — Nombrando Escribiente al señor R. Rodríguez

Buenos Aires, Enero 15 de 1931

606. — Vista la renuncia que antecede, y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Formosa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Escribiente de la Gobernación de Formosa, en reemplazo de don Pedro Benítez cuya renuncia se acepta, al señor Raimundo Rodríguez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene Departamento — Nombrando Médico Inspector de Sanidad en Rosario al doctor J. Silverstein.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931

607. — Exp. 373—H—1931. — Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene Médico Inspector de la Oficina de Sanidad de Rosario (5-8), al doctor José Silverstein.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Cesantía del Administrador del Instituto Bacteriológico, don J. de Santo y se nombra al señor A. Méndez Grigera.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

608. — Vista la adjunta nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al Administrador del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, señor José De Santo, y nómbrase en su reemplazo al señor Alejandro Méndez Grigera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Renuncia del Médico auxiliar extraordinario en Chubut, doctor D. Lorenzo.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

609. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase, con antigüedad al 1.° de Septiembre próximo pasado, la renuncia presentada por el Médico Auxiliar extraordinario, que prestaba servicio en el Chubut, doctor Dalmiro Lorenzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Nombramiento de dos vacunadores y Mayordomo del Sanatorio Antipalúdico de Tafí Viejo.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

610. — Exp. 431-H-1930. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vacunador (14-9), del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Ernesto R. Bascary, en reemplazo del doctor Alberto V. Pastor, que renunció.

Art. 2.° — Nómbrase Vacunador (6-9) del Departamento Nacional de Higiene, al señor Serafín Guadalupe.

Art. 3.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Mayordomo del Sanatorio Antipalúdico Infantil de Tafí Viejo, al señor Pedro Sujeros, con la remuneración mensual de pesos 200.00 moneda nacional y con imputación al Anexo B, Inciso 5, Item 25, Partida 1.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Licencia al Jefe Insp. de la Sección Vacuna, doctor P. Cossio (hijo), y se nombra al doctor E. F. Pagniez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

611. — Exp. 35.432-H-1930. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Jefe Médico Inspector de la Sección Vacuna, del Departamento Nacional de Higiene, doctor Pedro Cossio, h.), y nómbrase interinamente en su reemplazo, mientras dure la ausencia del titular, al doctor Enrique F. Pagniez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Nombrando Director Regional del Paludismo en Salta, al doctor N. Arias Uriburu.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

612. — Exp. 280-H-1931. — Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Director Regional de la Defensa Antipalúdica en la provincia de Salta, al doctor Nicolás Arias Uriburu, con la asignación mensual de pesos 400.00 moneda nacional y con imputación al Anexo B, Inciso 5.°, Item 25, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Fijando el precio para la venta al público del producto "Polvo de Hipófisis Entera".

Buenos Aires, Enero 7 de 1931.

613. — Exp. 32.371-H-1930. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que manifiesta que en vista de la gran demanda de "Polvo de Hipófisis Entera" que pre para el Instituto Bacteriológico de la citada dependencia, solicita se le autorice a aforar ese producto en el precio de pesos 0.30 centavos, el gramo para la venta al público.

Atentas las causales invocadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase el precio de pesos 0,30 moneda nacional, el gramo, para su venta al público, del producto "Polvo de Hipósis Entera", que elabora el Departamento Nacional de Higiene, por intermedio de su Instituto Bacteriológico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Comisario a don E. Arce

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

614

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisario de Policía para el Territorio Nacional de La Pampa, a don Evangelio Arce, en reemplazo del de igual categoría, don Mauricio Quiroga.

Ar. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése el Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Pampa, Gobernación. — Renuncia del Gobernador interino, Teniente Coronel, señor J. Arp Nissen.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931.

—615—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Teniente Coronel don Jorge Arp Nissen, del cargo de Gobernador Interino, del Territorio Nacional de La Pampa.

Art. 2.° — Dénseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Gobernador interino al doctor O. Gómez Palmés.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931.

616

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Gobernador interino, del Territorio Nacional de La Pampa, al señor doctor don Oscar Gómez Palmés.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Rioja, Intervención. — Nombrando Auxiliar al señor C. Noceti Campos

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

617. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de La Rioja, en la que propone al señor Carlos Noceti Campos, para desempeñar el cargo de Auxiliar de 2a. categoría en dicha Intervención; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de fecha Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase al señor Carlos Noceti Campos, Auxiliar de 2a. categoría en la Provincia de La Rioja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Rioja, Intervención. — Renuncia del Auxiliar señor Z. S. Acosta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

618. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de La Rioja, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Zenón S. Acosta, del cargo de Auxiliar de la Inter-

vención Nacional en la Provincia de La Rioja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Rioja, Intervención. — Designando al señor N. Suayter Oficial 1.° de esa Intervención.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931.

619. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de La Rioja, en la que propone al señor Nazario Suayter, para desempeñar el cargo de Oficial Primero de la Intervención Nacional en dicha Provincia; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de fecha Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Nazario Suayter Oficial Primero de la Intervención Nacional en la Provincia de La Rioja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Rioja, Intervención. — Designando al señor A. Bosio Hernández, Oficial 1.° de esa Intervención.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931.

620. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de La Rioja, en la que propone al señor Alejandro Bosio Hernández, para desempeñar el cargo de Oficial Primero en dicha Intervención; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° - Desígnase al señor Alejandro Bosio Hernández, Oficial Primero, de la Intervención Nacional en la Provincia de La Rioja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Secretario y Jefe de Policía, respectivamente, al doctor A. Macial y señor R. Roca.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

621. — Vistas las precedentes propuestas de la Gobernación de La Pampa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario de la Gobernación del Territorio Nacional de La Pampa, y Jefe de Policía de la misma, a los señores doctor Antonio Maciel y don Roberto Roca, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Subcomisario al señor E. Laborde

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

622. — Vista la precedente propuesta de la Gobernación de La Pampa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de La Pampa, al señor don Edmundo Laborde, en reemplazo del de igual gerarquía, don J. Rodríguez Panadero, a quien se declara cesante por hallarse procesado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Dejando sin efecto el nombramiento de Ordenanza del Senado hecha a favor de don J. M. Cabrera y se nombra a don G. M. Martínez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

623

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de Ordenanza (9-16), del H. Senado de la Nación, efectuado por decreto de fecha 12 del actual, a favor de don José María Cabrera; y nómbrase para dicho puesto, a don Gabriel Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Dejando sin efecto la designación de Ordenanza a favor de S. Mercado y se nombra Ordenanza de 1a. a don A. Bertola.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931.

624

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la designación de Ordenanza de 1a. de la H. Cámara de Diputados de la Nación, efectuada por decreto de la fecha a favor de don Severo Mercado, por haber sido ya nombrado con anterioridad.

Art. 2.° — Nómbrase Ordenanza de 1a. de la H. Cámara de Diputados de la Nación, al Ordenanza de 2a. don Angel Bertola.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombrando al doctor E. Herrero Ducloux, miembro de la Comisión insalubridad de las industrias.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

625

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase al doctor Enrique Herrero Ducloux, miembro de la comisión encargada de dictaminar la insalubridad de las industrias a los efectos de lo dispuesto por la Ley número 11.544, a que se refiere el decreto de 5 de Diciembre de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Renuncia del miembro de la Comisión insalubridad de las industrias, doctor J. Magnin.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

626. — Vista la precedente nota en la que el doctor Jorge Magnin, presenta la renuncia de miembro de la comisión encargada de dictaminar el grado de insalubridad de las industrias a los efectos de la Ley número 11.544, fundándola en que sus actividades industriales pueden restarle la suficiente independencia en el cumplimiento de la misión encomendada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Jorge Magnin, del cargo de miembro de la comisión que ha de dictaminar sobre la insalubridad de las industrias a los efectos de la Ley número 11.544.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombramientos en la Cámara de Diputados

Buenos Aires, Enero 12 de 1931.

627

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la H. Cámara de Diputados de la Nación, el siguiente personal:

Prosecretario (2-2), en reemplazo de don Cipriano Pomies, al doctor Hugo Cullen Ayerza;

Oficial 1.° adscripto a la Presidencia (3-4), en reemplazo de don Emilio R. Rabuffetti, al oficial de archivo y mesa de entradas (3-9), don José Pérez Virasoro; en su lugar al auxiliar de comisión (5-7), don Eduardo H. Fazio; en sustitución de éste a don Juan Carlos Ojam Gache;

Auxiliar 1.° de secretaría (3-5), en reemplazo de don Francisco J. Ventre, a don Juan Gallegos Alston;

Ayudante principal (7-15), en reemplazo de don Raymundo Alba que fué promovido, a don Roberto Caffaro;

Ayudantes principales (3-6), de secretaría, en reemplazo de don César C. Carman y don Pablo Ariza, a don Alberto Aguirre Legarreta y al escribiente (7-14), don Gustavo Castro, y en sustitución de este último a don Juan Carlos García Tezanos Pinto;

Secretario jefe de la división presupuesto y hacienda (6-1), al 2.° jefe de la división comisiones (5-2), don Agustín Castro Almeyra; en su reemplazo al subcontador (6-3), don Carlos Carrasco; en su lugar al encargado de comisión (5-5), don Carlos Silva Riestra; y en sustitución de éste al doctor Miguel Angel Bunge;

Oficial 1.° de presupuesto y hacienda (6-5), en reemplazo de don Arquímedes P. Peneo, al Auxiliar de comisión (5-7), don Martín Valero; y en lugar de éste a don Rodolfo González Castaño;

2.° Jefe de tesorería (7-2), en reemplazo de don Javier A. Gallac, a quien se jubilará de oficio, al subcontador (6-3), don Eduardo Basañes; en su lugar al encargado de anexo (6-4), don Ubaldo Chicharro; en sustitución de éste al oficial 1.° (6-5), don Alberto Brignardello; en su reemplazo al auxiliar técnico (5-6), don José Landmann; en su lugar al auxiliar de comisión (5-7), D. Josí E. Sagastizábal; en su sustitución al ayudante principal (3-6), don Julio J. Segura; y en reemplazo de éste a don Mauricio Huberman;

Comisario (7-25), en reemplazo de don Enrique Corbella, al encargado de comisión (5-5), don Alfredo Supeña; en su lugar al oficial 1.° (6-5), don Julián Pera Martínez; en sustitución al oficial de presupuesto del H. Senado de la Nación, don Julián García Lawson;

Auxiliar 1.° (3-5), en reemplazo de don Federico Silva D'Herbil, que fué promovido, al ayudante principal (3-6), don Jacinto I. Pérez; y en su lugar a don Pedro Luis Muller;

Escribiente (7-30), en reemplazo de don Horacio Corro y don Fernando A. Lillia, a don Eduardo Monthell y don Benjamín Barraza Igarzábal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombramiento de oficial de Biblioteca del Congreso a don D. V. Mugnolo y en su lugar a don R. Alba.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931.

628

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial de la Biblioteca del Congreso (1-4), en reemplazo de don Benjamín Valdez Uriburu, que pasó a ocupar otro destino, al auxiliar (1-11), don Domingo V. Mugnolo; en su lugar al ayudante principal de la H. Cámara de Diputados don Raymundo Alba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Movimiento del personal del Congreso

Buenos Aires, Enero 12 de 1931.

629. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del encargado de la sección bibliografía, revista y diarios de la Biblioteca del Congreso (1-12), don Francisco Torino, y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar de la misma sección (1-13) don Marcelo Clement Toranzo; en su reemplazo al ayudante principal de la H. Cámara de Diputados don Fermín Rodríguez; en su lugar al escribiente de la sección compras de la Cámara de Diputados (7-14) don Gabino Ojeda; y en sustitución de éste a don Emilio Parodi Keen.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombramientos en el H. Senado Nacional.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931.

—630—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el H. Senado de la Nación, el siguiente personal:

Oficial de la sección Presupuesto (4-2), en reemplazo de don Julián García Lawson que fué nombrado en otro destino, al Auxiliar 1.° de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Federico Silva D'Herbil.

Escribiente de la División Taquígrafos (5-7), a don Elías García del Rey;

Ordenanza (9-16), en reemplazo de Manuel Menéndez y Santiago de Simón, a don Vicente Ormaechea y a don José María Cabrera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombramientos en la H. Cámara de Diputados.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931.

631

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la H. Cámara de Diputados de la Nación, el siguiente personal:

Capataz, en reemplazo de Donato Rodríguez, al ordenanza de 1.ª don Alejandro Murature; en su lugar al ordenanza de 2.ª Severo Mercado y en sustitución de éste a Eduardo Ferrari;

Ordenanzas de 1.ª, en reemplazo de Samuel Luján y Pedro Bazzano, a los de 2.ª Andres Seijas y Guillermo Giménez; en lugar de éstos a Eduardo Quercia y Américo Costa;

Ordenanzas de 2.ª en reemplazo de Alfredo Angeloni e Ignacio Zuriaga, a Alfredo Santos Pitte y Romualdo Pitto;

Capataz, en reemplazo de Antonio Negrotti, al ordenanza de 1.ª Pedro Martínez; y en su lugar al ordenanza de 2.ª Alfredo D. Wigger y en sustitución de éste al capataz Antonio Negrotti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Modificando el artículo 2.º del decreto de 23 de Octubre de 1930, sobre instalación de una oficina recepción de telegramas.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

632. — Exp. 35.101-C-1930. — Visto el presente expediente en el qué las Compañías Western, Río de la Plata y Pacífico Europea, que fueron autorizadas por decreto de 23 de Octubre de 1930, para instalar una oficina de recepción y entrega de telegramas a los expositores del certamen

de Industrias Británicas, a llevarse a cabo en el local de la Sociedad Rural Argentina, solicitan, a fin de conectar dicha oficina con sus respectivas centrales, autorización para tomar en arrendamiento dos conductores telegráficos de la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional, en lugar del tendido del cable dispuesto por el artículo 2.° del aludido decreto.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.°, del decreto de 23 de Octubre de 1930, en la siguiente forma:

«A los efectos de la recepción directa de los despachos procedentes de y para el exterior, quedan facultadas las Compañías Western, Río de la Plata y Pacífico Europea para conectar la oficina de recepción y entrega de telegramas con sus respectivas centrales, mediante la utilización de dos conductores telegráficos aéreos de la Compañía Telegráfico Telefónica Nacional, a la que se autoriza para cederlos en arrendamiento durante los meses de Febrero a Abril de 1931».

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio del Interior. — Nombrando miembros de la Junta de Abastecimientos, al señor A. Pestalardo, N. Barbará y D. Selva.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

633. — En cumplimiento de los artículos 2.° y 4.° del acuerdo de ministros de 30 de Octubre de 1930 de creación de la Junta de Abastecimientos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase miembro de la Junta Ejecutiva, en representación de los consumidores, al señor don Agustín Pestalardo.

Art. 2.° — Desígnase al Teniente de Navío retirado don Nicolás Barbará y Ingeniero don Domingo Selva, para integrar la Junta Consultiva como representantes de los consumidores.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Cesantía del Ordenanza don P. Pardo y se nombra a don V. Reynaldo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

634

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Ordenanza del Ministerio del Interior, don Pedro Pardo, y nómbrase en su reemplazo, a don Vicente Reynaldo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombrando Interventor en la Provincia de Tucumán, al doctor T. L. Arata.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

635

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Interventor Nacional en la Provincia de Tucumán, al doctor Tiio L. Arata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Insistiendo en las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Ministros de 30 de Diciembre ppdo. crédito extraordinario por la suma de $ 191.000,00 moneda nacional.

Acuerdo de Ministros No. 2

Buenos Aires, Enero 12 de 1931.

636. — Exp. 457-H-1931. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Ministros No. 69, de fecha 30 de Diciembre de 1930, y subsistiendo las mismas razones que lo motivaron,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones contenidas en el Decreto dictado en Acuerdo de Ministros No. 69 de fecha Diciembre 30 de 1930 por el que se abre un crédito extraordinario por la suma de pesos 191.000,00 m/n., al Departamento del Interior, con destino al pago de las indemnizaciones y gastos originados por accidentes del trabajo sufridos por obreros del Estado, que se hallan impagos a la fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Contaduría de Hacienda, a sus efectos.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — A. Renard. — Octavio S. Pico. — H. Beccar Varela.

Ministerio del Interior. — Nombrando Encargado de comisión de la H. C. de Diputados, a don C. Ortiz.

637. — Vista la precedente nota de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados de la Nación, en la que comunica el fallecimiento del encargado de comisión de esa Cámara, don Alberto Lamarque,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase encargado de comisión de la H. Cámara de Diputados de la Nación, a don Carlos Ortiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombrando Oficial 1.° de Secretaría de la H. C. de Diputados, al señor A. P. Penco.

Buenos Aires Enero 16 de 1931.

633

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 1.° de la Secretaría (3-°), de la H. Cámara de Diputados de la Nación, al Oficial 1.° de Presupuesto y Hacienda, don Arquímedes P. Penco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombrando Escribiente de la H. C. de Diputados, a don H. Corro.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

639

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase escribiente de depósito (7-24), de la H. Cámara de Diputados de la Nación, al escribiente de servicios diversos, don Horacio Corro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombrando Auxiliar de la H. C. de Diputados, a don F. J. Ventre.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931.

640

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase auxiliar de información parlamentaria de la H. Cámara de Diputados de la Nación, al auxiliar primero de secretaría, don Francisco J. Ventre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombrando miembro de la comisión de insalubridad de las industrias, al doctor J. Magnin.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

641

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase miembro de la comisión creada por decreto de 5 de Diciembre de 1930 para dictaminar sobre las industrias o secciones de industrias que deben declararse insalubres a los efectos de la Ley No. 11.544 al doctor Jorge Magnin.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Renuncia del miembro de la Comisión de insalubridad de las industrias, doctor E. Dickmann.

Buenos Aires Enero 9 de 1931.

642. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Enrique Dickmann, de cargo de miembro de la comisión encargada de determinar la insalubridad de las industrias, a los efectos de las disposiciones de la Ley No. 11.544 instituída por decreto de 5 de Diciembre de 1930

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Autorizando a la Agencia Havas para mantener en funcionamiento la estación receptora para recibir noticias de Lyon y Pontoise (Francia).

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

643. — Expte. 17.469-A-1930. — Visto lo solicitado por la Agencia Havas; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Agencia Havas, para mantener en funcionamiento la estación receptora destinada exclusivamente a recibir radiotelegramas noticiosos de las estaciones de "Lyon" y "Pontoise" (Francia), y que vengan destinados a la misma, cuya instalación por el término de cinco años le fué autorizada por decreto de fecha 5 de diciembre de 1919 y renovada por cinco años más el 8 de julio de 1925.

Art. 2.° — Las comunicaciones que reciba la referida estación y su contenido, serán controladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 3.° — El Poder Ejecutivo revocará la presente autorización, cuando su establecimiento no responda a los móviles en virtud de los cuales le ha sido acordada, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 4.°—Esta autorización estará sujeta, en cuanto ha lugar, a todas las leyes y reglamentaciones que rigen los servicios telegráficos y radiotelegráficos del país.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Sobre el personal de las secretarías electorales de la República y Fichero Nacional de Enrolados.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

644. — Siendo necesario incluir en la Ley General de Presupuesto el personal de las Secretarías Electorales de la República, a los fines dispuestos por el artículo 5.° de la Ley N.° 11.387 de Formación y Contralor del Registro Electoral, y

Considerando:

Que para efectuar una distribución equitativa de empleados es conveniente tener en cuenta el número de inscriptos en cada Distrito o Sección Electoral y el movimiento de fichas que acusa cada una de las Secretarías Electorales en el período de dos años; no siendo posible, en otra forma, determinar una organización precisa que permita ir actualizando en lo sucesivo el personal con arreglo a la proporción que acuse el aumento de los ciudadanos electores;

Que la escala determinada por el Poder Ejecutivo en el decreto reglamentario de 28 de diciembre de 1926, hecha sobre la base del personal designado para las tareas de la derogada Ley número 8.130, no ha consultado en ningún momento las verdaderas necesidades de las Secretarías Electorales, precisamente porque ella fué hecha para ser aplicada en el cumplimiento de una legislación nueva cuyas múltiples exigencias sólo en la práctica ha sido posible apreciar;

Que las tareas que demanda la actualización del Registro Cívico deben ser realizadas por el personal permanente de las secretarías electorales dentro de los ocho meses del año en que están clausuradas las oficinas enroladoras, no debiéndose utilizar personal extraordinario mientras no se abrevien los términos legales o se realice un nuevo enrolamiento general;

Que, por otra parte, el Poder Ejecutivo no puede ni debe sino en los casos legalmente previstos distraer de las rentas de la Nación fondos que no estén previamente autorizados por el Honorable Congreso;

Por estos fundamentos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Deróganse los artículos 25, 26 y 33 del Decreto de 28 de diciembre de 1926 y 1.° del Decreto de 21 de enero de 1927; como asimismo el Decreto de 8 de febrero del mismo año, reglamentarios de la Ley 11.387 de Formación y Contralor del Registro Electoral.

Art. 2.° — El personal de las secretarías electorales de la República y el Fichero Nacional de Enrolados queda fijado en la siguiente forma y con arreglo a los sueldos mensuales que se determinan; debiendo ser incluído oportunamente en el Anexo B. del Presupuesto para el Ejercicio de 1931:

CAPITAL FEDERAL

Fichero Nacional de Enrolados

	$ m|n.
1 Secretario Encargado del Fichero	1.200
1 Oficial Mayor	600
6 Oficiales Primeros a $ 500 cada uno	3.000
6 Auxiliares a $ 325 c|u. . .	1.950
30 Escribientes a $ 210 c|u. . .	6.300
48 Archiveros a $ 180 c|u. . .	8.640
4 Ordenanzas a $ 160 c|u. . .	640

Secretaría Electoral

	$ m|n.
1 Secretario	1.000
1 Oficial 1.°	500
6 Auxiliares a $ 325 c|u. . . .	1.950
46 Escribientes a $ 210 c|u. . .	9.660
12 Archiveros a $ 180 c|u. . .	2.160
5 Ordenanzas a $ 160 c|u. . .	800

BUENOS AIRES

Sección (La Plata)

	$ m|n.
1 Secretario	1.000
1 Oficial 1.°	500

$ m|n.
6 Auxiliares a $ 325 c|u. . . . 1.950
29 Escribientes a $ 210 c|u. . . 6.090
17 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 3.060
4 Ordenanzas a $ 160 c|u. . . . 640

Sección (Bahía Blanca)

$ m|n.
1 Secretario 1.000
1 Oficial 1.° 500
2 Auxiliares a $ 325 c|u. 650
14 Escribientes a $ 210 c|u. . . 2.940
8 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 1.440
2 Ordenanzas a $ 160 c|u. . . 320

Sección (Mercedes)

$ m|n.
1 Secretario 600
1 Oficial 1.° 500
3 Auxiliares a $ 325 c|u. . . . 975
23 Escribientes a $ 210 c|u. . . 4.830
2 Ordenanzas a $ 160 c|u. . . 320

SANTA FE

Sección (Rosario)

$ m|n.
1 Secretario 1.000
1 Oficial 1.° 500
1 Auxiliar 325
11 Escribientes a $ 210 c|u. . . 2.310
9 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 1.620
2 Ordenanzas a $ 160 320

Sección (Santa Fe)

$ m|n.
1 Secretario 600
1 Oficial 1.° 500
1 Auxiliar 325
10 Escribientes a $ 210 c|u. . . 2.100
7 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 1.260
2 Ordenanzas a $ 160 c|u. . . 320

CORDOBA

Sección (Bell Ville)

$ m|n.
1 Secretario 700
1 Oficial 1.° 500
1 Auxiliar 325
11 Escribientes a $ 210 c|u. . . 2.310
7 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 1.260
2 Ordenanzas a $ 160 c|u. . . . 320

Sección (Córdoba)

$ m|n.
1 Secretario 700
1 Oficial 1.° 500
1 Auxiliar 325
12 Escribientes a $ 210 c|u. . . 2.520
4 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 720
2 Ordenanzas a $ 160 c|u. . . . 320

SANTIAGO DEL ESTERO

$ m|n.
1 Secretario 400
2 Auxiliares a $ 325 c|u. . . . 650
11 Escribientes a $ 210 c|u. . . 2.310
1 Archivero 180
1 Ordenanza 160

ENTRE RIOS

Sección (Paraná)

$ m|n.
1 Secretario 500
2 Auxiliares a $ 325 c|u. . . . 650
7 Escribientes a $ 210 c|u. . . 1.470
2 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 360
1 Ordenanza 160

Sección (Concepción del Uruguay)

$ m|n.
1 Secretario 400
2 Auxiliares a $ 325 c|u. . . . 650
6 Escribientes a $ 210 c|u. . . 1.260
2 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 360
1 Ordenanza 160

CORRIENTES

$ m|n.
1 Secretario 450
2 Auxiliares a $ 325 c|u. . . . 650
12 Escribientes a $ 210 c|u. . . 2.520
1 Archivero 180
1 Ordenanza 160

SAN LUIS

$ m|n.
1 Secretario 400
1 Auxiliar 325
3 Escribientes a $ 210 c|u. . . 630
1 Archivero 180
1 Ordenanza 160

TUCUMAN

$ m|n.
1 Secretario 450
2 Auxiliares a $ 325 c|u. . . . 650
12 Escribientes a $ 210 c|u. . . 2.520
3 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 540
2 Ordenanzas a $ 180 c|u. . . 320

SALTA

$ m|n.
1 Secretario 400
1 Auxiliar 325
4 Escribientes a $ 210 c|u. . . 840
2 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 360
1 Ordenanza 160

JUJUY

$ m|n.
1 Secretario 400
1 Auxiliar 325
2 Escribientes a $ 210 c|u. . . 420
1 Ordenanza 160

CATAMARCA

$ m|n.
1 Secretario 400
1 Auxiliar 325
3 Escribientes a $ 210 c|u. . . 630
1 Archivero 180
1 Ordenanza 160

LA RIOJA

$ m|n.
1 Secretario 400
1 Auxiliar 325
2 Escribientes a $ 210 c|u. . . 420
1 Ordenanza 160

SAN JUAN

$ m|n.
1 Secretario 400
1 Auxiliar 325
3 Escribientes a $ 210 c|u. . . 630
2 Archiveros a $ 180 c|u. . . 360
1 Ordenanza 160

MENDOZA

$ m|n.
1 Secretario 450
2 Auxiliares 650
5 Escribientes a $ 210 c|u. . . 1.050
4 Archiveros a $ 180 c|u. . . . 720
1 Ordenanza 160

DISTRITOS ELECTORALES DE LOS TERRITORIOS

CHACO

$ m|n.
1 Secretario Electoral 400
1 Auxiliar 280
2 Escribientes a $ 210 c|u. . . 420
1 Archivero 180

PAMPA

$ m|n.
1 Secretario Electoral 400
1 Auxiliar 280
2 Escribientes a $ 210 c|u. . . 420
1 Archivero 180

MISIONES

$ m|n.
1 Secretario Electoral 400
1 Auxiliar 280
1 Escribiente 210
1 Archivero 180

RIO NEGRO

$ m|n.
1 Secretario Electoral 400
1 Auxiliar 280
1 Escribiente 210
1 Archivero 180

CHUBUT

$ m|n.
1 Secretario Electoral 400
1 Auxiliar 280
1 Escribiente 210

NEUQUEN

$ m|n.
1 Secretario Electoral 400
1 Auxiliar 280
1 Escribiente 210

SANTA CRUZ

$ m|n.
1 Secretario Electoral 400
1 Auxiliar 280
1 Escribiente 210

FORMOSA

$ m|n.
1 Secretario Electoral 400
1 Auxiliar 280
1 Escribiente 210

LOS ANDES Y TIERRA DEL FUEGO

1 Auxiliar cada uno, adscriptos a las secretarías electorales de Salta y Santa Cruz, respectivamente $ 560.

Art. 3.° — Una vez incluído en la Ley General de Presupuesto el personal electoral que determina el artículo anterior, los jueces federales elevarán a la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación las propuestas respectivas como lo dispone el artículo 5.° de la Ley 11.387; y los jueces letrados, al Ministerio de Justicia de acuerdo con la Ley N.° 27 de Organización de los Tribunales Federales.

Art. 4.° — Los jueces federales y letrados a cuyo cargo están las secretarías electorales de la República tendrán en cuenta en lo sucesivo las siguientes disposiciones para las propuestas de personal:

a) En los distritos o secciones que tengan más de 250.000 inscriptos, se podrá proponer un escribiente o archivero más que los asignados en el artículo 2.°, por cada 5.000 electores de aumento; y en los que no alcancen a aquella cifra, uno por cada 6.000;
b) Por cada diez escribientes o archiveros que se nombren podrá proponerse un auxiliar;
c) No podrá designarse más de un oficial 1.° en cada secretaría electoral y en aquellas en que el secretario perciba un sueldo menor de seiscientos pesos no se propondrá empleados de esa jerarquía;
d) Por cada quince empleados podrá proponerse un ordenanza;

Art. 5.° — Las planillas de sueldos se tramitarán mensualmente por el Ministerio del Interior, en cuyo Presupuesto se fijarán anualmente las partidas que sean necesarias, a juicio del Poder Ejecutivo. A este fin los jueces federales y letrados remitirán a dicho Departamento en el mes de noviembre de cada año el proyecto respectivo, con las modificaciones a introducir de acuerdo a lo determinado en los incisos del artículo anterior.

Art. 6.° — Oportunamente se fijarán por Decreto del Ministerio del Interior las partidas mensuales que cada juzgado federal o letrado necesita para atender el alquiler de casa y demás gastos de las secretarías electorales a su cargo.

Art. 7.° — Los señores jueces federales y letrados reorganizarán su personal ateniéndose a las limitaciones especificadas en el presente Decreto, considerándose separados de las secretarías electorales o del Fichero Nacional de Enrolados, todos aquellos empleados que no figuren en la reorganización.

Art. 8.° — El gasto que demande el pago de personal fijado por este Decreto se atenderá del "Fondo de Tesorería", con imputación a la Ley 11.387 hasta tanto sea incluído en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 9.° — Quedan derogados todos los decretos del Poder Ejecutivo autorizando nombramientos de personal ya sean éstos de carácter permanente o extraordinario.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior y archívese.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — A. Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Nombramientos en la Cámara de Senadores, señores C. D. González y B. Valdez Uriburu.

Buenos Aires, Enero 2 de 1931.

645. — Estando vacantes en el H. Congreso Nacional, los cargos de Oficial Mayor de la Cámara de Senadores y el de Secretario (encargado de las comisiones legislativas de cuentas) de la Contaduría del Congreso; y siendo necesaria la provisión de dichos cargos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial Mayor de la Cámara de Senadores (inciso 1.°, ítem 3, partida 1), al actual encargado de comisión (1-3-2), don Carlos D. González, y en su reemplazo al Oficial de la Biblioteca del Congreso, don Benjamín Valdez Uriburu; y secretario (encargado de las comisiones legislativas de cuentas) de la Contaduría del Congreso, (inciso 4, ítem 1, partida 4), al oficial de secretaría de la Cámara de Senadores, don Juan C. Frías.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Ampliando la escala de empleados del personal de las intervenciones en las provincias.

Acuerdo General de Ministros N.° 1.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

646. — Atento a lo manifestado por los señores Interventores Nacionales en la reunión efectuada en esta Capital, sobre la conveniencia de ampliar la escala de empleados del personal de las Intervenciones, por cuanto el sueldo menor fijado en el Acuerdo General de Ministros número 30 es elevado, y

Considerando:

Que es posible encontrar en las Provincias intervenidas quienes llenen funciones de Auxiliares, percibiendo sueldos menores que se hallen de acuerdo con el costo de la vida en las mismas;

Que corresponde aplicar aquella indicación con el fin de disminuir el monto

de los gastos de las Intervenciones,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministro—
Decreta:
Artículo 1.° — Amplíase la escala de empleados del personal de las Intervenciones, creada por el Acuerdo General de Ministros número 30, de Septiembre 24 de 1930, con los siguientes cargos y sueldos:
Auxiliar de segunda categoría, con el sueldo mensual de 230 pesos moneda nacional; y Auxiliar de tercera categoría, con el sueldo mensual de 150 pesos moneda nacional.
Art. 2.° — Los pagos de estos sueldos serán hechos con sujeción e imputación, en su caso, al Acuerdo General de Ministros número 27, de Septiembre 13 de 1930.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Misiones, Gobernación. — Nombrando Encargado de la Oficina de Marcas a don A. R. Escalada.
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
647. — Vista la renuncia que antecede, y atento la propuesta formulada por la Gobernación de Misiones,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Encargado de la Oficina de Marcas de la Gobernación de Misiones, en reemplazo de D. Héctor B. Agüero, cuya renuncia se acepta, al señor Arturo R. Escalada.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Misiones, Gobernación. — Nombrando Oficiales de Policía a los señores J. L. Toledo y R. Naboulet.
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
648. — Vistas las renuncias que preceden, y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Misiones,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Oficiales de Policía, del Territorio Nacional de Misiones, en reemplazo respectivamente de D. Eloy Guillermo Andrade y D. Armando Giménez, cuyas renuncias se aceptan, a los señores Jorge L. Toledo y Richelieu Naboulet.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Neuquén, Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía a don C. M. Costa.
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
649. — Atento la propuesta formulada por la Gobernación del Neuquén,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Oficial de Policía del Territorio Nacional del Neuquén en la vacante dejada por el traslado a Santa Cruz de D. Liborio S. Suárez, al señor Carlos Mario Costa.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía
Buenos Aires, Enero 3 de 1931.
650. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, el siguiente personal:
Auxiliares: a los Inspectores: Antonio Poncio Gutiérrez, Alfredo S. Ferrari, Felipe Finocchio, Nicolás A. M. Sánchez, Alejandro G. Ricagno, Aristóbulo R. Aybar, Raúl Ramos, Misael E. Riveros, Vicente Gordo Gómez, José S. Lafroscia, Vicente Carbano, José O. López, Luis Maino, Miguel Ferrari, Antonio S. Tejido, Arturo R. Correa, Eduardo V. Fernández, Gregorio L. Manso Soto, Manuel L. Rovediello, Joaquín P. J. González, Antonio Díaz, Fausto A. Nievas, Wáshington Ferron, Luis R. Segura, José M. Andrade, Segundo Ibarra, Eudosio Villar Madrid, Gregorio Urribarri, Sandallo Galliardo, Eduardo Caproglio, Juan Piombo, Oreste Russo, Praxedes Lovera, Fernando Spikerman, Antonio Bergareche, Enrique Serra, Javier Longchamps, Santiago Romero y Florentino Chiclana.
Auxiliares Principales para Bomberos, a los Auxiliares Troadio Esteban Helvecio Giumelli y Julián Pedro Vélez Lorea; en su reemplazo a los inspectores José Ballart y Juan Manuel Bernal y en substitución de éstos, al Sargento 1.° distinguido don José Orlando y al Sargento 2.° distinguido Roberto Ciriaco Malleville.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Contrato celebrado con doña M. Pelliza de Scheer arrendamiento casa Comisaría 31a.
Buenos Aires, Enero 16 de 1931.
651. — Exp. 30.186-P-1930. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" entre la Policía de la Capital y las Sras. María Pelliza de Scherer y Elvira Scherer de Accame, por el arrendamiento de la finca sita en la calle Cabildo N.° 227, (Capital Federal), con destino a la Comisaría 31a. por el término de cinco (5) años, a contar desde el día de su ocupación, mediante la retribución mensual de ochocientos cincuenta pesos ($ 850,00 m|n.) moneda nacional.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Renuncia del médico Alienista de esa Policía, doctor N. Rojas.
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
652. — Vista la adjunta nota del Departamento de Policía de la Capital,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Perito Alienista de la Sección Sanidad de la Policía de la Capital, doctor Nerio Rojas.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don A. E. Donadío.
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
653. — Exp. 25.977-P-1930. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, y atento lo informado por la Contaduría General,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Rectifícanse los nombramientos de Telegrafista de 4a. clase, Escribiente, Oficial Inspector, Auxiliar y Subcomisario de la Policía de la Capital, efectuados con fecha 1.° de Enero de 1910, 31 de Agosto de 1911, 8 de Agosto de 1914, 18 de Agosto de 1916 y 3 de Diciembre de 1923, a favor de don Armando E. Donadío, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Armando Eduardo Donadío.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Nombrando Practicante de la Sección Sanidad al señor E. A. Iguña y Ayudante de la Alcaidía a don L. C. A. Serrao.
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
654. — Exp. 290-P-1931. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento de Policía de la Capital,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento de Policía de la Capital, Practicante de la Sección Sanidad al señor Enrique Aníbal Iguña y Ayudante de la Alcaidía de Menores, al señor Luis Carlos Alberto Serrao.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía
Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
655. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, el siguiente personal:
Inspectores: a los ayudantes señores Alberto Desoisa, Pedro Coutte, Francisco Bertoni, Mariano V. Urribarri, Santiago Soler, Julio López, Francisco Zelada, Gerardo Mastri, Francisco Alda, José B. Mariani, Martín L. Piccinini, Juan Mazzina, Lucio Sánchez Rosales, José M. Avellaneda, Ventura Verges, Luis R. Güemes, Juan Víctor Manelli, Ricardo D. P. Olombrada, Eulogio López, Romeo S. J. Depaola, Jordán Rodolfo Soria, Jesús A. Martínez, Fernando Frassinetti, Manuel E. Miranda, Juan López, Teodoro C. Sabbino, Antonio Salerno, Luis Cortés Conde, José Benjumea, Silvano P. Larrosa, Patricio L. Rufino, Marco C. Amarante, Felipe Luengos, Severo Noto, Juan M. J. Valiente, Carlos S. García, Raúl Irribarri, Leandro Flores, Celestino V. Romariz, Aquiles Di Yorio y a los agentes de investigaciones de primera clase Juan C. Traverso, Pascual Ducase, Blas Guensani, Alberto C. Fontenla, Nicolás Morano, Mauricio Argañaraz Ancari, Miguel Tinchitella, Enrique Lafon, Juan Mercado y Francisco Aníbal Molera;
Auxiliar de la Alcaidía de Menores, a don Santiago Waisman.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Renuncia del Inspector don M. Mattei
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
656. — Vista la adjunta nota del Departamento de Policía de la Capital,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por don Máximo Mattei, del cargo de Inspector de Policía de la Capital.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Nombrando Intendente de esa Policía, a don J. Bertrán.
Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
657. — Hallándose vacante el puesto de Intendente de la Policía de la Capital, por fallecimiento del titular don Juvenal Martínez Furque,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Intendente del Departamento de Policía de la Capital, al empleado de investigaciones, don Juan Bertrán.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Se autoriza a esa Policía para vender a la C. Roja Argentina, uniformes en desuso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1931.
658. — Visto lo solicitado por la Cruz Roja Argentina,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para vender a la Cruz Roja Argentina, los uniformes en desuso del personal de tropa y que no tienen ninguna aplicación en esa Dependencia; con destino a los damnificados por la catástrofe ocurrida recientemente en La Poma (Provincia de Salta), fijándose como precio el de tres centavos moneda nacional (pesos 0,03 m|n.), el kilógramo, debiendo ingresar el producido a Rentas Generales.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Río Negro, Gobernación. — Nombrando personal para la Policía de ese Territorio.
Buenos Aires, Enero 8 de 1931.
659. — Atento a las propuestas formuladas por la Gobernación del Río Negro,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase el siguiente personal de policía, para la Gobernación del Río Negro; Capitán de Gendarmería, en reemplazo de don Luis J. Mejías, quien se acoge a los beneficios del artículo 32 de la Ley número 4349, al Comisario don Juan Figueroa; en su lugar al Subcomisario don Carlos A. De La Silva, y para reemplazar a éste al señor Segundo P. Calfucura.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Río Negro, Gobernación. — Nombrando interinamente Subcomisario de Policía a don E. Scavo.
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
660. — Consultando el mejor servicio,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Nómbrase Subcomisario de Policía del T. N. del Río Negro, al señor Eugenio Scavo, con carácter de interino, y mientras permanezca con licencia sin goce de sueldo, el titular D. Raúl N. Llames.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Río Negro, Gobernación. — Licencia al Subcomisario de Policía, don R. N. Llames.
Buenos Aires, Enero 15 de 1931.
661. — Consultando razones del mejor servicio,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acuérdase licencia por tres meses, sin goce de sueldo, por razones de salud, al Subcomisario de Policía de la Gobernación del Río Negro, D. Raúl N. Llames.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

R. Mariano López. — Estableciendo que la autorización acordada a este señor para transferir sus concesiones telefónicas a la Compañía I. de Teléfonos, serán con sujeción a las bases del decreto de 29 de Diciembre de 1913.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

662. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Internacional de Teléfonos, solicita la sustitución de las cláusulas impuestas por decreto de 29 de Diciembre de 1913 y 26 de Marzo de 1929 (artículo 5.°) y que rigen en su concesión telefónica que explota en el Territorio Nacional de Misiones, por las que establece actualmente las autorizaciones de esta índole, y

Considerando:

Que en el decreto de 29 de Diciembre de 1913, se fija las mismas bases que las especificadas en los de fechas 5 y 17 de Julio de 1912, que fueron dejados en suspenso por el de 6 de Marzo de 1920, en razón de que las disposiciones contenidas en los mismos no contribuían a la mayor ampliación y facilidad de las explotaciones telefónicas de servicio público interno;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Establécese que la autorización acordada por decreto de 26 de Marzo de 1929, (artículo 5.°), al señor R. Mariano López, para transferir a favor de la Compañía Internacional de Teléfonos las concesiones acordadas por el Poder Ejecutivo en fechas 29 de Diciembre de 1913, 30 de Abril de 1914 y 13 de Septiembre de 1920, serán con sujeción a las bases que a continuación se indican y que sustituyen a las bases complementarias especificadas a fojas 15 del expediente 1.750-C-1929 y a las determinadas en el decreto de 29 de Diciembre de 1913:

1.ª Hasta tanto se fijen las normas generales para el establecimiento y explotación del servicio telefónico, el permiso acordado por el presente decreto queda sujeto a las disposiciones de la Ley de Teléfonos 4408 de 1904 y a la de Telégrafos Nacionales 750½ de 1875.

2.ª En caso de cruces o paralelismo con líneas telegráficas o telefónicas de carácter nacional, o con las de conducción de energía eléctrica, el concesionario se sujetará a las disposiciones contenidas en el decreto de fecha 21 de Mayo de 1930, (artículo 13). — En los cruces con las vías férreas deberá observar las exigencias previstas en la Reglamentación respectiva.

3ª Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del concesionario.

4.ª El concesionario no podrá librar al servicio público las líneas sin presentar previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente. — En caso de que se estime conveniente hacer vigilar las obras por empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, el concesionario abonará los correspondientes gastos de viáticos y traslado.

5.ª La Dirección General de Correos y Telégrafos, fijará en cada caso el plazo dentro del cual deberán ejecutarse las obras autorizadas.

6.ª Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán ser nunca menores de las que fijase el Gobierno Nacional, para sus líneas, ni modificadas sin autorización del mismo. — El concesionario no podrá realizar otros servicios que los que tengan una tarifa expresamente señalada por el Poder Ejecutivo y quedarán sujetas a su revisión cada vez que éste lo estime conveniente.

7.ª El servicio a que se destina la línea es pura y exclusivamente para la trasmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía y no será permitida la aplicación de dispositivos telegráficos ni radioeléctricos, cualquiera sea la forma que se adopte, sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

8.ª El concesionario no podrá establecer conexiones con otras líneas, efectuar prolongaciones de red, aumento de conductores, cambio de recorrido de los mismos ni instalar nuevas oficinas sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

9.ª El concesionario no podrá transferir la presente concesión sin consentimiento previo del Poder Ejecutivo. — La transferencia no será acordada hasta que el concesionario haya ejecutado por lo menos la mitad del total de las obras autorizadas, a cuyo efecto, al establecerse por la Dirección General de Correos y Telégrafos, los plazos a que se refiere la base 5.ª, denunciará el monto global del capital que se propone invertir en ellas.

10. El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos una suma equivalente al cinco por ciento, de la obra autorizada a ejecutar, suma que se le devolverá cuando comprobare haber construído obras por igual valor. — El mencionado depósito podrá hacerse en títulos nacionales.

11. La presente concesión se acuerda a título precario y durante todo el tiempo de la misma el concesionario queda obligado a depositar en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el dos por ciento (2 o|o) de las entradas brutas anuales, obtenidas en la explotación de esta autorización.

12. A los efectos del control de la renta y demás relaciones del Estado con el concesionario, éste abonará los sueldos, viáticos y traslado del personal dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

13. El concesionario deberá constituir su domicilio legal dentro del territorio de la Nación.

14. La presente concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los noventa días (90) subsiguientes a la fecha de este decreto y caducará si así no se hiciere o sino quedasen las obras habilitadas al servicio público dentro del plazo que tuviere señalado, salvo impedimento de fuerza mayor, cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo.

15. La Nación se reserva el derecho de expropiar en cualquier tiempo las líneas, aparatos y demás instalaciones de la empresa, de acuerdo con la ley general de la materia.

16. En caso de guerra interior o exterior o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público, en todo o en parte del territorio de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá suspender o intervenir el servicio de la línea y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueran necesarias, en las condiciones establecidas por los artículos 7.° y 8.° de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875.

17. De los empleados al servicio de la empresa el sesenta por ciento, por lo menos, deberán ser ciudadanos argentino, el gerente o el subgerente en defecto del primero, deberá ser argentino.

18. Todos los servicios de la empresa serán controlados por el Estado a cuyo efecto quedará obligada a realizar las instalaciones especiales que se determinen de común acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos y dentro de los plazos y condiciones que esta última establezca.

19. Sobre el importe de las tarifas de comunicaciones tasadas y de abono que tenga establecidas la empresa, deberá efectuar una rebaja del cincuenta por ciento (50 por ciento) para las Oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el diez por ciento (10 o|o) para las demás Reparticiones del Estado.

20. La presente autorización quedará sujeta a cualquier ley que se dicte sobre la materia, tanto en su duración como de las sumas que corresponda abonar al fisco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Santa Fe, Intervención. — Renuncias de los señores S. W. Medrano y V. Giarrocco.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

663. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional interino en la Provincia de Santa Fe, y atento a lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Samuel W. Medrano y Vicente Giarrocco, de los cargos de Oficial Mayor y Auxiliar de la Intervención Nacional, en la Provincia de Santa Fe, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe, Intervención. — Renuncia del Secretario doctor A. Dell'Oro Maini

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

664. — Vista la precedente nota del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, y atento a lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Atilio Dell'Oro Maini, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe, Intervención. — Renuncia del secretario doctor A. A. Casares.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

665. — Vista la nota que antecede, en la que el señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, doctor Diego Saavedra, comunica la renuncia del doctor Angel A. Casares del cargo de Secretario de la Intervención,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor D. Angel A. Casares, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe, Intervención. — Designando Secretarios a los doctores C. A. Astrada y S. Novillo Corvalán e Ingeniero A. Bnuge.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

666. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, y atento a lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° - Desígnase Secretarios de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe, a los doctores Carlos Alfredo Astrada y Sofanor Novillo Corvalán e ingeniero Alejandro Bunge.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe Intervención. — Renuncia del Oficial Mayor señor G. C. Berrier.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

667. — Vista la nota que antecede, en la que el señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, comunica la renuncia del señor Guillermo C. Berrier, del cargo de Oficial Mayor de la Intervención,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia del señor Guillermo C. Berrier, del cargo de Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe Intervención. — Renuncia del Secretario doctor M. de Tezanos Pinto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931

668 — Vista la precedente nota del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, y atento a lo dispuesto por el artículo 2o. del decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Mario de Tezanos Pinto, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

San Juan, Intervención. — Destinando la cantidad de $ 3.000 m/n. para atender gastos de esa intervención.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

669. — Expte 0202 —S— 1931. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, en la que solicita la cantidad de pesos 3.000 m/n. mensuales para atender los gastos generales del personal militar que presta servicios en esa Intervención y

Considerando:

Que el destino especial de la partida solicitada no permite especificar detalladamente con anterioridad, el monto de cada uno de los gastos a que se alude, ya que el importe de los mismos sólo es posible establecerlo una vez cumplidos los servicios que los origina;

Que ello dificulta el trámite regular de las planillas en Contaduría General de la Nación, repartición que requiere en cada caso una insistencia especial para el pago de los referidos gastos, circunstancia que debe ser contemplada y resuelta con criterio práctico sin contrariar las normas de buena administración,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Destínase la cantidad de tres mil pesos m/n. para atender los gastos generales del per-

sonal militar que presta servicios en la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, la que deberá ser girada mensualmente al señor Interventor Nacional Dr. Marco A. Avellaneda, con cargo de rendir cuenta dentro de los treinta días de recibir el giro correspondiente.

Art. 2°. — Este gasto se imputará al Acuerdo General de Ministros N°. .. de septiembre 13 de 1930.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

———

Santa Cruz Gobernación. — Nombrando Comisario y Subcomisario de Policía a los señores C. A. Pauli y F. L. Rodríguez, respectivamente.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

670. — Atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase; Comisario y Subcomisario de Policía de la Gobernación de Santa Cruz para ocupar las vacantes dejadas por fallecimiento de D. Darío Tamini y D. Eduardo Montero, respectivamente, a los señores Carlos A. Pauli y Fermín L. Rodríguez.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

———

Sociedad Telefónica Santa Fe. — Nueva oficina en el barrio «Hipódromo» (Santa Fe).

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

671. — Expte. 34.909 —C— 1930. — Visto lo solicitado por la Sociedad Telefónica de Santa Fe y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Sociedad Telefónica de Santa Fe, para abrir una oficina telefónica de servicio urbano e interurbano en el barrio «Hipódromo» de la ciudad de Santa Fe, para la que regirán las tarifas que tiene aprobadas para la citada ciudad.

Art. 2°. — La presente autorización quedará subordinada a las bases establecidas por el artículo 13°. del decreto de fecha 21 de mayo de 1930.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

———

S. del Estero Intervención. — Renuncia del Auxiliar don B. Santamaina y se nombra en reemplazo al señor R. Urtubey.

Buenos Aires, Enero 10 de 1931.

672. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, en la que da cuenta de la renuncia presentada por el Auxiliar de esa Intervención D. Bernardino Santamaina, y propone en su reemplazo al señor Raúl Urtubey; atento a lo dispuesto por el artículo 2°. del decreto de Noviembre 8 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Bernardino Santamaina del cargo de Auxiliar de la Intervención Nacional en la Provincia de Santiago del Estero y desígnase en su reemplazo al señor Raúl Urtubey.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

El Ministro de Guera—

Resuelve:

1°. Pasen a continuar sus servicios:

A la Secretaría del Ministerio de Guerra, los Capitanes don Julio B. Montoya, del E. M. G. E. y don Pascual Semberoiz, Ayudante de Campo del señor Ministro de Guerra, y e Teniente 1°. don Miguel A. Rojas, de la D. G. P.

A la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, el Teniente 1°. don Alejandro Faccioni, del R. 1.

A la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Teniente don José M. Ardiles y Teniente don Raúl Tassi, de la Escuela de Comunicaciones.

A la Dirección General de Aeronáutica, el Capitán don Nabor W. Rocha, del A. 3 y Teniente 1°. don Heraclio Ruival, del R. 8 M.

Al Comando de la. 1ª. División de Ejército, el Teniente don Juan F. Castro, del C. 9.

Al Comando de la 2ª. División de Ejército, al Capitán don Atilio M. Babini, del D. M. número 18.

Al Comando de la 3ª. División de Ejército, como Ayudante del señor Inspector de Distritos Militares, el Capitán don Manuel R. Villaverde, del R. 7.

Al Comando de la 4ª. División de Ejército, como Jefe de la Escolta, el Teniente don David Carranza Fernández, del C. 7.

Al Comando de la 5ª. División de Ejército, como Ayudante del señor Comandante de la División, el Capitán don Félix Doering, del R. 17, Teniente 1°. don Juan A. Moscarda, del A. 5, y como Jefe de la Escolta, el Teniente don Alberto J. Klix, del C. 5.

Al Comando de Artillería de la 2ª. División de Ejército, como Oficial de Ordenes, el Teniente 1°. don Augusto G. Rodríguez, de la Escuela de Artillería.

Al Arsenal "Esteban de Luca", el Capitán don Enrique Bartrons, del R. 5.

Al Arsenal "San Lorenzo", el Teniente 1°. don Alfredo A. Baisi, del Grupo de Reconocimiento de Artillería.

A la Dirección de Aeronáutica y Fábrica Militar de Aviones, el Teniente 1°. don Marcelo Aubone Quiroga, del D. M. número 48 y los Tenientes don Pedro R. Domínguez, del I Grupo de Observación; don Enrique M. Jáuregui y don Feliciano Zumelzú, de la Escuela Militar de Aviación; don Juan I. San Martín y don Oscar P. Delfino de la Dirección General de Aeronáutica.

Al Regimiento número 1 de Infantería "Patricios", el Capitán don Juan B. Boeri y Subteniente don Enrique Oyharzábal Castro, del R. 14 y I|R. 15, respectivemente.

Al Regimiento número 2 de Infantería "General Balcarce", el Capitán don Julio Mainero y Teniente don Federico C. S. Schmaedke, del R. 6 y R. 18, respectivamente.

Al Regimiento número 3 de Infantería el Teniente don Oscar M. Ladvocat, del Colegio Militar y Subteniente don Ramón A. Donadío, del I|R. 15.

A la Batería de Acompañamiento del Regimiento número 3 de Infantería, el Teniente 1°. don Roberto A. de Verda, del A. 3.

Al III Batallón del Regimiento número 4 de Infantería, el Teniente 1°. don Daniel Franqui, del R. 8 M.

A la 10ª. Compañía del III Batallón del Regimiento número 4 de Infantería, el Capitán don Alberta Correa, del R. 13.

A la 11ª. Compañía del III Batallón del Regimiento número 4 de Infantería, el Capitán don Franklin G. Melvin, de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

A la Escuela de Infantería, (R. 4), el Capitán don César R. Caccia, de laE. S. G.

A la Sección de Acampañamiento de la Escuela de Infantería, el Teniente 1°. don Samuel Toranzo Calderón, del A. 5.

A la Escuela de Suboficiales, los Capitanes: don José M. Velloso, del R. 10 M.; don Emilio Alvarez, del R. 5 y don Francisco A. Gómez, del A. 2; Tenientes 1os.: don Carlos A. Salas, del D. M. número 38; don Atilio R. Depetris, del D. M. número 15 y Teniente don Carlos H. Shaw, del R. 9.

Al Regimiento número 5 de Infantería, el Teniente 1°. don Mariano Lynch Pueyrredón, de la Escuela de Suboficiales y el Subteniente don Juan M. Sellarés, del R. 14.

Al Regimiento número 6 de Infantería, el Capitán don Juan B. Macchiavelli, de la E. S. G.

Al Regimiento número 7 de Infantería, el Capitán don Miguel Llorens Robles, de la d. 4; Teniente don Martín V. Brumana, del II|R. 15, y Subteniente don Miguel F. B. Villegas, del R. 20.

Al Regimiento número 9 de Infanría Montada, los Capitanes don Aníbal Videla, del D. M. número 66 y don Eduardo Silvano, de la Escuela de Suboficiales.

Al Regimiento número 9 de Infantería, el Teniente don Hirám M. Minicucci, del D. M. número 40.

Al Regimiento número 10 de Infantería Montada, el Teniente don Augusto C. García, del D. M. número 28.

Al Regimiento número 12 de Infantería "General Arenales", los Capitanes don Arturo Iglesias Páiz, de la E. S. G.; don Benito Oiz, del D. M. número 14; Tenientes don Waldino Juárez, del R. 19 y don Delfor B. Fantón, del R. 1.

Al Regimiento número 13 de Infantería, el Teniente 1°. don Gustavo Revol, del R. 14, y Teniente don Carlos J. Garzón, de la Escuela de Infantería.

Al Regimiento número 14 de Infantería, el Capitán don Leonardo R. Molina, del R. 13; Teniente 1°. don Armando H. Cáceres, del R. 9 y Teniente don Carlos A. Guiñazú, de la Escuela de Infantería.

Al I Batallón del Regimiento número 15 de Infantería, el Teniente 1°. don Romeo Aralde, del II|R. 15 y Teniente don Rogelio T. San Martín, del R. 7.

Al II Batallón del Regimiento número 15 de Infantería, el Teniente don Fernando González, del D. M. número 50 y Subteniente don Antonio S. Báez Sciesa, del R. 1.

Al Regimiento número 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Teniente 1°. don Carlos E. Velazco, del D. M. número 51 y Teniente don Horacio Uliarte, del D. M. número 49.

Al Regimiento número 17 de Infantería, el Teniente 1°. don Antonio Deimundo, del D. M. número 15.

Al Regimiento número 19 de Infantería, el Capitán don José M. Frontera, del R. 7.

Al Regimiento número 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Teniente 1°. don Marino B. Carreras, del R. 7.

Al Comando de la II Brigada de Caballería, los Tenientes 1os. don Diego E. Soso, del C. 2 y Don Abraham Granillo Fernández, de la D. G. A. G.

Al Comando de la III Brigada de Caballería, el Teniente don Ignacio G. Verdura, del Regimiento de Granaderos a Caballo.

A la Escuela de Caballería, (C. 2.), el Teniente don Américo F. Perrotta, del C. 5.

Al Regimiento número 3 de Caballería, "Brigadier General Martín Rodríguez", el Subteniente don Raúl S. Corvalán, del C. 11.

Al Regimiento número 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", el Subteniente don Eduardo M. Benavídez, del Regimiento de Granaderos a Caballo.

Al Regimiento número 5 de Caballería "General Güemes", el Teniente don Angel A. Pacheco, de la D. 5 y Subteniente don Martín Barrantes, del C. 7.

Al Regimiento número 7 de Caballería, el Teniente 1°. don Carlos S. Toranzo Montero y Tenientes don Ernesto Girola, del C. 8 y don Astolfo L. Giorello, del C. 11.

Al Regimiento número 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", los Capitanes don Francisco Leyria, del Comando de la II Brigada de Caballería y don Anibal Aguirre, del D. M. número 21; Teniente 1°. don Ernesto A. Villagrán, del C. 10 y Teniente don Ricardo V. Abella, del C. 11.

Al Regimiento número 9 de Caballería, el Teniente 1°. don Lorenzo R. Bravo, del Regimiento de Gendarmería y Subteniente don Félix M. Bortagaray, del C. 4.

Al Regimiento número 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", el Subteniente don Juan J. Caraballo, del C. 3.

Al Regimiento número 11 de Caballería, los Capitanes don Jorge N. Ferreira Fourcade, del C. 3 y don Luis Golpe, del C. 9 y Tenientes don Luis C. Bussetti, del C. 8 y don Ernesto A. Castañeda, del C. 12.

Al Regimiento número 12 de Caballería, el Teniente don Roberto E. Baudi, del C. 8.

Al Regimieno de Granaderos a Caballo "General San Martín", el Capitán don Carlos J. Romanella, del C. 4 y los Tenientes don Adolfo Sustaita, del C. 10 y don Augusto Marcó del Pont, del C. 7.

Al Regimiento de Gendarmería, el Teniente don Horacio G. Girling, de la III Brigada de Cabellería.

A la Escuela de Artillería, (A. 6), el Capitán don Luis Augusto Romain, de le ba. acomp. del R. 3; Teniente 1°. don Alberto Cajal, del A. 5 y Tenientes don Alberto R. Ozarán, del A. 1; don Virgilio L. Martínez de Sucre, del A. 2; don Walterio E. Ahrens, del II|Ac. y don Rodolfo L. Merello, del A. 2.

Al Regimiento número 4 de Artillería Montada, el Teniente 1°. don Juan C. Basso, del D. M. número 46 y Teniente don Javier de Verda, del A. 2.

Al Regimiento número 5 de Artillería Montada, el Subteniente don Jorge A. Quiroga, del A. 6.

Al II Grupo de Artillería a Caballo, el Capitán don Domingo A. Mercante, de la E. S. G.

Al IV Grupo de Artillería a Caballo, el Teniente don Luis F. Mohando, del III|Ac.

Al I Grupo de Artillería de Montaña, el Teniente don Ignacio Avalos, del A, 6.

A la Escuela de Comunicaciones, el Teniente don Héctor I. Terradas, del III Bat. de Comunic. y Teniente don Pascual M. Caciro, del IV B. Z. P.

A la Escuela de Suboficiales Especialistas de Comunicaciones, el Teniente 1°. don Eudaldo H. Valette, de la D. G. C.

Al III Batallón de Comunicaciones, los Tenientes Don Antonio Morey y don Gustavo Mendivil, del II Bat. de Comunicaciones y II B. Z. P., respectivamente.

A la Compañía de Zapadores de Montaña número 1, el Teniente 1°. don Demetrio Leguizamón, del III Bat. de Comunicaciones.

Al Escuadrón de Zapadores número 3, el Teniente 1°. don José A. Guerrero, del I F.F. C.C.

Al I Grupo de Observación, el Teniente don Ignacio Uranga Imaz, del IV Grupo de Observación.

Como Auxiliares:

Al D. M. número 1, el Teniente 1°. don Mario Pereda Gutiérrez, de la Compañía de Zapadores de Montaña número 1.

Al Distrito Militar número 4, el Teniente don Jorge Calderón, del R. 2.

Al Distrito Militar número 13 (Bragado), el Teniente don Leopoldo Patalano, del R. 6.

Al Distrito Militar número 21, (Saladillo), el Capitán don Luis M. López, del D. M. número 1.

Al Distrito Militar número 28 (Curuzú-Cuatiá), el Teniente don Jorge M. Cornejo Solá, del R. 10 M.

Al Distrito Militar número 38 (San Justo), el Subteniente don Julio C. Krause, de la Escuela de Suboficialds.

Al Distrito Militar número 40 (Posadas), el Capitán don Ricardo L. Sosa, de la D. G. A. G.

Al Distrito Militar número 46 (Río Cuarto), el Capitán don Nabor Puebla, de la D. G. C.

Al Distrito Militar número 48 (Cruz del Eje), el Teniente don Buenaventura Fierro, del II Ac.

Al Distrito Militar número 50 (San Luis), el Teniente don Oscar M. Copello, del IV Ac.

Al Distrito Militar número 51 (Mendoza), el Teniente 1°. don Tomás A. Ducó, del R. 7.

Al Distrito Militar número 60 (La Banda), el Teniente don Juan C. Lorio, del R. 13.

Al Distrito Militar número 66 (Viedma), el Teniente 1°. don Egaz Párkinson, del Grupo de Reconocimiento de Artillería.

2°. Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Comando de la 3ª. División de Ejército, el Auditor de División doctor Ernesto L. Odena, de la A. G. G. M.

Al Comando de la 5ª. División de Ejército, el Auditor de Brigada doctor Ruben F. Máyer de la Disponibilidad, inciso 1°.

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Oficial de Administración Principal, don Carlos L. Missaglia, de la disp. inciso 1°.

A la Dirección General de Administración, el Oficial de Administración Principal, don Máximo San Emeterio, de la Pasiva.

Al Regimiento número 1 de Infantería "Patricios", el Maestro de Banda de 2ª. don Alois Moravec, del R. 16.

Al Regimiento número 7 de Infantería, el Maestro de Banda de 3ª. don Cosme Calzona, del R. 1.

Al Regimiento número 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Maestro de Banda de 1ª. don Concetto D'Arcángelo, del R. 7.

3°. A revistar en Disponibilidad, de acuerdo con lo determinado por el artículo 31, inciso 1°. de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), el Capitán don Hermenegildo San Martino, de la D. 1 y el Oficial de Administración de 3ª. don Orestes Modesto Deiro, de la D. G. A.

4°. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

Francisco Medina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento (Loncopué y Picunches). Expediente N.° 117937-1930.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, por la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, según poder que tengo registrado, fijando domicilio legal en Av. R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas para primera categoría, con exclusión de petróleo a hidrocarburo, en terrenos fiscales no cercados, labrados ni cultivados. La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 9 de la fracción D, Sección XXXI, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Este-Oeste, por 3.333m33, de manera que su vértice Sudoeste diste 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 4.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 9 citado. El trabajo se hará con 4 obreros y las herramientas necesarias. Confiero poder especial a los señores doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de esta solicitud. Será justicia. — (Fdo.) P. Chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las once horas veinticuatro minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15 de 1930. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas.— (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 3 de 1931. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, S. A., bajo el N.° 1906, folio 1 vta. y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 febrero N.° 9.205 v13 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente 117.935-1930.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Antonio de Civiny, francés, mayor de edad, ingeniero con domicilio legal en Avenida R. S. Peña 567, solicito un cateo de 980 hectáreas para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en terrenos no cultivados cercados ni labrados del Trio. del Neuquén. — La zona está constituída por un rectángulo de 7.000 m. de largo de Este a Oeste por 1.400 m. de ancho, tal que su vértice Noroeste dista 7133 m. 33 al Sud y 3.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 1, fracción D. Sección XXXI del citado Territorio. — El terreno corresponde al referido lote 1, fiscal, y al lote 2, en parte fiscal y en parte de don Francisco Guevara, domiciliado en el mismo Territorio. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas necesarias. Confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente atiendan la tramitación de esta solicitud. — Será justicia. — (fdo.) A. Civiny. —Recibido en mi Oficina hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las once horas diecinueve minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15 de 1930. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué) en terrenos que según declaración del interesado son (lote 1, fiscal) y (lote 2) en parte fiscal y en parte de propiedad del señor Francisco Guevara, domiciliado en el mismo lugar. — La zona solicitada de 980 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 1 y 2 de la Fracción D. de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 7.000 metros en dirección Este-Oeste por 1.400 metros, de manera que su vértice Noroeste diste 3.000 metros al Oeste de un punto situado a 7133,33 metros al Sud del esquinero Norte del lote 1 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Francisco Guevara en su carácter de propietario en parte del terreno. — Enero 8 de 1931. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas.— Buenos Aires, Enero 9 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Francisco Guevara en su carácter de propietario en parte del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos.— Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 15 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Antonio de Civiny, bajo el N.° 1909, folio 4 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones de Territorio Nacional del Neuquén. —Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 febrero N.° 9.203 v13 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches). Expediente N.° 117938-1930.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Adolfo Chouhy, uruguayo, mayor de edad, empleado, con domicilio legal en Av. R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 9 de la fracción D, Sección XXXI, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Este-Oeste. por 3.333m.33, de manera que su vértice Sudoeste diste 1.416m67 al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del lote 9 citado. El trabajo se hará con 4 obreros y las herramientas necesarias. Confiero poder especial al doctor Carlos E. Velarde para que prosiga la tramitación de esta solicitud. Será justicia. — (Fdo.) A. Chouhy. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las once horas veinticinco minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15 de 1930. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 3 de 1931. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Sobral, Director General. —Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Adolfo Chouhy, bajo el N.° 1907, folio 2 vta. y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 febrero N.° 9.206 v13 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, expediente 117.936-1930.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1930. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga mayor de edad, industrial, con domicilio legal en Av. R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas, para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos en terrenos fiscales no cultivados, cercados ni labrados. — La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén, Lotes 9 y 10 de la Fracción D. Sección XXXI, en forma de rectángulo, de 6.000 m. en dirección Este-Oeste, por 3333 m. 33, de manera que su vértice Sudoeste diste 1416 m. 67 al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 m. al Oeste del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — Los elementos de trabajo serán cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios. — Confiero poder especial a los señores Doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de esta solicitud. — Será justicia. (fdo.) P. Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy trece de Diciembre de mil novecientos treinta, siendo las once horas veintiún minutos. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 15 de 1930. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas y Minas. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste por 3.333 m. 33, de manera que su vértice Sudoeste, diste 3.000 metros al Oeste de un punto situado a 1416,67 metros al Norte del esquinero homónimo del lote 9 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 8 de 1931. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas.— Buenos Aires, Enero 9 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pablo Chaussette, bajo el N.° 1908, folio 3 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste. (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 febrero N.° 920 v17 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado. — Horario de verano

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

Exp. 022184—C—1930. - Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el proyecto de horario de verano 1930/31, a regir desde el 1.º del corriente, en sus líneas Central del Chubut a Colonia 16 de Octubre, Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento y Puerto Deseado a Colonia Las Heras; y

Atento lo informado por la Inspección General de Construcciones con respecto a la colocación de un tercer riel en el tramo Puerto Madryn a TreleW, del Ferrocarril del Chubut;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para regir en las líneas de que se trata, a partir del 1.º del corriente mes, debiendo la referida Administración cumplimentar las disposiciones del Art°. 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, póngase este expediente en situación de vista por el término de 15 días, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

Exp. 030077—S—1929. - Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto de máxima, referente a la construcción de un galpón para cereales, en la estación «Azopardo», como asimismo un desvío auxiliar, obra que fué autorizada por resolución de 19 de Febrero de 1930; y

Atento las observaciones formuladas por la Inspección General de Explotación Comercial en cuanto se refiere a las imputaciones propuestas;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923 y tener en cuenta las observaciones precedentemente indicadas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, dése vista a la Empresa por el término de 15 días, fecho, vuelva a Construciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Horario trenes adicionales.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.

Exp. 029908—C—1930. - Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el proyecto de horario a regir por el mes de Noviembre y durante los días Domingo, para los trenes adicionales Nos. 3a. y 4a.; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de horario de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Enero de 1931

DEBE

1931		Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Enero	2	$ 0.20	$ 3.50	$ 396.—	$ 390.—	$ 936.40	$ 124.50
»	3	» —	» 0.50	» —	» —	» 274.40	» 19.50
»	5	» 0.20	» 4.20	» 336.—	» 315.—	» 1.742.80	» 159.—
»	7	» 2.20	» 5.50	» 334.—	» 435.—	» 1.937.—	» 223.50
»	8	» —	» 4.30	» 384.—	» 540.—	» 2.147.20	» 183.—
»	9	» —	» 3.20	» 528.—	» 315.—	» 2.269.20	» 241.—
»	10	» —	» 16.30	» —	» 105.—	» 746.60	» 55.50
»	12	» —	» 9.80	» 276.—	» 240.—	» 1.180.80	» 138.—
»	13	» —	» 4.—	» 312.—	» 930.—	» 1.123.20	» 151.50
»	14	» 0.40	» 5.10	» 288.—	» 330.—	» 1.462.80	» 147.—
»	15	» 0.20	» 5.—	» 420.—	» 195.—	» 923.60	» 123.—
»	16	» —	» 4.70	» 300.—	» 315.—	» 918.80	» 77.50
»	17	» —	» 3.50	» —	» —	» 317.40	» 7.50
»	19	» —	» 5.—	» 252.—	» 615.—	» 1.633.—	» 200.—
»	20	» —	» 3.80	» 456.—	» 390.—	» 5.459.20	» 217.—
»	21	» 0.40	» 5.90	» 216.—	» 165.—	» 984.—	» 134.50
»	22	» —	» 3.60	» 282.—	» 330.—	» 808.20	» 114.—
»	23	» 0.20	» 5.10	» 312.—	» 270.—	» 1.461.	» 133.50
»	24	» —	» 1.40	» —	» 270.—	» 985.40	» 166.50
»	26	» 1.—	» 5.40	» 239.—	» 510.—	» 1.187.20	» 210.—
»	27	» —	» 3.70	» 250.—	» 885.—	» 1.494.20	» 144.—
»	28	» 0.20	» 6.40	» 144.—	» 270.—	» 928.80	» 121.50
»	29	» —	» 3.20	» 251.—	» 795.—	» 285.60	» 31.50
»	30	» 1.—	3.20	» 219.—	» 300.—	» 430.60	» 34.50
»	31	» —	15.50	» 35.	» 165.—	» 376.40	15.—
Totales		$ 6.—	$ 131.10	$ 6.280.—	$ 9.075.—	$ 28.053.80	$ 3.172.50

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle en columnas 1, 2 y 3	$ 6.417.10
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6...	» 40.301.30
Total general............	$ 46.718.40

RESUMEN

Por venta de Fòrmulas de Balances	$ m/n.	6.—
» venta de Boletines	»	131.10
» subscripción..	»	6.280.—
» derechos de marca	»	9.075.—
» avisos varios	»	28.053.80
» adicional	»	3.172.50
Total general......	$ m/n	46.718.40

Buenos Aires, Enero 31 de 1931

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administ.

Producido por el Boletín Oficial

En el día 5 de Febrero de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta de Boletines . . .	1.90
" subscripción	144.—
" marcas	255.—
" avisos varios	1.288.60
" adicional	151.50
Total	1.841.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1920):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de

Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.
El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

142/1268

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253.

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas, 8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926.—
Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado.................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.................... » » 276.530.—
» realizado.................... » » 276.449.—

Corresponde de la 1a. a la 11a. serie

24° Ejercicio—3er. Balance Trimestral de Saldos
al 31 de Mayo de 1930

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles....................		986 62
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja....................	8135 30	
Bancos....................	22634 49	30769 79
Activo exigible:		
Documentos a cobrar....................	257614 71	
Créditos en gestión	56262 89	
Garantía alquileres....................	400 —	
Accionistas	9081 —	323358 60
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones....................		1907 60
Pérdidas:		
Gastos de judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales		30209 45
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
» » títulos en custodia....................	7800 —	42800 —
		430032 06
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social....................	276530 —	
Reserva legal	53030 —	
» de previsión	10071 34	339631 34
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar....................	7741 68	
Cuentas a pagar	431 95	8173 63
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones....................	36926 07	
Créditos incobrables....................	225 —	
Derechos de inscripción	2276 —	39427 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantia (los Directores)...	35000 —	
» » títulos en custodia....................	7800 —	42800 —
		430032 06

Francisco J. Monasterio, presidente.— Lucio A. Fernández, tesorero.— Luis Morés, gerente. contador.—Vo Bo: Pedro Llanos (h), síndico

Buenos Aires, 11 de Julio de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-4 febrero N.° 9.172-v-6 febrero.

40/1544

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Corrientes 550—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación fecha 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas: 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1918.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES.

Capital autorizado.................... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.................... » » 2.000.000 —
» integrado.................... » » 955.100 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1930

Cuarto trimestre del cuadragésimo segundo ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Acionistas		1044900 —
Títulos y acciones		161666 58
Propiedade inmuebles		1328738 30
Caja y Bancos	2922 57	127204 92
Documentos aoobrar		184782 55
Deudores varios y cuentas deudoras	11531 65	613688 11
Reseguros....................	12160 08	900306 95
Gastos de explotación....................	2926 61	610787 44
Anulaciones....................	4 70	113934 34
Siniestros....................	4302 56	359762 65
Muebles y útiles....................		33839 97
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía(Directorio)....................		88000 —
Banco de la Nación Argentina (Ley 9.688)		50000 —
Banco República Oriental del Uruguay		78317 68
Conversión....................		17878 53
	33848 17	5713808 02
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Deudores varios y cuentas deudoras....................		359541 71
Siniestros		394961 72
Reseguros		120804 04
Anulaciones y extornos....................		69637 51
Gastos de explotación....................		302503 12
Administración		182159 63
	33848 17	7143415 48
PASIVO		
Capital social....................		2000000 —
Reservas		725769 16
Dividendos		13548 27
Pérdidas y ganancias		241 27
Acreedores varios y cuentas acreedoras....................	6421 45	671892 88
Cuentas de explotación....................	18173 50	1843291 15
Intereses y descuentos....................	1386 67	26762 75
Alquileres....................		23564 07
Sección Accidentes....................		1[illegible]2420 79
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones....................		88000 —
Títulos depositados en garantía		128317 68
Conversión....................	7866 55	
	33843 17	5713808 02
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Cuentas de explotación....................		1019496 34
Reservas....................		374872 02
Acreedores varios y Ctas. acreedoras		35239 10
	33488 17	7143415 48

Buenos Aires, o 30 de 1930

Ricardo F. Rigoli, presidente.- Jorge A. L. Finino, gerente.—
Adolfo A. Scotto, contador.—Carlos J. Pagliera Núñez, síndico

Buenos Aires, Agosto 13 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.** 5 febrero N.° 9231v-7 febrero.

182/1523

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha 9 de Septiembre de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 10 de Diciembre de 1913

Capital autorizado . . . . $ m|n. 500.000.—
" suscripto . . . . " " 360.000.—
" realizado . . . . " " 360.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1930

(Presentado a la Asamblea General de Accionistas del 9 de Junio de 1930)

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas del 26 de Junio de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Una casa de dos pisos ubicada en la calle Sarmiento 847/57 su costo		203090 50	
Muebles y útiles:			
Su costo..................	27866 92		
Amortizaciones efectuadas hasta la fecha..................	24850 66		
Existencia a la fecha según detalle siguiente..................		3016 26	
Valor de lo detallado a fojas 37, 38, 39, 41, 44, 45, 47, 57, 69 y 77 del libro de Inventarios..................	5385 60		
Un mimeógrafo Edinson Dix..................	417 35		
Total..................	5802 95		
Desvalorización del 10 % sobre 27866 92 correspondiente al ejercicio vencido	2786 69		
Valor actual de la existencia..................	3016 26		
Instalaciones:			
1 casilla de madera y tabique..................	805 —		
Amortizaciones efectuadas hasta la fecha..................	724 50	80 50	
Títulos y acciones:			
$ 60600 nominales en Bonos Bco. de la Provincia, s/costo..................	56397 77		
» 13500 nominales en Céd. Hip. Argent. Serie 21, s/costo	13141 57		
» 20000 nominales en Céd. Hip. Argent. Serie 19, s/costo..................	18909 04		
» 10000 nominales en Acciones Bolsa de Ganados, s/costo..................	10000 —		
» 20000 nominales en Bonos Créd. Arg. Int. 1922, s/ costo	19430 39		
10000 nominales en Bonos Créd. Arg. Int. 1924, s/costo..................	9432 71		
10000 nominales Empréstito Bolsa de Cereales Pro-Edificio Social	10000 —		
$ 144.100 nominales. Su costo. Total .		137311 48	343498 74
Activo circulante			
Formularios y artículos librería..................		2280 58	
Papel, tinta, stencils para boletines ..		1496 49	
Acciones		862 15	4639 22
Activo disponible:			
Caja (Existencia)..................		1804 28	
Bancos (en Cuenta corriente):			
Banco de la Provincia de Buenos Aires.	1013 18		
» Argentino Uruguayo..................	2721 11		
Nuevo Banco Italiano..................	1531 63		
Banco Español del Río de la Plata ..	908 37		
» de Italia y Río de la Plata..................	1415 29		
» » la Nación Argentina..................	1503 08		
» » Avellaneda..................	2298 36		
» » Galicia y Buenos Aires	888 25	12285 27	
A plazo fijo:			
Banco de Avellaneda	31599 72		
» » Galicia y Buenos Aires	25000 —	56599 72	70689 27
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		22234 91	
Documentos a cobrar..................		180	22414 91
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones no suscriptas..................			140000 —
			581242 14

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ %
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		360000 —	
Reservas:			
Reserva legal	28783 05		
Fondo de previsión	24211 —		
Fondo de socorros a empleados	5847 88		
Fondo para útiles y biblioteca..................	1195 96	60037 89	420037 89
Pasivo exigible			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
Acreedores en cuenta corriente			8335 80
Ganancias:			
Utilidad líquida del presente ejercicio..			12868 45
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir..................			140000 —
			581242 14

Faraón Delfino, presidente. — Hernán Ojeda, secretario. — Carlos Guyot, contador. — H. Guarrochena, tesorero. — V.° B.°: José Luis Alvarez, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Marzo de 1930

DEBE		$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:			
Muebles y útiles:			
Quita realizada del 10 % s/$ 27866 92..................		2786 69	
Instalaciones:			
Quita realizada del 20 % s/$ 805..................		161 —	2947 69
Gastos generales:			
Gastos varios.................. m$n	5977 87		
Gratificación a empleados.................. »	4987 50	10965 37	
Sueldos de administración		98128 87	
Imprenta y librería..................		1967 68	
Boletines..................		22047 40	
Abonos telefónicos..................		4764 91	
Oficina de asuntos legales		11398 58	
Afirmado		477 46	149750 27
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:			
No existen.			
Patentes e impuestos:			
Valor de los correspondientes..................			5784 50
Deudores incobrables:			
Valor de los mismo..................			176 50
			158658 96
Utilidad liquida..................			12868 45
			171527 41

HABER

Revista:			
Venta de número (Líquido).................. m$n	4554 21		
Importe avisos publicados .... »	11335 65	15889 86	
Servicios 1 y 2:			
Importe producido por estos servicios..................		127754 50	143644 36
Intereses:			
Valor de los mismos			10723 05
Alquileres:			
Valor de los mismos..................			17160 —
			171527 41

Faraón Delfino, presidente. — Hernán Ojeda, secretario. — Carlos Guyot, contador. — H. Guarrochena, tesorero. — V.° B.°: José Luis Alvarez, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-6 febrero N.° 9254-v6 febrero.

435/1714

KOERTING HERMANOS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal Buenos Aires

Domicilio, Paseo Colón 450

País de origen: Alemania

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 15 de Octubre de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 28 de Diciembre de 1912

Capital asignado a la Sucursal en esta República:

Marcos.................... 100.000.— (10

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 67953 94		
Adquirido en el ejercicio terminado	» 65 42		
	$ 68019 36		
Amortizado hasta 30 de Junio 1930	» 50319 36	17700 —	
Herramientas	$ 33788 73		
Adquirido en el ejercicio terminado	» 1089 23		
	$ 34877 96		
Amortizado hasta 30 de Junio 1930	» 26977 96	7900 —	
Instrumentos	$ 3839 30		
Adquirido en el ejercicio terminado	» 26 60		
	$ 3865 90		
Amortizado hasta 30 de Junio 1930	$ 3864 90	1 —	
Máquinas de taller	$ 30020 89		
Adquirido en el ejercicio terminado	» 40 95		
	$ 30061 84		
Amortizado hasta 30 de Junio 1930	» 20861 84	9200 —	34801 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías		270158 99	
Depósitos de garantía		2652 50	272811 49
III. Activo disponible:			
Caja		6685 69	
Bancos		1730 77	8416 46
IV. Activo exigible:			
Deudores		1241929 71	
Obligaciones a cobrar	$ 150386 28		
Menos: Obligaciones descontadas	» 122381 57	28004 66	1269934 37
Transporte			

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Transporte		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	122381 57	
Garantías varias	186759 58	
Mercaderías en consignación de terceros	34400 58	
Deudores en consignación	9555 10	353096 73
		1939060 10

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital de esa Sucursal: Marcos......... 100.000.—		56200 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios	208595 19	
Gebrueder Koerting Aktiengesellschaft Hannover (Alemania)	1139476 51	1348071 73
III. Pasivo transitorio:		
Cuenta en suspenso		181691 62
IV. Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	122381 57	
Varias garantías	186759 58	
Acreedores de consignación	34400 5	
Mercaderías en consignación	9555 10	353096 79
		1939060 10

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones	3922 20	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, intereses, etc	389708 16	
Patentes e impuestos	3942 50	
	397572 86	
HABER		
Mercaderías		397572 86

Buenos Aires, Agosto 30 de 1930.

Koerting Hermanos Ltda.
Sucursal Buenos Aires
G. Stratmann, B. Bubel, gerentes.

Buenos Aires, Septiembre 10 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 febrero N.° 9213 v6 febrero.

462/1781

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

—oOo—

Fecha de autorización por el P. E. N.: Septiembre 9 de 1922.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 14 de 1922.

Capital autorizado	$ o/s.	2.000.000 —
» subscripto	» »	885.100 —
» integrado	» »	885.100 —

Balance General por el Octavo Ejercicio

DESDE 1/7/29 AL 30/6/30

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Agosto de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles, edificio y construcciones	1258803 25		
Maquinaria	131185 39		
Herramientas (amortizado)	—		
Muebles y útiles	67740 92		
Instalaciones	1525 34	1459254 90	
II Activo circulante:			
Mercaderías	893260 08		
Titulos y acciones de otras sociedades	2716 —	895976 08	
III Activo disponible:			
Bancos	45242 76		
Caja	31434 05	76676 81	
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	478078 15		
» con hipoteca	34966 68		
Documentos a cobrar	819353 46	1332398 29	
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		21759 17	
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica		182 25	
Gastos de organización (amortizados		—	
		3786247 50	
Pérdidas:			
Saldo año anterior	279023 88		
Más: Pérdida este ejercicio	310549 32	589573 20	4375820 70
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio		68181 82	
Varios		3742336 55	3810518 37
			8186339 07

PASIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2011590 90		
Reservas facultativas	23900 86	2035491 76	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	842325 84		
» con hipoteca	645398 30		
Obligaciones a pagar	515401 32		
Pagarés de terceros, descontados	287869 52	2290994 98	
Transporte		4326486 74	
Transporte		4326486 74	
III. Pasivo transitorio:			
Intereses, etc., correspondientes a ejercicios venideros		49333 96	4375820 70
			4375820 70
Cuentas de orden.			
Depositantes acciones Directorio		68181 82	
Varios		3742336 55	3810518 37
			8186339 07

Mario Williams, presidente. — Ricardo D. F. Hufnagel, secretario

Camilo V. Isla, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el octavo ejercicio del 1/7/29 al 30/6/30

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28/8/30.

Pérdidas	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Depreciación sobre máquinas	7593 54		
Depreciaciones sobre muebles y útiles.	18342 19		
» » instalaciones	5919 89		
Amortizaciones de gastos de organización, etc	10170 85	42026 47	
Gastos generales		282351 16	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios pagados		221327 79	
Patentes e impuestos		14694 82	
Rebajas y castigos Cuentas deudoras		260098 17	
			820498 41
Ganancias			
Mercaderías		311803 32	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios ganados		164369 22	
Arrendamiento, alquileres, etc.		33776 55	509949 09
Saldo pèreida			310549 32
			820498 41

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Pérdidas:		Ganancias:	
Saldo anterior	279.023.88	Por saldo	589.573.20
Pérdidas ejercicio 1929/1930	310.549.32		
	589.573.20		589.573.20

Mario Williams, presidente. — Ricardo D. F. Hufnagel, secretario

Camilo V. Isla, síndico

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-6 febrero N.° 9222-v-6 febrero.

714/1540

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

(Sociedad Anónima)

SARMIENTO N.° 459

Fechas de autorización por el P. E.: 19 Mayo 1914 y 23 Junio 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 Junio 1914 y 29 Agosto 1922

Capital autorizado .... $ c/l 35.000.000 —
» subscripto .... « 27.[illegible].000 —
» realizado .... « 27.50[illegible].0[illegible]0 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio 1930

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ c/legal	Totales por capítulos $ o/sellado
I. Activo fijo:				
Propiedad situada en el Depto. Ledesma Prov. de Jujuy y sus accesorios	250[illegible]6965 68			
Menos amortización anterior	851940 52	24185025 16		
Fábrica de azúcar, Destilería Fundición, Aserradero, Talleres, etc.	11692126 28			
Menos: Amortización anterior..... $ 2[illegible].834 29 y menos amortización año cte. $ 333103 72	31[illegible]0938 01	8571188 27		
Edificios y construcciones....	2368789 73			
Menos: Amortización anterior...... $ 946164 39 y menos amortización año cte. $ 12000 —	958164 39	1410625 34		
Ferrocarril industrial	2712409 44			
Menos: Amortización anterior. . $ 1081880 17 y menos amortización año cte. $ 1[illegible]000 —	1095880 17	1616529 27		
Instalaciones precarias.......	230581 45			
Menos: Amortización anterior... $ 74331 44 y menos amortización año cte.. $ 41000 —	115331 44	115250 01		
Herramientas y máquinas de trabajo................	7 8391 84			
Menos: Amortización anterior.... $ 552584 53 y menos amortización año cte. $ 37419 —	590003 53	1[illegible]8391 31		
Envases para Alcohol	10[illegible]3 3 —			
Menos: Amortización anterior .... $ 49092 71 y menos amortización año cte. $ 16245 —	653 7 71	42965 29		
Muebles y útiles............	1[illegible]1971 48			
Menos: Amortización anterior .. $ 94858 23 y menos amortización año cte... $ 8372 —	103230 23	53741 25		
Animales de trabajo	4[illegible]5418			
Menos: Amortización anterior.... $ 3417 7 21 y menos amortización año cte. $ 20771 —	362528 21	528[illegible]9 79		
Transporte		36206605 69		

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ c/l	Totales por capítulos $ o/s
Transporte		36206605 69		
Renovaciones varias	743524 34			
Menos: Amortización año cte...... $ 172593 86	172593 86	570930 48		
Obras varias en ejecución...		76707 06		
Total amortización....	7485948 07		36354243 23	
II. Activo circulante:				
Materiales, mercaderías, forrajes y drogas en depósito, almacén, tienda y farmacia...........		162 994 5		
Productos forestales:				
Maderas y leña		355430 12		
Animales de estancia........		[illegible]04037 —		
Materias primas y productos elaborados............		25[illegible]7119 71		
Títulos diversos:				
Acciones..........		1601 —		
Campo Provincia de Salta...		20936 29	4663018 67	
III. Activo disponible:				
Caja		68 83 48		
Bancos		42788 49		
Cheques, giros, vales, etc....		1500 —	112971 97	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		1[illegible]12701 90		
Documentos a cobrar		895495 58		
Deudores morosos....... ..	37054 89			
Deudores en gestión	32377 94			
	69432 83			
Menos reserva	48377 06	21055 77	2529258 25	
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros:				
Cultivos y gastos zafra 1930/31		1387672 45		
Explotaciones varias 1930/31		4820 28		
Intereses y seguros		149350 17		
		1541842 90		
Cuentas pendientes..........		61[illegible]1 16	1574754 06	
VI. Activo nominal:				
Negociación establecimiento Ledesma «Good Will»				
Negociación emisión debentures..................				
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)......		70000 —		
Deudores por azúcares en prenda.......				
Azúcares por entregar.....		355089 70		
Fianzas en mancomún ó/ impuesto internos y aduana.......		408690 65		
[illegible]mos varios.....		36611 84		
Acciones suscriptas.........		14400 —		
Ingenio:				
Varios...................		71059 57	955851 76	
	$ o/s			
Debentures en custodia.....	[illegible]600 —			
» » [illegible].....	1[illegible]900 —			
» » rescatados...	129500 —			4000000 —
Conversiones...............				158000 —
			46668092 89	4158000 —

PASIVO	Parciales $ m|n.	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ c/legal	Totales por capítulos $ o/s
I. Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado...			27500000 —	
Fondo de reserva legal		2612409 13		
Fondo de previsión estatutario		3249100 74		
Reservas facultativas:				
Fondo de renovaciones	1246258 99			
Fondo de previsión especial	981219 30	2227478 29	8088988 16	
			35588988 16	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente:				
Bancos	1120772 60			
Acreedores varios	776813 01			
	1897585 61			
Documentos a pagar	5050000 —	6947585 61		
Obligaciones con prenda ..				
Warrants..................				
Obligaciones Empréstito Provincia de Jujuy		636548 —		
Giros ingenio a pagar......		12498 65	7596632 26	
Debentures suscriptos......				158900 —
III. Pasivo transitorio:				
Cupones debentures a pagar..................		12639 77		
Intereses y fletes a pagar ..		509196 44		
Cuentas pendientes		106697 42	628533 63	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior .		145655 76		
Saldo del ejercicio actual ..		1386294 96	1531950 72	
Cuenta de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..		70000 —		
Azúcares en prenda.........				
Compradores de azúcares a entregar..............		355089 70		
Letras en mancomun en caución por derechos.....		408690 65		
Acreedores por reclamos		36611 84		
Acciones a integrar.........		14400 —		
Acreedores ingenio por varios		71059 57	955851 76	
Emisión debentures				4000000 —
Conversiones................			361136 36	
			46663092 89	4158900 —

Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — Mederico F. Anglade, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Marzo de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones sobre:		
Maquinarias	333103 72	
Edificios y construcciones	12000 —	
Ferrocarril industrial........	14000 —	
Instalaciones precarias........	41000 —	
Herramientas y máquinas de trabajo........	37419 —	
Envases para alcohol	16245 —	
Muebles y útiles........	8372 —	
Animales de trabajo........	20771 —	
Renovaciones varias........	172593 86	655504 58
Inutilizaciones........		54757 57
Intereses y descuentos		147033 50
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, patentes, publicidad, beneficencia y diversos........		153110 45
Saldo utilidad:		
Del ejercicio anterior........	145655 76	
» » actual........	1386294 96	1531950 72
		2542356 82

HABER		
Saldo del ejercicio anterior........		145655 76
Venta de productos........	2238031 59	
Sección almacenes........	107164 04	
Explotaciones varias........	51505 43	2396701 06
		2542356 82

Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. — Mederico F. Anglade, síndico

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe** de la Inspección General de Justicia. e6 febrero N.° 9.212 v6 febrero

24-1566

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

(ANTES "LA ATLANTICA")

Incendios, Marítimos, Automóviles, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil

Dirección General: Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 14 de marzo de 1919

Capital autorizado........ $ m/n 5.000.000.—

» subscripto........ » » 1.250.000.—

» realizado........ » » 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

Segundo Trimestre (Ejercicio 12°.)

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
Accionistas........			
Caja y Bancos........		126117 01	
Propiedades inmuebles........		1198463 73	
Títulos de renta y valores diversos........		704055 06	
Préstamos hipotecarios........		15000 —	
Mobiliario y material........		18633 50	
Diversos deudores........		359230 90	
Gastos de explotación........		785375 88	
Siniestros........		234932 74	
Deudores en gestión........		3163 97	
Siniestros en »........		1214 31	
Depósito Cédulas Bco. Hipotecario Nac........		1070 51	
Cuentas de orden:			
Sucursal Rio de Janeiro........ » »	141.338.75		
Acciones del Directorio........ » »	140.000.—	281338 75	
PASIVO			
Capital suscripto y realizado........			1250000 —
Reservas........			835093 44
Siniestros pendientes........			87717 52
Diversos acreedores........			255583 44
Cuenta explotación........			1011422 01
Cuenta garantía alquileres........			5637 26
Depósitos en custodia........			1355 60
Cuentas de orden:			
Banco Alemán Transatlántico, Cuenta especial........ $ m/n	141.338.75		
Depositantes de acciones........ » »	140.000.—		281338 75
Balance........			448 34
		3728596 36	3728596 36

Buenos Aires, 31 de Julio de 1930.

Alberto J. Malaver, vicepresidente. Felipe A. Goisson, gerente general. — Mario A. Robirosa, síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930.

Publíquese presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e6 febrero N.° 9.181 v8 febrero

42/1346

LUIS BOZZINI E HIJO LIMITADA

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION

Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 501—7.° piso.

Fechas de inscripción en el R. P. de C., el 28 de Septiembre de 1925

Fecha de autorización por el P. E. 15 de Julio de 1925

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» subscripto	»	1.000.000.—
» integrado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL

Al 31 de Marzo de 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Oodinaria celebrada el 28 de Junio de 1930

Inciso / ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
a) Plantel industrial	$ 278118 94		
Menos: Amortizaciones	» 37977 97	240140 97	
b) Propiedades		146243 88	386384 85
II Activo circulante:			
a) Usina asfalto		203937 21	
b) Adoquines y materiales		139980 24	
c) Títulos y bonos		306014 84	
d) Pavimentación		187817 25	
e) Depósitos en garantía		550395 —	1388144 54
III. Activo disponible:			
a) Bancos		86881 30	
b) Caja chica		835 49	87716 79
IV. Activo exigible:			
a) Cuentas corrientes		809309 83	
b) Municipalidad de la Capital		629264 63	1433574 46
V. Activo transitorio:			
a) Diferencia valor nominal			41598 01
VI Activo nominal:			
a) Patentes de invención	$ 8791 76		
Menos: Amortizaciones	» 1126 47	7665 29	
b) Constitución S. A.		1 —	7666 29
			3350084 94
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía Directores			15000 —
			3365084 94

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	1000000 —	
b) Fondo de reserva legal	32195 41	
c) Fondo de previsión	167804 59	
c) Fondo de conservación	50000 —	1250000 —
Transporte		1250000 —
Transporte		1250000 —
II Pasivo exigible:		
a) Varios acrreedores	88839 90	
b) Luis Bozzini hijo.— Santiago Picot.— Julian A. Picot.— Alberto Picot	569617 61	
c) Bancos	1096723 87	1755181 38
III. Pasivo transitorio: No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	9439 19	
Ganancia líquida del ejercicio	335464 37	344903 56
		3350084 94
Cuentas de orden		
a) Directores depositantes de acciones		15000 —
		3365084 94

Luis Bozzini (h.), presidente. — Santiago Picot, director delegado. — Julián A. Picot, director delegado. — Dr. Alberto Moura, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondientes al 5.o ejercicio social vencido el 31 de Marzo de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Plantel industrial: Maquinarias, herramientas y accesorios 10 % s/ $ 158567 66 —10 % s/ $ 38910 69 10 % s/ $ 94425 87 — 10 % s/ $ 44024 84	33591 88	
Muebles y útiles $ 216 50 reducidos a $ 1.00	215 50	
Camiones: 20 % s] $ 16477 30	3295 46	
Tropa de carros: 10 % s/ $ 8751 31	875 13	
Patente Rébori: 10 % s/ $ 700 — y 10 % s/ 364 70 = $ 106 47		
Patente Podestá: 10 % s/ $ 2300 — 10 % s/ $ 4350 — 10 % s/ 2050 — 10 % s/ 1500 — = 1020 —	1126 47	39104 44
Plantel industrial: Saldo de la cuenta conservación		14002 96
Cuentas corrientes: Saldo de la cuenta «negocio en gestión»		12192 65
Gastos varios:		
Gastos generales, patentes e impuestos		54249 36
Intereses y descuentos: Saldo de esta cuenta		51275 65
Pavimentación: Saldo de esta cuenta		19943 90
Saldo: Que representa la utilidad líquida		344903 56
		535672 52
HABER		
Usina de asfalto		481201 96
Títulos y bonos		34508 72
Materiales		10522 65
Ganancias y pérdidas		9439 19
		535672 52

Luis Bozzini (h.), presidente. — Santiago Picot, director delegado. — Julián A. Picot, director delegado. — Dr. Alberto Moura, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 febrero N.° 9.260 v6 febrero

1261/1 20

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Bartolomé Mitre 367 (Tercer Piso)

Autorizada por Decreto de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1927.

Inscripta en el Registro de Comercio, el 15 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
subscripto y realizado .... » » 500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea, del 26 de Septiembre 1930.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		1 —	
Estancia en Bella Vista, Corrientes:			
Muebles y útiles	12839 34		
Amortización	11167 13	1672 21	
Implementos agrícolas	4161 87		
Amortización	3161 87	1000 —	
Campo	407186 18		
Operaciones pendientes, fracciones a escriturar	2224 70	409411 08	412084 29
Activo circulante:			
Existencia de frutos en barraca		240 55	
Estancia en Bella Vista, Corrientes:			
Ganados, frutos y productos agrícolas	268036 40		
Amortización	25271 —	242765 40	243005 95
Activo disponible:			
Caja		149 73	
Bancos		213 52	363 25
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		827 79	
Documentos a cobrar		5779 50	
Estancia en Bella Vista, Corrientes:			
Deudores en cuenta corriente		4988 65	11595 94
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
No existe.			
			667049 48
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		13636 36	
Títulos en custodia		10664 51	24300 87
			691350 30

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Fondo de reserva	6755 10	
Fondo de gratificaciones	4957 82	511712 92
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	14959 64	
Bancos	117154 92	132114 56
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		1809 30
Transporte		645636 78

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		645636 78
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	6591 70	
Utilidades del año	14820 95	21412 65
		667049 43
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	13636 36	
Depositantes títulos en custodia	10664 51	24300 87
		691350 30

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Raúl Cenoz, presidente. — Raúl Tarradellas, gerente. —

Manuel A. Cichero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

TERCER EJERCICIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización sobre Estancia en Bella Vista, Corrientes:		
Muebles y útiles	11167 13	
Implementos agrícolas	3161 87	
Ganado vacuno	25271 —	39600 —
Comisiones y corretajes		13 31
Intereses y descuentos		2538 29
Gastos generales		14485 88
Patentes		800 —
Ganancias	14820 95	
Saldo del ejercicio anterior	6591 70	21412 65
		79595 13
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		6591 70
Utilidades no distribuídas		39600 —
Estancia en Bella Vista, Corrientes		1 84 37
Administración en el Paraguay		19896 06
Maderas		11723 —
		79595 13

Buenos Aires Junio 30 de 1930

Raúl Cenoz, presidente. — Raúl Tarradellas, gerente. —

Manuel A. Cichero, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

El Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que antecede está de acuerdo con los libros y documentos de la Sociedad. Aconsejo le prestéis vuestra aprobación.

Saluda atentamente.

Manuel A. Cichero, síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 febrero N.° 9.258 v6 febrero

326/1585

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LIMITADA

Sociedad Anónima

CANGALLO 456

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto, 31 de Agosto de 1910

Fecha de inscripción, 15 de Octubre de 1910

Capital autorizado.......................... $ m/n 4.000.000.—

» suscripto.......................... » » 2.500.000.—

» realizado.......................... » » 2.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria 30 de Julio de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	4188162 58	
Edificios y construcciones	21000 —	
Participaciones en empresas comerciales	—	
Materiales, máquinas y herramientas	4190 —	
Muebles y útiles	4480 —	
Instalaciones	17990 —	
Acciones de la Sociedad	335657 70	4566700 08
Activo circulante:		
Acciones de otras Sociedades	2000 —	2000 —
Activo disponible:		
Caja	56 61 39	
Bancos	4436 7 6	49 938 45
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	224295 26	
Adelanto a accionistas	260000 —	484295 26
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe		
Pérdidas:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores	50000 —	50000 —
		5599933 79

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscrito	2500000 —	
Reserva legal	205624 14	
Transporte	2705624 14	
Transporte	2705624 14	
Reservas facultativas (especiales, de provisión, generales, extraordinarias, etc.	800000 —	3505624 14
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	277447 61	
Acreedores hipotecarios	1136363 63	1413811 24
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Del año 1929/30	446068 28	
Saldo del año anterior	184430 13	630498 41
Cuentas de orden:		
Acciones en custodia por cuenta de los Directores	50000 —	50000 —
		5599933 79

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio vigesimo.

DEBE	m/n	m/n
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones	9840 —	9840 —
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias etc.	327566 41	327566 41
Intereses	79147 14	77147 14
Patentes e impuestos	69977 90	69977 90
Arrendamientos	307900 —	307900 —
Saldo: Utilidad del año	446068 28	
Más: Ganancia anterior	184430 13	630498 41
		1424429 8
HABER		
Saldo anterior	184430 13	184430 13
Frutos	163849 94	163849 94
Haciendas	1076149 79	1076149 79
		1424429 86

Buenos Aires, Julio 15 de 1930.
S. E. u O.

Juan T. Duggan, presidente. — Marcial A. Carutchet, síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de Inspección General de Justicia.

e6 febrero N.° 9.255 v6 febrero

1879/1894

RAILWAY EQUIPMENT COMPANY OF ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolome Mitre 559

Fechas de autorización por el P. E. 10 de Agosto de 1928.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 6 de Septiembre de 1928.
Capital autorizado .... $ 100.000.— %
» suscripto .... » 100.000.— »
» integrado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de Junio de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles e instalaciones	8393 65	
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible		
Bancos	2626 67	
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	45009 99	
V. Activo en suspenso		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
(Vease apéndice—planilla 2)	43969 69	
	100000 —	
Cuentas especiales:		
a) Obligaciones de terceros descontados		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	5000 —	
c) Otras acciones de la sociedad, dejadas en custodia por los accionistas		
(d hasta H no hay)		
	105000 —	
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		100000 —
b) Reserva legal		
c) Reserva general		
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias.		
(No hay)		
Cuentas especiales:		
a) Descuentos de documentos de terceros		
b) Directores, depositantes de acciones como garantía		
c) Otros accionistas, depositantes en custodia		5000 —
		105000 —

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

Alejandro Lastra, presidente. — H. H. Pueyrredón, secretario.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc	44048 19	
	44048 19	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc		78 50
Pérdidas:		
De la American Car. And. Fundry Export Company		26381 81
De la American Locomotive Sales Corporation		17587 88
		44048 19

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

Alejandro Lastra, presidente. — H. H. Pueyrredón, secretario.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 febrero N.° 9.257 v6 febrero

464/1896

CHACABUCO MANSIONS Co. LTD.

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: Chacabuco 73.

Autorizado por E. P. 30 de Septiembre de 1890. — Inscripto 17 de Julio de 1891 y 27 de Marzo de 1923. — Capital autorizado, suscripto y realizado $ 329.112.00 o|s. de la Casa Matriz. — Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

ACTIVO	$ o|s.	$ o|s.
Activo fijo:		
mueble	329112 —	
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
No existe:		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
	329112 —	
Cuentas de orden		
No existen		
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital		329112 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Remitidas a Manchester		329112 —
Cuentas de orden:		
No existen:		
	329112 —	329112 —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Julio 1929|30 Junio 1930.

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos generales		
Seguros, conservación, limpieza	3122 98	
Impuestos:	22420 20	
Saldo utilidad transferido a Casa Matriz	92656 82	
Lo percibido		118200 —
	118200 —	118200 —

p.p. Chacabuco Mansions C.° Ltd.

C. D. Scott

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 febrero N.° 9.244 v6 febrero

86-1670

La Unión Argentina

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior G. Nacional de fecha 15 de Junio de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .... $ m/n 800.000 —
» suscripto .... » » 418.700 —
» realizado .... » » 418.700 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1930
Ejercicio 34.o (4to. trimestre)

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		204552 69	
Edificios y construcciones		93623 84	
Maquinarias		180591 28	
Muebles y útiles		19409 74	498177 55
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados		70792 80	
Acciones de otras Sociedades		600 —	71392 80
III Activo disponible:			
Caja		2767 58	
Bancos		122093 03	124860 61
IV Activo exigible:			
Deudores en cta. cte		98795 95	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		21933 24	
Arrendamientos a cobrar:			
Con privilegio legal		76936 75	
Consignaciones:			
Costo de las pendientes de realizar	198002 34		
Girado a cuenta	147688 46	50313 88	247979 82
V. Activo transitorio:			
Cuentas arrendamientos:			
Los pagados adelantados		83661 55	83661 55
VI. Activo nominal:			
No existe			
Gastos generales, etc		354096 20	354096 20
			1380168 53
Cuentas de orden:			
Consignaciones de terceros		15434 15	
Depósito de acciones del Directorio		22000 —	37434 15
			1417602 68
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capial suscripto			
Acciones ordinarias	226700 —		
Acciones preferidas	192000 —	418700 —	
Reserva legal		165105 32	583805 32
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		78684 07	
Obligaciones 7 % fijo	344000 —		
Amortización	3440 —	340560 —	419244 07
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		2003 —	
Cuentas arrendamientos:			
Cargados adelantados		88032 67	90040 67
Elaboración, comisiones, etc		287078 47	287078 47
			1380168 53
Cuentas de orden			
Girado a cuenta de consignaciones de terceros		15434 15	
Depositantes de acciones Directorio		22000 —	37434 15
			1417602 68

Buenos Aires, Julio 31 de 1930
Henry A. Tanner, presidente — Carlos Gandolfo, director gerente — Angel J. Díaz, síndico

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1930
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección Inspección General de Justicia. e5 febrero N.° 9200v7 febrero.

86-1184

LA UNION ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/n
» subscripto .... » 418.700 — »
» realizado .... » 418 700 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1930
Tercer trimestre

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo		
a)	Inmuebles y sus accesorios	204552 69	
b)	Edificios y construcciones	93623 84	
d)	Maquinarias	180591 28	
e)	Muebles y útiles	17696 64	496464 45
	II. Activo circulante		
a)	Mercaderías, materias primas y productos elaborados	47872 57	
b)	Acciones de otras Sociedades	600 —	48872 57
	III. Activo disponible		
a)	Caja	4944 90	
b)	Bancos	154075 —	159019 90
	IV. Activo exigible		
a)	Deudores en cuenta corriente	108151 73	
b)	Deudores hipot. o en otra forma garantizados	21933 24	
h)	Arrendamientos a cobrar:		
	Con privilegio legal	80153 32	
i)	Consignaciones:		
	Costo de las pendientes de realizar $ 280523 25		
	Girado a cuenta .... » 188334 33	92188 92	302427 21
	V. Activo transitorio		
a)	Cuentas arrendamientos:		
	Los pagados adelantados	56999 21	56999 21
	VI Activo nominal:		
	No existe.		
	Gastos generales, etc	274427 57	274427 57
			1337810 91
	Cuentas de orden		
	Consignaciones de terceros	30712 90	
	Depósito acciones del Directorio	22000 —	52712 90
			1390523 81
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible		
a)	Capital suscripto:		
	Acciones ordinarias .... $ 226700 —		
	» preferidas .... » 192000 —	418700 —	
b)	Reserva legal	164690 32	583390 32
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	107675 88	
b)	Obligaciones 7 % fijo .... $ 370000		
	Rescatadas .... » 26000 —	344000 —	451675 88
	III. Pasivo transitorio		
b)	Dividendos a pagar	2799 —	
c)	Cuentas arrendamientos:		
	Cargados adelantados	50486 73	53285 73
	Elaboración, comisiones, etc	249458 98	249458 98
			1337810 91
	Cuentas de orden		
	Girado a cuenta de consignaciones de terceros	30712 90	
	Depositantes acciones Directorio	22000 —	52712 90
			1390523 81

Buenos Aires, Abril 30 de 1930
Philip A. F. Dawney vicepresidente. — Carlos Gandolfo, director gerente. — V.o B.o: Angel J. Díaz, síndico

Buenos Aires, Junio 17 de 1930
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 febrero N.° 9200v7 febrero.

49-1707

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875— Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923 15/1/1926

Fechas de inscripción e R. P. de C. : 12 9 1922; 17 1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado... $ % 10.000.000.—

» subscripto... » » 10.000.000.—

» realizado... » » 1 .000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1930

4o. Trimestre del ejercicio 1929/30

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	17784328 51	
Materiales herramientas	1 —	
Muebles y útiles	1 —	17784330 51
II Activo circulante		
Diversos títulos		18346 15
III Activo disponible		
Caja	49089 89	
Bancos	316277 28	
Cheques	6672 80	372039 97
IV Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos	11193907 8[illegible]	
Deudores hipotecarios y garantizados	10298 8	
Documentos a cobrar	4550 —	
Deudores morosos	1014 5[illegible]	
Deudores en gestión	28519 30	12395249 60
V Activo transitorio		
Seguros adelantados		17894 38
VI. Activo nominal		
No existe.		
		30397860 56
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional — Títulos en custodia	197750 —	
Instalaciones	20178 75	
Operaciones por cuenta de terceros	11188 65	279107 40
		30676967 96

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I Pasivo no exigible		
Capital	10000000 —	
Reserva legal	201551 79	
Fondo de previsión	1400000 —	
Reserva extraordinaria	1400000 —	13001551 79
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes	1310085 59	
Acreedores hipotecarios	217642 72	
Obligaciones 4 %	15000000 —	16535728 31
III Pasivo transitorio		
Intereses adelantados		46323 82
IV Ganancias y pérdidas		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	146361 28	
Ganancia del ejercicio actual	667895 36	814256 6[illegible]
		30397860 5[illegible]
Cuentas de orden		
Valores en depósito	50000	
Depositantes de títulos en garantía	189350	
Cédulas Hipotecarias Argentinas en custodia	84 0	
Instalaciones con promesa de venta	20178 75	
Operaciones por cuenta de terceros	11188 65	279107 40
		30676967 96

Rafael Demaría, vicepresidente. — Carlos Hiflner, secretario. —

Víctor Candelón, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-5 febrero N.° 9193 v7 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma de Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asambleas. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1924.

Nuevas Convocatorias

CEREAL MACHINE Co. LTD.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 24 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas para formar quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Enero ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas para el 19 de Febrero, a las diez y seis horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1930.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Presidente.

e6 febrero N.° 9252 v19 febrero.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, durante el año fenecido.

3.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, para reemplazar a los que terminan en sus mandatos.
4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Presidente.

e6 febrero N.° 9243 v25 febrero.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Directorio.

e6 febrero N.° 9245 v26 febrero.

ARMADORA NARANJERA

Agüero 516 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General anual que se celebrará el día 25 del actual, a las 21,30 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios.
2.° Elección de tres Directores titulares suplentes, por tres años y uno por un año, además dos Directores suplentes por un año; y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas que no sean miembros del Directorio, para que por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nicolás A. Casullo, Presidente.

Nota: — Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes de su celebración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos.

e6 febrero N.° 9249 v25 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, formulados por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares y determinación del término de sus mandatos.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Directorio.

e6 febrero N.° 9251 v25 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año vencido.

3.° Elección de dos directores titulares y cuatro directores suplentes de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

e-6 febrero N.° 9.242-v-25 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1931, a las 16,30 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1931. — El Secretario.

e-6 febrero N.° 9.242-v-25 febrero.

KNESETH ISRAEL TALMUD TORAH DE CABALLITO

CONVOCATORIA

Distinguido Consocio:

Por la presente invitamos a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 15 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en nuestro salón social Pinnes 1049, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Asunto de la hipoteca

Esperamos su puntual asistencia. — Moisés Miller, Presidente. — Abraham G. I. Zilberstein, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, si a las 15 horas no hubiera quórum, la Asamblea se realizará a las 16 horas, con cualquier cantidad de socios presentes.

e-6 febrero N.° 9.240-v-7 febrero.

SOCIETA ITALIANA DI M. S. ED ISTRUZIONE "UMBERTO 1.°"

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1931, a las 20,30 horas, en el local social Rondeau 3043, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del verbal anterior.

2.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

3.° Rendición de cuentas del año 1930.

4.° Elección del Presidente.

5.° Edificio Social.

6.° Socios honorarios.

7.° Elecciones generales.

8.° Varios. — El Gerente.

e-6 febrero N.° 9.241-v-6 febrero.

Convocatorias Anteriores

SOCIETA "NUOVA ITALIA"

Di Mutuo Soccorso

Comunicamos a los señores socios que el Domingo 8 de Febrero próximo, a las 14 horas, se realizará en el local social, calle Alsina N.° 2546, la Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio 1.° de Junio - 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Exención de la cuota de ingreso por todo el nuevo ejercicio.

4.° Elección de tres socios activos para firmar el acta de la presente Asamblea.

Inmediatamente después de terminada esta Asamblea (aproximadamente a las 16 horas), se verificará la Asamblea General Extraordinaria, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del proyecto de edificio social y plan de financiación del mismo, presentados por el señor arquitecto don Louis Newbery Thomas.

2.° Elección de tres socios activos para firmar el acta de la presente Asamblea.

Dada la trascendental importancia que revisten estas Asambleas, encarezco al señor socio puntual asistencia.

Saludo al señor socio con mi más distinguida consideración.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Luis S. Colombo, Presidente. — Romeo Borghi, Secretario.

e-5 febrero N.° 9.235-v-7 febrero.

ASILO "CORONEL FRAGA"

Protección a la Niñez Desvalida

Secciones 26, 30 y 32. — California 1925

Buenos Aires, Febrero de 1931.

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título 3 de los Estatutos, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 del corriente, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 8 titulares y 4 suplentes en reemplazo de seis que han terminado su mandato y 2 por fallecimiento, señores: Martín Etchart, Francisco Cabot, Mauricio Scatamacchia, Pedro Tabacco, Carlos Schäfer, Joaquín Rubiera, Eduardo Pagani y Antonio Canivelo, titulares; Esteban Monti, Juan A. Mavou, Francisco Raffa y Ricardo Rovetti, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 sulentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atentamente. — Pedro Tabacco, Presidente. — Juan B. Abelló, Secretario.

e-5 febrero N.° 9.237-v-7 febrero.

"LA ABASTECEDORA"

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

José Bonifacio 3827

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle José Bonifacio N.° 3827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la organización general de la Institución.

2.° Fecha de iniciación de las operaciones comerciales.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Secretario.

e-5 febrero N.° 9.238-v-19 febrero.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Extraordinaria pudiera realizarse con la 1.° convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 18 de Febrero de 1931, a las 18 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

El Directorio.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e5 febrero N.° 9227 v18 febrero.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Febrero de 1931, a las 10 horas, en el local social, de la calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Directores por dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — El Directorio.

e5 febrero N.° 9229 v27 febrero.

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR JOSE ENRIQUE RODO Y FOMENTO VILLA GENERAL LAMADRID

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Domingo 8 de Febrero a las 8,30 horas, en su local social, calle Andalgalá N.° 2955, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Informe y Balance anual.

3.° Elección de 5 miembros titulares, 7 suplentes, 2 Revisores de Cuentas titulares, 2 Revisores de Cuentas suplentes.

4.° Designar dos socios para firmar el acta.

Antonio Pancielo, Presidente; Zacarías J. Vilardo, Prosecretario.

e5 febrero N.° 9230 v7 febrero.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el 28 de Febrero corriente a la hora (18) diez y ocho, en el local social, calle Victoria N.° 2045, se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Autorización para solicitar préstamo de colonización del Banco Hipotecario Nacional sobre el campo La Constancia.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar, en la Caja social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

e5 febrero N.° 9233 v27 febrero.

ESTANCIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA

En liquidación

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Liquidadora de la Sociedad en su sesión del día 22 de Diciembre de 1930 y cumpliendo en este caso con la disposición del artículo 21 de los Estatutos que constituyeron la Sociedad, se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes de Febrero a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 240 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia del Sr. Juan Rómulo Lanusse.

2.° Confirmación en sus cargos a los señores Napoleón Paz, Juan B. Mignaquy, Luis Lamas y Celedonio V. Pereda.

3.° Confirmar y ratificar todas las resoluciones y actos, para llevar a debido término la total liquidación de la Sociedad.

4.° Prestar conformidad con el desempeño de su mandato ejercido por la Comisión liquidadora de la Sociedad.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Gerente.

e5 febrero N.° 9.239 v28 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1931, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e21 enero N.° 9.046 v6 febrero

LA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día miércoles 25 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

e4 febrero N.° 9.224 v23 febrero

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 12 de Febrero del corriente año, a las diez y seis horas, en el local del Banco, calle Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea del 21 de Octubre de 1929, con motivo del fallecimiento del titular don Pedro Sbisá, e integración de dicha Comisión Liquidadora, por esa causa.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1931. —Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en este Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e-24 enero N.° 9.097-v-12 febrero.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 6 de Febrero de 1931

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Directorio para la liquidación del activo.

2.° Ampliación de las facultades concedidas al Directorio en la Asamblea Extraordinaria del 5 de Noviembre ppdo. para la liquidación de dicho activo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. —

e17 enero N.° 8.975 v6 febrero

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero, a las 17,30 horas, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Andrés A. Sanguineti y Juan D. Spinetto, por terminación del mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 28 de 1930. — El Secretario.

e28 enero N.° 9158 v19 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, en el local social, calle Patagones 465, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance general, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y de dos directores suplentes.

4.° Elección de un síndito titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Presidente.

e2 febrero N.° 9.195 v24 febrero

LA NACION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35, de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Jueves 26 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38: — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponden.

El Directorio.

e3 febrero N.° 9202 v25 febrero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS Dividendo Provisorio

Se avisa a los señores accionistas que con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto repartir un dividendo provisorio de $ 3.00 o|s., por acción. — El dividendo será pagado en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981 los días 5 y 6 del mes de Febrero próximo, de las 13 a las 16 horas. — Después de esa fecha se abonará en la Administración del Mercado, en Avellaneda. — Enero 30 de 1931. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e-3 febrero N.° 9.210-v-7 febrero.

"ALVEAR PALACE HOTEL" Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista N.° 250, el día 25 de Febrero de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores por tres años, en reemplazo de los señores Agustín Melián, Marcel Bouilloux Lafont, Alberto Grosselin, Eduardo Depietri y Emilio Saint.

3.° Asignación de cargos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, Titular y suplente, para el ejercicio 1930|31.

5.° Designación de un Secretario para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero de 1931. —El Directorio.

e-3 febrero N.° 9.198-v-21 febrero.

LA IBERO PLATENSE Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

20 Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 20 Ejercicio, y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones, o resguardos, en las Cajas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla.

e26 enero N.° 9118 v11 febrero.

"GRAFA" Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

25 de Mayo 501. — Buenos Aires

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Tres Directores Titulares un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-24 enero N.° 9.098-v-10 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 27 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

3.° Elección de 3 Directores titulares y de 1 Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres de días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

e3 febrero N.° 9208 v21 febrero.

"LA ESTRELLA" Compañía Argentina de Seguros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín 473,5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 40 Ejercicio (2.ª época), terminado el 31 de Diciembre último, el Informe del Síndico y la distribución y aplicación de utilidades.

2.° Elegir cuatro Directores, por el término de dos años.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio anual.

4.° Designar dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931. — Pedro J. Acevedo, Gerente.

e22 enero N.° 9062 v7 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING Co. S. A.

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1931, a las quince horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1930, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e-28 enero N.° 9.149-v-13 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA, SOCIEDAD ANONIMA Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, la que se verificará el día 14 de Febrero de 1931, a las 9 horas, en el local social, Mocoretá 256, para tratar la ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — El Directorio.

e21 enero N.° 9.044 v6 febrero

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1931 a las 16 horas en el local social, Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Autorización de enajenar en totalidad o por fracciones el campo sito en el Río Negro.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1931. — El Directorio.

e-3 febrero N.° 9.201-v-21 febrero.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en su local social, Reconquista 165, (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación por la Asamblea de la integración del Directorio con los nombramientos hechos por el Síndico, de dos Directores suplentes, por renuncia de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes. Artículo décimotercero de los Estatutos.

2.° Elección de tres Directores suplentes, para integrar el Directorio, en virtud de que los dos Directores suplentes nombrados por el Síndico pasaron a actuar como Directores titulares. Artículo décimo de los Estatutos.

3.° Fijación de la remuneración para los señores Directores titulares salientes.

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso tercero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el que se determinara el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — El Directorio.

e23 enero N.° 9076 v12 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA GNECCO Y BLOCH LIMITADA

Comisiones y Consignaciones

CONVOCATORIA

Señor accionista:

De acuerdo con el artículo treinta y cinco de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez de Febrero de mil novecientos treinta y uno a las diez y seis horas, en los escritorios Nros. 635|37, 6.° piso de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al ejercicio anual terminado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta.

2.° Fijación de los sueldos a los Gerentes.

3.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Juan S. Gnecco, que terminó su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

De acuerdo con el artículo treinta y uno de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco con un día de anticipación para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Juan S. Gnecco, presidente; Sigfrido Bloch, secretario.

e23 enero N.° 9.086 v10 febrero

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, conforme con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1931, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance - Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1929 al 30 de Noviembre de 1930, con dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas, para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar, con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Directorio.

e29 enero N.° 9176 v14 febrero.

COMPAÑIA DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE Y Mc CORMACK

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el veintitrés de Febrero de 1931, a las diez horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada, para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — M. E. Brosig, Presidente.

e29 enero N.° 9173 v14 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LTDA.

Sdad. Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 18 de Febrero de 1931, a las 8,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades, correspondientes al Ejercicio del 1.° de Noviembre de 1929 al 31 de Octubre de 1930.

2.° Elección de un Director, con el carácter de Presidente (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social.

J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e29 enero N.° 9171 v14 febrero.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Febrero de 1931 a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 20 de Febrero de 1931 a las 14 horas. — El Directorio.

e30 enero N.° 9.182 v18 febrero

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 26 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930.

3.° Elección de Directores, determinando su número y la duración de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

e3 febrero N.° 9207 v21 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de Febrero de 1931, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Andrés J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escritorio 605, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — A. J. Avery, presidente; C. J. Scott, secretario.

e2 febrero N.° 9.194 v24 febrero

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, el día 12 de Febrero de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un Director para el corriente año.

4.° Designar un Síndico titular y un suplente, para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — R. Veitch, Director.

e24 enero N.° 9101 v10 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avda. de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1931, a las 16 horas (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel Alberto Iriarte, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas, José Padilla y E. Eusebio Mendizábal, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, por dos años, para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período y al señor Luis Pomés, que fué electo Director titular. Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, Presidente.

e3 febrero N.° 9209 v26 febrero.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, en su local calle Sarmiento 643, escritorios Nos. 512 y 513, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Transferencia del Fondo de Reserva a la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, de un Director Titular por un año y de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente para el Ejercicio 1930-31.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero de 1931.

e-31 enero N.° 9.186-v-19 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA LA PORTEÑA COMPAÑIA DE EDIFICACION

Asamblea de Accionistas. Los accionistas están convocados para la Asamblea General Ordinaria el día 21 de Febrero de 1931, a las 21 horas, en Canning 1925,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 2.° ejercicio.

Elección de síndicos titular y suplente y dos directores suplentes, designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos Silva, secretario.

e-31 enero N.° 9.188-v-19 febrero.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 103, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares y cuatro suplentes y un Síndico Titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. —W. F. Benkiser, Presidente. — Hilary A. Driscoll, Secretario.

e-31 enero N.° 9.190-v-19 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 23 de Febrero de 1931, a las once horas, en el local social de la Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital a $ 7.500.000 m|n., por la emisión de una nueva serie de acciones de $ 2.500.000, todo en acciones ordinarias solamente.

2.° Emisión de debentures hasta pesos 3.000.000 m|n.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — L. Pereyra Iraola hijo, Presidente.

e31 enero N.° 9191 v-19 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA HELEÑA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e5 febrero N.° 9.232 v24 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Calle Victoria 650—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social, calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 9 de Febrero de 1931, a las 18,30 horas, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de cinco miembros del Directorio: dos por el término de dos años, en reemplazo de los señores José J. Ibáñez y Eugenio López de Gomara, que terminan sus mandatos; uno por un año, en substitución de don José Labiano, que fué designado para completar el período que correspondía al señor Roberto Cárcamo, que renunció; y dos por el término de un año, en lugar de los señores Genaro García y Fermín F. Calzada, que renunciaron.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad por lo menos con tras días de anticipación a la fecha fijada. — A. López de Gomara, presidente. — C Prieto Costa, secretario.

e19 enero N.° 8998 v7 febrero

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1931, a las 14.30 horas, en el local social, Avda. Pres. Roque Sáenz Peña N.° 530.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto del Directorio de reforma del Estatuto social a los fines de la reducción del capital social a un millón de pesos m|n. de c|l.

2.° Nombramiento de las personas encargadas de gestionar la aprobación por el Poder Ejecutivo de la reforma del Estatuto.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los accionistas que deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1931. — El Director-Gerente.

e23 enero N.° 9.089 v10 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los Artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Febrero de 1931, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años; de tres Directores suplentes, por un año; del Síndico y de los dos Síndicos suplentes.

3.° Remuneración del Síndico (Art. 23, inciso e).

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — El Secretario.

e24 enero N.° 9104 v10 febrero.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

(Sociedad Anónima)

Triunvirato 575, Buenos Aires

CONVOCATORIA

(2.ª citación)

El Directorio del Banco Israelita de Crédito, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convocan a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 del corriente mes de Febrero de 1931, a las 20 horas, en el salón "Casa Suiza", calle Rodríguez Peña N.° 254, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente y su consideración.

2.° Acta de la Asamblea anterior.

3.° Balance General del 1er. ejercicio (13.°) practicado al 31 de Diciembre de 1930.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Elecciones de: 1 Presidente; 1 Vicepresidente: 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 5 Vocales titulares; 5 suplentes; 1 Síndico y 1 Síndico suplente. Por el término de dos años, debiendo renovarse por sorteo la mitad de los directores mencionados, al final del primer año.

7.° Asunto propiedad.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Presidente.

e4 febrero N.° 9.223 v14 febrero

LA ELECTRO INDUSTRIAL (S. A.)

Intendente Alvear, F. C. O. (Pampa Central)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1931, a las 17 horas, en nuestro local social, en Intendente Alvear (Pampa), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pablo Ortiz de Urbina y Dr. Valentín Gorospe, que terminan su mandato.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

NOTA: En virtud de lo que establece el Art. 19 de los estatutos de esta sociedad, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar a lo menos tres días antes sus acciones en Secretaría para obtener el boleto de entrada en el que expresará el número de votos que le corresponde a cada accionista.

e2 febrer N.° 9.196 v20 febrero

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de Febrero de 1931 a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Directorio.

e4 febrero N.° 9.220 v23 febrero

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintidós (22) de Febrero del corriente año, a las nueve horas en el local de la Avenida Sarmiento N.° 359 Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Dr. Gustavo R. Lagerheim, Gaspar Di Nicola, Ismael Marín y Agar Cross y Cía.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Discutir y resolver la situación financiera de la Sociedad.

5.° Desianación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de la misma. — Eugenio Varela, Presidente. — Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-3 febrero N.° 9.197-v-21 febrero.

JOAQUIN J. CUETO Y CIA. ADMINISTRACIONES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.°

84, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, uno de ellos con carácter de Presidente y un director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1931. — Arturo J. Pardo, Presidente.

e-3 febrero N.° 9.199-v-25 febrero.

SPRINGER & MOLLER, S. A.

Fábrica de Colores, Tintas y Barnices

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1931 a las 14 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cochabamba N.° 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-5 febrero N.° 9.234 v24 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles para escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para talleres gráficos, artículos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v9 marzo

Exp. 3571-D-16.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Yerba Buena y Santa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocur[illegible] la Cabecera del 18.° Distrito, Tucumán. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 3506-D-8.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Martín y distribución, encomiendas a domicilio en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 2640-D-12.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Diamante.

Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Exp. 70.722-D-9.°. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la cabecera del 9.° Distrito (San Juan). — Raúl D. López, Jefe Dirección Correos.

v24 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y Epuyén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22.° Distrito (Neuquén). — Raúl D. López, Jefe Dirección Correos.

v24 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el telégrafo y taller mecánico, destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 10 de Febrero próximo, a las 14 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, cuarto piso, del Edificio Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v12 febrero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y aguadas a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastoreo de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene. Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Marzo, del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Día 5 a las 14 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 5 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 5 a las 16 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 9 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 9 a las 16 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes del personal de tropa.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

v9 marzo

Los días 24 de Febrero, 27 de Febrero, 15 de Mayo y 17 de Agosto del año 1931, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de un trimestre, respectivamente, de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con el certificado de depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

v24 febrero

Los días 24 de Febrero, 27 de Febrero 15 de Mayo y 17 de Agosto del año 1931, a las 15 horas, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de un trimestre respectivamente, de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con el certificado de depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 20 de 191.

v-24 febrero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 10 de Marzo próximo a las 16 horas, para la provisión e instalación de una caldera a vapor de 350 m2. superficie de calefacción para el Hospital Nacional de Alienados, calle Brandsen 2570. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v10 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m$n. 30.100, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la H. Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deusch Bank und Disconto Gesellschaft, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario-Gerente.

v19 febrero

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente **al vencimiento del 1.° de Marzo próximo, de los** siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	111.160.65
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	965.766.49
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	381.610.17
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	115.407.36
B. de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998-11165	48.038.98
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	30.020.45
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	67.073.97
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.348.24
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.841.58
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	21.390.23
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1930, 2.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	25.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario-Gerente.

v20 febrero

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Febrero de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091, con cupón Agosto 1931

1.ª Serie $ m/n., 170.700 v/n.

2.ª Serie $ m/n., 188.000 v/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-19 febrero.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo de 1931 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909. — Leyes 5559-5681-6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 705.200 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca a amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-19 febrero.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para el 27 de Febrero a las 16 horas para la provisión de materiales y artículos generales, con destino a la Repartición. Informes en la Secretaría, Defensa 646. El Director.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. —

v27 febrero

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de una máquina tipográfica plana con pone-pliegos automático con sus accesorios, una guillotina y retirar las máquinas existentes previa fijación de precio y según detalle, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 2 a 16 horas, (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 11 de Febrero próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. —

v11 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Febrero de 1931, de los siguientes artículos:

Jabón—

700 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Librería e imprenta—

6 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.
4 resmas de papel blanco envolver Barrilete.
10 hojas de papel secante gris de 120 £ buena clase.
6 copiadores de 500 hojas, tamaño oficio, buena clase.
2 cintas de copiar negras, para máquina escribir Smith Bros.
2 cintas de copiar negras, para máquina escribir Underwood.
2 cintas de copiar negras, para máquina escribir Royal.
4 resmas de copiar negras, para máquina Ideal.
3 cajas de papel carbónico, buena clase.
2 frascos de un litro c|u., tinta ce mán Stephens.
1.800 sobres de oficio blancos.

La licitación se llevará a cabo el día 6 de Febrero, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

v-6 febrero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Exp. D-163|931. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 6 de Marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935. 2.° piso. — El Secretario General.

v6 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación necesarias en la escuela N.° 12 del C. Escolar 7.°, sita Acuña de Figueroa N.° 830. Datos en D. General de Arquitectura, R. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v20 febrero

Exp. I-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 955, 2.° piso. — El secretario general.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del día 13 de Febrero próximo, para contratar la ejecución de las obras de reparación necesarias en la escuela N.° 12 del C. Escolar 7.°, sita Acuña de Figueroa N.° 850. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v13 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Febrero de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de Estación Martínez de Hoz (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en la Capital Federal y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la escuela N.° 127 de la localidad. — El Secretario General.

v25 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Expediente 356-P-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 13 horas, las que serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital.

3.710 metros cuadrados de vaca cromo, lustre negro, de 1.ª
270 metros cuadrados de vaquillona gum metal negra, de 1.ª.
375 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 1.ª.
900 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de 0.002 de espesor.
19.660 kilos de suela macho para cosido de ...
416½ metros cuadrados de suela crupo nada especial para viras, de 1.ª.
350 metros cuadrados de suela para forros de cañas de botas, de 1.ª.
3.787 metros cuadrados de loneta cruda para forros, de 1 metro ancho.
270 metros cuadrados de cotí o brin para forros de botines.
346 metros de tela engomada de tres telas.
76 docenas de carneros lustre negro, de 1.ª.
29 docenas de cueros badanas raspadas, color natural de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas color paja, de 1.ª.
6 docenas de cueros carneros mejis, de 1.ª.
679 hojas de fieltro alquitranado.
168 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 6, etiqueta rosada.
191 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosada.
203 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 8, etiqueta rosada.
17.200 pares de cambrillones tamaño mayor, de cartón y acero.
83½ docenas de carreteles de hilo negro, Lustre N.° 20.
12 docenas de carreteles de hilo negro, Lustre N.° 22.
79½ docenas de carreteles de hilo negro, Cadena N.° 20.
26 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena N.° 20.
3 docenas de carreteles de hilo blanco, Oso N.° 0.
177 gruesas de cordones negros trenzados de 0.90.
1.940 hojas de papel de lija Media Luna N.° 1½.
135 hojas de papel de lija Media Luna N.° 0.
765 hojas de papel de lija común, N.° 1½.
100 hojas de papel de lija común, N.° 0.
100 rollos papel de lija N.° 1½.
35 rollos de papel de lija N.° 0.
452.500 ojalillos negros N.° 153.
72 kilos de harina de mandioca.
111 kilos de pasta blanca para puntas duras.
112 piezas de presillas entrefinas para botines.
320 piezas de presillas entrefinas para botas.
220 piezas de presillas finas para botines.
15 piezas de presillas finas para botas.
430 metros de elástico de seda negra, rayado.
118 kilos de cerote amarillo.
118 kilos de cerote blanco.
1.073 kilos de cemento de 1.ª
150 kilos de cola en cáscara.
20½ kilos de cera negra en panes de 100 grs. para máquina.
2½ kilos de cera virgen.
23 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
20 kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
53½ kilos de alambre para armar puntas.
165 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
214 kilos de clavos N.° 4½ para suelas.
201 kilos de clavos 9|8, para tacos.
151 kilos de clavos N.° 3½, para armar puntas.
99 kilos de puntas patentes, cabeza perdida, de 0.02.
12 kilos de puntas patentes cabeza perdida, de 0.025.
20 kilos de puntas patentes cabeza perdida, de 0.03.
96½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
39 kilos de semillas N.° 1, para mano.
5 kilos de semillas Moravia N.° 11.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
26 kilos de talco en polvo.
43 gruesas de hebillas niqueladas dobles de 0.02.
136 litros de lustoria negra.
288 litros de tinta negra preparada.
114 litros de vinagre común.
20 litros de alcohol desnaturalizado.
12 docenas de lápices para cuero.
42 frasquitos de tinta violeta para sellos de goma.
2.500 cajas de cartón para botines de hombre.
34 latas de pomada Cobra o similar de ½ libra cada una.
200 hojas de papel de embalar de 80 gramos de peso c|u.

Remitir muestras de todos los artículos ofrecidos.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1931. — C. R. Turdera, secretario.

v20 febrero

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera, F. C. O.

Llámase a licitación pública, para la provisión del año 1931, de: Expediente N.° 1. Comestibles: artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, semillas, etc. — Expediente N.° 2. Combustibles: leña, gas oil, etc. — Expediente N.° 3. Ropería, colchonería y calzado: telas, tejidos, etc. — Expediente N.° 4. Medicamentos: drogas y artículos de farmacia y odontología, etc. — Expediente N.° 5. Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, conservación y reparación de mobiliario y edificios, herramientas, maquinarias, artículos de bazar, etc.; artículos para el lavado de ropa, etc. — Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 23 de Febrero de 1931, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248, capital Federal. — El Director.

Comestibles—

2.700 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos aproximadamente Ottone, Bau, Boccanegra o similar.
850 kilos aceite puro de oliva, en latas de 2 1|2 kilos aproximadamente, Ottone, Bau, Boccanegra o similar.

5 kilos anís, en grano.

7.000 kilos arroz tipo Brasil, de 1ra.

1.500 kilos arroz Carolina 00000.

450 kilos arroz Carolina 000.

7 kilos achicoria de 1ra., suelta.

30 kilos ají, molido.

30 kilos avellanas, secas, con cáscaras.

5 kilos avellanas secas, sin cáscaras.

50 kilos almendras secas, con cáscaras.

2.500 kilos azúcar refinada.

10.000 kilos azúcar granulada, de 1ra., blanca.

40 kilos aceitunas manzanillas, en frascos de 250 gramos.

20 kilos atún en aceite envases de 400 gramos aproximadamente.

50 kilos arvejas secas partidas.

250 kilos bacalao de Noruega o Escocia.

700 kilos café Brasil, tostado, en grano.

300 kilos café Caracolillo, tostado en grano.

250 kilos café Puerto Rico, tostado, en grano.

150 kilos café Malta, molido, en bolsas.

2 kilos canela molida, pura.

80 kilos ciruelas secas, en cajones de 10 kilos, de 1ra. calidad.

3 kilos clavo de olor, en grano.

200 kilos cascarilla de cacao.

40 kilos cáscara abrillantada de naranja.

40 kilos cáscara abri"-ntada de limón.

150 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.

40 kilos dulce de membrillo Noel, Valdez o similar.

200 cajas escarbadientes marquesinos en cajas de 100 unidades.

400 kilos extracto de tomate, de 1ra. calidad, Cirio o similar, en tarros de 1 kilo aproximadamente.

1.000 kilos fideos amarillos de 1ra., surtidos, en cajones.

2.000 kilos fideos blancos, de 1ra., surtidos, en cajones.

7.000 kilos fideos blancos de 2da., surtidos, en cajones.

900 cajas de fósforos de papel, en cajas de 100 unidades, Mantero, Flamma o similar.

600 kilos garbanzos sáucos, tamaño regular, buena cochura.

100.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de 400 a 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos criollos.

100.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de 400 a 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos mestizos.

50.000 kilos harina de trigo 00 para pan

250 kilos harina de trigo 000, para pan.

2.500 kilos harina de maíz, para polenta.

400 kilos harina integral, para pan.

10 kilos levadura en polvo Royal o similar.

300 kilos lentejas enteras, buena cochura.

1.500 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.

15 kilos maicena Duryean o similar, en paquetes de 100 gramos.

2 kilos de nuez nozcada.

40 kilos nueces con cáscaras, reciente cosecha.

120 kilos orejones de duraznos, medallones, de 1ra. frescos, en cajones de 10 kilos.

300 kilos papel de estraza de 35 x 50 ctms.

50 kilos pasas de uva de 1ra. calidad, en cajones de 10 kilos.

30 kilos pasas de uva de Corinto, legítimas.

50 kilos pasas de higo, especiales.

50 kilos pimientos morrones dulces, Trevijano o similar, en tarros de 500 gramos.

100 kilos pimentón dulce, puro.

10 kilos pimienta blanca molida, pura.

10 kilos pimienta negra, en grano.

1.000 kilos porotos blancos, buena cochura (cotizar diversos tipos).

20 kilos piñones de 1ra., frescos.

250 kilos queso para rallar, de 1ra. calidad, tipo Sbrinz.

200 kilos queso para rallar, tipo Goya.

500 kilos sal fina común, en bolsas.

5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.

3.000 kilos sal gruesa para salar cueros.

10 kilos sal fina de mesa Cerebes o similar.

2.000 kilos sémola de trigo limpia y fresca.

50 kilos sardinas en aceite Curbera o similar, en latas de 1 kilo.

25 kilos salmón Red.

40 kilos té de 1ra. calidad, en latas de 450 gramos Quálker, Sol, Elefante, Lidton, Mazawatte o similar.

15 kilos té suelto, de buena calidad.

1.500 kilos trigo para locro, limpio, reciente cosecha.

150 vainas vainillas en tubos de 2 vainas o sueltas de 1ra. calidad.

25 paquetes velas de estearina, de 4 unidades, en paquetes de 280 gramos.

30 paquetes velas de estearina para coche, en paquetes de 6 unidades.

70 litros vinagre de vino, embotellado Luit Frérés o similar.

2.000 kilos yerba argentina, en bolsas.

350 kilos yerba especial, en tarros de 1 kilo, Cruz Malta, Flor de Lis Cabeza de Toro, Ildefonso, Ñanduty o similar.

10 kilos anchoas en salmuera, latas de 2 kilos.

20 frascos alcaparras, en frascos (indicar el contenido neto del envase).

5 kilos berberechos al natural, sin arena, latas de 400 gramos.

10 kilos berberechos al natural, sin arena, latas de 1 kilo.

1 kilo hongos secos de 1ra. calidad, en envases de 50 a 100 gramos (indicar peso neto del contenido).

Combustibles—

1.200 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas a vapor, de primera calidad.

1.200 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.

130 litros aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles), etc. Otto 00 o similar, de primera calidad, en latas de 18 litros aproximadamente.

72 litros aceite para diferencial y cambios de velocidades y motores a explosión (automóviles) Otto F, de primera calidad, en latas de 18 litros aproximadamente.

100 litros alcohol desnaturalizado.

1.800 kilos carbón mineral para fragua.

50.000 kilos fuel oil.

50.000 kilos gas - oil.

5.000 litros kerosene refinado Caloría o similar, en cajones.

10.000 litros kerosene para tractor.

500 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 centímetros.

8.000 litros nafta refinada para automóviles.

Ropería, colchonería y calzado—

70 metros alemanesco de algodón para manteles, de 1m50 de ancho.

5 litros aceite especial para máquina de coser.

100 metros brin blanco para trajes de cocineros, de 1m60 de ancho.

10.000 botones de hierro para pantalones, de 14 m|m. de diámetro, color negro.

10.000 botones de hueso para ropa interior, de 14 m|m. de diámetro, color blanco.

800 botones de coco o hierro para saco, de 21 m|m. de diámetro, color negro.

500 metros cotí para forro de colchones, de 1m60 de ancho.

100 metros cotí para forro de almoadas, de 0m80 de ancho.

300 colchas sin flecos para camas de 1 plaza.

4.500 metros griseta o tela azul o gris para traje de asilados, de 70 ctms. de ancho, de buena calidad.

200 metros granité de algodón para toallas, de 70 ctms. de ancho.

100 metros granité de algodón, para servilletas, de 60 ctms. de ancho.

1.300 carreteles hilo para coser para sastre, blanco y negro, Cadena, N.° 50 (500 yardas).

130 carreteles hilo para coser para sastre, blanco y negro, Cadena, número 16 (500 yardas).

300 carreteles hilo para zapatero Paisley N.° 16, amarillo.

2.500 metros lienzo para sábanas, de 1m60 de ancho.

500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 90 ctms. de ancho.

2.500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 90 ctms. de ancho.

2.500 metros de lienzo para ropa interior, de 90 ctms. de ancho.

600 pares de medias de algodón, largas, para 14 años.

500 pares de medias de algodón, largas, para 16 años.

600 pares de medias de algodón, largas, para 18 años.

500 pares de medias de algodón, largas, para 20 años.

500 pares de medias de algodón, largas, para 22 años.

100 pares de medias largas, negras de algodón de buena calidad, para 10 a 12 años.

600 pares de medias de algodón, cortas N.° 10.

600 pares de medias de algodón, cortas N.° 10 1|2.

500 pares medias de algodón, cortas N.° 11.

1.500 metros paño para traje de asilados, color azul, de media estación, de 1m50 de ancho.

50 peines de aluminio, de 15 ctms. aproximadamente.

50 sombreros tipo Boy Scout, ala de 6 1|2 ctms., del N.° 2 1|2 al N.° 7, de buena calidad.

150 tizas para sastre colores surtidos.

2 tijeras de acero especiales, de 27 a 30 ctms. de largo.

4 pares zuecos suela de madera, número 38.

5 pares de zuecos de madera, número 39.

7 pares de zuecos de madera, número 40.

8 pares de zuecos de madera, número 41.

8 pares de zuecos de madera, número 42.

5 pares de zuecos de madera, número 43.

3 pares de zuecos de madera, número 44.

Medicamentos y drogas—

5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.

10.000 gramos aceite de ricino.

1.000 gramos agua destilada de azahar.

1.000 gramos agua destilada de brea.

20 litros agua oxigenada, de 10 volúmenes x 500.

60 litros alcohol rectificado (tambores de 20 litros).

50 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.

200 gramos amonio bromuro.

1.000 gramos bismuto subnitrato.

500 gramos calcio glicerofosfato.

500 gramos calcio trifosfato.

5.000 gramos calcio carbonato precipitado.

500 gramos cáscara sagrada, en polvo.

250 gramos cafeína pura.

3.000 gramos coca, hojas.

25 gramos dionina.

10 litros esencia de trementina comercial.

100 gramos esencia de eucaliptus.

1.000 gramos éter sulfúrico.

20 gramos extracto acuoso de belladona.

250 gramos extracto flúido de nuez kola.

250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.

250 gramos extracto flúido de corteza de naranja amarga.

500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.

40 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.

10 litros de glicerina.

10 kilos grasa de cerdo.

500 gramos iodo sublimado.

25 jabones de bicloruro al 1 o|o.

1 kilo jabón de Marsella.

1.000 gramos lanolina anhidra.

3 kilos magnesia calcinada pesada.

20 kilos magnesia sulfato comercial.

100 gramos mentol cristalizado.

50 gramos mercurio oxicianuro.

50 gramos mercurio óxido amarillo.

500 gramos metilo salicilato.

15 ampollas Neosalvarsan de 0,15 - 0,30 - 0,45 (de cada una).

20 ampollas Neosalvarsan de 0,60 - 0,75 - y 0,90 (de cada una).

5 cajas obleas cierre seco N.° 1.

3 cajas obleas cierre seco N.° 2.

1 caja obleas cierre seco N.° 3.

500 gramos permanganato de potasio.

200 gramos piedra pómez, en trozos.

500 gramos piramidón.

500 gramos plomo acetato líquido.

1.000 gramos potasio clorato.

100 gramos quinina bromihidrato.

250 gramos quinina sulfato.

1.000 gramos sen, hojas.

200 gramos sodio bromuro.

500 gramos sodio glicerofosfato.

20 kilos sodio sulfato.

5 kios talco de Venecia.

6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x5.

6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x10.

1.000 gramos tilo, flores.

200 gramos tiocol.

10 kilos vaselina blanca.

2 kilos vaselina líquida.

200 gramos zinc sulfato.

20 gramos lactato de mercurio.

200 gramos potasio ioduro.

Utiles y artículos de farmacia—

288 alfileres de gancho.

12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 m|m. finas.

12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 m|m. gruesas.

6 agujas de platino iridiado de 50 m. gruesas (hipodérmicas).

2 bolsas para agua caliente, de 20 por 30.

10 juegos cajas de cartón cuadradas del 3 al 12.

10 juegos cajas de cartón redondas del 3 al 12.

6 cánulas uretrales simples.

100 frascos de despacho de 15 gramos.

100 frascos de despacho de 60 gramos.

100 frascos de despacho de 100 gramos.

100 frascos de despacho de 250 gramos.

100 frascos de despacho de 300 gramos.

12 jeringas hipodérmicas de 3 y 5 cc.

10 ampollas sulfarsenol 0.08.

20 ampollas sulfarsenol de 0,12.

20 ampollas sulfarsenol, de 0,24.

20 ampollas sulfarsenol, de 0,30.

12 tubos de goma para irrigador.

12 termómetros clínicos, de buena calidad.

3 termómetros clínicos Phillisser.

2 termómetros químicos hasta 150.°

2 tijeras rectas.

6 telas metálicas con centro de amianto.

600 vendas cambray de 5 x 5.

600 vendas cambray, de 5 x 10.

2 kilos yeso de París.

Artículos y materiales de talleres—

50 metros alambre de acero de 2 mm. para batidores de huevos.

25 litros ácido muriático.

20 litros ácido sulfúrico.

24 agujas para colchonero de 12 cent. de largo.

12 agujas para colchonero de 25 cent. de largo.

12 agujas para coser escobas a mano.

100 kilos azufre en terrenos para azufrar país de guinea.
20 kilos acero en barras redondas de 10 y 20 mm.
20 kilos acero en barras cuadradas de 10 y 20 mm.
5 kilos alambre para plumeros N.° 22.
100 kilos alambre para escobero N.° 20.
15 kilos alambre para cepillos.
40 kilos bronce en barras de 80-50-30-20 y 15 mm.
12 baldes de hierro para albañil.
6 cuchillas para escobero Mc de 24 cent. de hoja.
100 carbones para motores eléctricos.
100 metros caños de acero de 15 mm.
26 chapas de hierro galvanizadas N.° 24 de 1 x 2 mts.
40 chapas de hierro galvanizadas N.° 22 de 1 x 2 mts.
40 chapas de hierro galvanizadas N.° 20 de 1 x 2 mts.

10 kilos cemento para cuero.
2 chapas klingerit, de 2 mm. de espesor en chapas de 2 metros.
10 chapas de hojalata de 1 x 2 mts. tipo XXX.
6 mts2. chapas de plomo de 3 mm. de espesor.
2 mts2. chapas de goma de 5 mm. de espesor almagamadas.
2 mts2. chapas de goma de 1 mm. de espesor amalgamadas.
4 cabos de pala de panaderos de 6 mts.
100 kilos carburo de calcio.
80 kilos clavos para tacos N.° 6-8.
20 kilos clavos para tacos N.° 7-8.
4 cuchillas para pintor de 5 cent.
3 cuchillas para pintor de 2 1|2 centms.
3 cuchillas para pintor de 7 1|2 cents.
1 cuchilla guillotinas para cortar escobas.
3 kilos cáñamo peinado.
10 kilos cinta aisladora negra.
2.000 cabos de pino Brasil para escobas de 1.10 mts. de largo.
5 kilos clavos puntas imitación N.° 16.

10 kilos cobre en barras redondas de 32 mm.
6 cucharas de albañil grandes de puente alto.
6 cucharines de albañil.
30 kilos estaño virgen especial.
12 enchufes para planchas eléctricas.
6 esponjas especiales de 1.ª calidad.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores Diesel.
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierro para manoplas para coser escobas.
10 kilos hilo barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo barbour de 4 hebras.
1 kilo hilo especial para atar pinceles.
50 kilos hilo para coser escobas de dos colores 1.ª calidad.
14 pares hormas tipo patria del N.° 30 al 44.
272 hojas de sierra para cortar metales de 305 mm.
12 limas media caña para zapatero.
30 kilos lingotes de plomo surtidos para imprenta.
1 lámpara a nafta para plomero capacidad 1 litro.
1 llave de fuerza para caños de 59 mm.
1 llave de fuerza para caños de 25 mm.
1 llave universal para tuercas y caños hasta 25 mm.
1 llaves para mecheros de calentador Primus N.° 0 y 1.
1 martillo maceta de 1.250 gramos.
2 metros para medidas a varillas de acero.
100 metros maderas de pino Brasil de 26 x 305 mm.
100 metros maderas de pino Brasil de 13 x 305 mm.
100 metros maderas de pino Brasil de 19 x 305 mm.
50 metros maderas de pino Brasil de 38 x 305 mm.
50 metros maderas de pino Brasil de 52 x 305 mm.
50 metros maderas de lapacho de 63 x 300 mm.
1.200 maderas para cepillos de piso N.° 10.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1 máquina para coser libros (indicar medida).
1 máquina para perforar papeles (indicar medida).
1 máquina Singer 29 K 51 o similar.
20 madera de pino tea en tirantes de 78 x 78 mm. 5 m. de largo.
10 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 104 mm. y 5 metros de largo.
20 maderas de pino tea en tirantillos. de 51 m 76 mm y 5 metros de largo.
5 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 152 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm y 4.50 mts. de largo.
50 metros madera de cedro de 38 x 305 mm.
50 maderas de cedro de 13 x 305 mm.
50 maderas de cedro de 26 x 305 mm.
12 martillos para zapatero.
30 cajas ojalillos de color en cajas de 1.000 unidades.
200 m3. oxígeno industrial.
15 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
100 kilos palmira fina para cepillos de piso.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 mm.
1 kilo piolín fino de algodón de 2 1|2 mm.
1 kilo pasta esmeril fina.
1 kilo pasta esmeril gruesa.
80 pilas secas de 1 1|2 volts.
100 gramos polvo de carbón para micrófonos.
300 prensas hilos ovalados de 3 mm. entre hilos.
3 pinzas aisladas para electricistas de 30 ctms.
12 pinzas para zapatero.
24 pinceles para blanqueo de cerda N.° 30.
12 pinceles para pintor ovalados de 5 ctms.
6 pinceles para pintar redondos de 5 ctms.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 5 ctms.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 37 mm.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 25 mm.
6 pinceles para pintar chatos reforzados de 18 mm.
12 pinceles para filetear al óleo, redondos, medidas surtidas.
12 pinceles para filetear a la cal medidas surtidas.
24 raspas para zapatero.
20 kilos rayas de bronce surtidas para imprenta.

1 kilo resina en polvo.
75 paquetes semillas para zapatero N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero N.° 21.
15 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. diámetro.
20 kilos soga amarilla de 4 hebras y 19 mm. diámetro.

5 kilos sal amoníaco en piedra.
10 cajas tipos varios números cuerpos para imprenta.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
12 trinchetas para zapatero.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
5 metros tela de alambre fina de acero tipo fiambrera.
5 metros tela de alambre fino para coladores.
100 tornillos de bronce frezados con tuercas de 31,7 a 6,3 mm.
3 tenazas de carpintero tamaño mediano.
1 tenaza de carpintero tamaño grande.
1 tenazas de carpintero tamaño chico.
1 tijera derecha para hojalatero, toda de acero.
1 tijera curva para hojalatero toda de acero.
1 terrajas para caños de 6,4 mm. hasta 25 mm.

Conservación y reparación de mobiliario—

40 litros barniz Carriage "Nobles Hoares" N.° 2.
10 cápsulas para micrófono.
50 kilos cola francesa de 1.ª para carpintero.
25 metros correa para transmisión, de pelo de camello de 8 ctms. de ancho.
25 metros correa de suela de 53 mm.
10 metros correa de suela de 26 mm.
3 kilos goma laca.
5 micrófonos con receptor.
6 mica en hojas de 20 x 29 ctms.
50 kilos puntas parís de 26 mm.
25 kilos puntas París de 38 mm.
25 kilos puntas París de 52 mm.
27 kilos puntas París de 64 mm.
30 kilos puntas París de 76 mm.
30 kilos puntas París de 102 mm.
10 kilos puntas París de 126 mm.
10 kilos puntas París de 152 mm.
10 kilos puntas París de 177 mm.
150 hojas papel de lija N.° 0.
100 hojas papel de lija N.° 1.
75 hojas papel de lija N.° 2.
75 hojas papel de lija N.° 3.
3 kilos sapolín caoba.
3 kilos sapolín negro.

Conservación y reparación de edificios—

2.000 aisladores de porcelana para timbres.
50 aisladores de campana.
200 aisladores de campana de 30 mm.
540 litros aceite de linaza doble cocido.
500 metros alambre parafinado para campanillas.
1.000 metros alambre de 1 1|2 mm 500 volts.
300 metros alambre de 2 1|2 mm. 500 volts.
500 gramos alambre de plomo de 6 amperes.
1.000 gramos alambre de plomo de 7 amperes.
500 gramos alambre micromo.
20 mts3. arena de Montevideo gruesa.
20 mts3. arena de Montevideo fina.
1.000 azulejos de 15 x 15 ctms. blancos.
80 litros aguarraz Pratt.
600 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
10 anillos tubo de bronce para unión de caño de hierro en plomo de 33 mm.
50 kilos azul ultramar en polvo.
6 bochas de bronce para flotantes de tanques de inodoro.
12 bujes de reducción para caños de 50 a 32 mm.
6 bujes de reducción para caños de 50 a 25 mm.
18 bujes de reducción para caños de 32 a 25 mm.
12 bujes de reducción para caños de 32 a 19 mm.
23 bujes de reducción para caños de 25 a 19 mm.
24 bujes de reducción para caños de 19 a 12,7 mm.
20 botones de madera para timbres.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción Fría, diámetro interno 12,7 mm.

28 canillas niqueladas para lavatorios inscripción Fría, de 12,7 mm.
12 canillas niqueladas para lavatorio inscripción Caliente de 12,7 mm.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo, con inscripción Caliente diámetro interno 12,7 mm.
50 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 19 mm.
24 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 12,7.
20 cordones de cuatro conductores para teléfono.
20 cordones de dos conductores para teléfonos.
60 canillas de bronce con rosca para manguera de 25 mm.
100 kilos caño de plomo de 50 mm. interno.
50 kilos caño de plomo de 31,7 mm. interno tipo liviano.
50 kilos caño de plomo de 25 mm. interno tipo reforzado.
30 kilos caños de plomo de 19 mm. interno tipo reforzado.
100 kilos caño de plomo de 12,7 mm. interno tipo reforzado.
150 metros caños de hierro galvanizado de 32 mm interno.
75 metros caños de hierro galvanizado de 25 mm. interno.
50 metros caños de hierro galvanizado de 19 mm.
75 metros caños de hierro galvanizado de 12,7 mm. interno.
125 cañas de la India con 6 uniones correspondientes para limpieza de cañería sanitaria.
6 codos dobles abiertos de 32 mm.
6 codos dobles abiertos de 25 mm.
35 codos para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
20 codos para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
50 codos para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
15 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizados de 50,7 mm.
2 curvas para caños de hierro galvanizados de 25 mm.
40 cuplas de bronce para canillas de 12,7 mm.
12 chapas de zinc liso N.° 12 de 0.90 x 2.10 mts.
10 chapas de zinc liso N.° 10 de 0.90 x 2.16 mts.
100 metros caños de hierro galvanizados de 50 mm.
50 metros caños de hierro galvanizados de 38 mm.
700 metros cordón flexible de 75 mm. 500 volts.
100 cadenas con mango de madera para depósito de w. c.
12 cadenas con mango de porcelana para depósito de w. c.
3.000 kilos cemento Portland aprobado.
8.000 kilos cal viva de Córdoba.
12 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.60 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.30 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.70 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.40 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.10 mts.
20 chapas de hierro galvanizado canaleta de 1.80 mts.
12 cuplas de reducción para caños de 60 mm. a 38 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 25 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 a 19 mm.
24 cuplas de reducción de 32 mm. hasta 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 a 19 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 a 12,7 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 a 12 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 19 a 12 mm.

10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. por 1.80 mts.
20 caños de hierro para ventilación fundido de 102 mm. por 1.80 mts.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 76 mm. por 1.80 mts.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 153 mm.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 102 mm.
2 caños ramal, de hierro fundido, de 1.02 mts. con empalme de 76 mm.
4 caños ramal pesado, de 102 mm
2 caños codos de hierro fundido, de 102 mm.
2 caños codos de hierro fundido, de 152 mm.
100 caballetes cumbrera Sacoman.
2.000 clavos para techo de hierro cabeza de plomo de 76 mm.
24 depósitos automáticos para inodoro.
10 flotantes para depósitos de agua completos, con bochas de cobre para caños de 32 mm.
50 fichas de porcelana para toma corrientes.
10 fichas para teléfonos.
1 kilo grafito en polvo.
50 grillas de hierro guiza de 0.60 x 0.08x0.025 mts.
200 grapas para caños.
12 inodoros de pedestal.
24 lluvias de cinc de 18 ctms. de diámetro, con brazo de bronce niquelado.
500 lámparas eléctricas de 25 wats.
500 lámparas eléctricas de 50 wats.
400 lámparas eléctricas de 100 wats.
200 lámparas eléctricas de 200 wats.
100 llaves unipolares de 5 amperes.
100 llaves de 2 puntos, 5 amperes.
12 llaves de paso de bronce niquelado, de 12,7 mm. con inscripción FRIA.
12 llaves de paso de bronce niqueladas, de 12,7 mm., con inscripción CALIENTE.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 50 mm.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 32 mm.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 25 mm.
6 llaves de paso de bronce con válvula de cuero de 19 mm.
100 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
12 niples para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
100 kilos óxido de hierro colorado en polvo.
250 kilos ocre amarillo en polvo.
150 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos ocre negro en polvo.
100 kilos pintura en pasta verde imperial, Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta negra, Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta colorada, Pajarito o similar.
150 kilos pintura en pasta amarilla, Pajarito o similar.
100 kilos pintura en pasta azul Pajarito o similar.
10 kilos pintura colorada en pasta Valentine o similar.
10 kilos pintura negra en pasta, Valentine o similar.
20 kilos porcelanina blanca.
3 piletas para cocina, blancas, por la parte interior y amarillas por la parte exterior, de 0.40x0.60x 0.20 mts.
4 piletas para cocina, blancas por la parte interior y amarillas por el exterior, de 0.50x0.90x0.30 mts.
24 palanganas de loza, redondas, diámetro interior de 30½ ctms., con un ala o borde 3 ctms., sin desborde interno.
24 palanganas de hierro enlozado, ídem ídem ídem.
100 portalámparas.
24 prolongaciones de bronce para canillas, de 12,7 mm.
24 receptáculos rectos.
50 tarros ripolín blanco.
24 rejillas de bronce con marco de 10x10 ctms., para cuarto de baño.
12 sifones AS, de 32 mm.
12 sifones AS, de 50 mm.
12 sifones AS de 25 mm.
30 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
30 kilos soldadura para cinc al 40 o|o.
12 sifones AP de 50 mm.
12 sifones AP de 32 mm.
10 sopapas de bronce para piletas con rosca larga, de 50 mm. y unión para plomo.
300 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca molida.
6 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 50 mm.
10 tapones machos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
10 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 32 mm.
24 tapones machos para caños de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
3 kilos tierra siena cocina.
3 kilos tierra siena natural colorada.
3 kilos tierra sombra natural.
3 kilos tierra sombra cocida.
50 tapones fusibles de 10 amperes.
50 tomacorrientes de porcelana.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 a 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galvanizado de 32 a 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado, de 25 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado, de 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galvanizado de 12,7 mm.
12 válvulas para flotantes de tanque inodoro completas, de 12,7 mm.
25 kilos bermellón colorado en pasta.
40 mts.² vidrios lisos dobles, distintas medidas.
20 vidrios lisos ingleses blancos Graguelet, distintas medidas.

Bazar—

15 asaderas de hierro reforzado de 40x60 ctms.
30 asaderas de hierro reforzadas, de 30x50 ctms.
6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
500 agujas para calentador Primus.
12 aceiteras niqueladas de 4 piezas.
6 arandelas de llama para calentador Primus N.° 1.
6 bols de cristal.
6 bombas para calentador Primus N.° 0.
6 bombas para calentador Primus, N.° 1, completas.
6 bombas para calentador Primus, N.° 2, completas.
1 báscula especial hasta 800 kilos.
600 broches de madera para ropa.
12 budineras de hierro reforzado de 15 ctms. diámetro.
6 bandejas de bronce niqueladas, rectangulares, de 30x40 ctms.
60 baldes de hierro galvanizado, de 18 litros.
18 baldes enlozados de 15 litros.
36 botellones de vidrio de 2½ litros.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
120 cucharas alpaca para café.
72 cuchillos alpaca para postre.
600 cucharas de hierro estañado para mesa.
24 cucharas de latón para almacén.
12 cuchillos para cocina, de 40 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina, de 25 ctms. de hoja.
6 cuchillos para cocina de 15 ctms. de hoja.
60 candados de hierro reforzado, de buena calidad, para puertas.
50 candados Yale para puertas.
36 cucharones de hierro batido de 15 ctms. diámetro.
60 cucharones de hierro batido de 25 ctms. diámetro.
6 cucharones de alpaca para sopa.
48 cucharones enlozados de 15 ctms. diámetro.
120 copas para agua de 200 gramos aproximadamente.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 15 litros.
15 cacerolas de hierro, reforzadas, de 20 litros.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 4 litros.
6 cacerolas de hierro batido reforzadas de 2½ litros.
6 calentadores Primus N.° 0.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 calentadores Primus N.° 2.
12 cafeteras enlozadas para servir, de 2 litros.
12 canillas para barriles.
6 cafeteras enlozadas con filtro, para 12 tazas.
3 cafeteras niqueladas para servir de 1 litro.
12 coladores chinescos de h.° b.°, de 20 ctms. de diámetro.
8 coladores niquelados para té.
12 cauchut para tapa de calentador Primus N.° 1.
6 cernidores de madera de 50 ctms. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas de 20 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas de 15 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 5 litros aproximadamente.
6 chairas de acero, especiales.
6 canastos de alambre para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
24 dulceras de vidrio.
4 ensaladeras de loza de 25 ctms. de diámetro.
12 embutidos enlozados tamaño mediano.
12 embutidos de latón tamaño mediano.
24 espumaderas de hierro batido de 20 ctms. de diámetro.
24 espátulas de hierro batido reforzadas.
24 fuentes de loza playas, ovales, para 12 personas, de 45x32 ctms.
12 fuentes de loza playas redondas, para 12 personas, de 45x32 ctms.
24 fuentes enlozadas hondas, de 42 x 32 ctms.
24 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
4 hojas bizcocheras de madera de 1.20x55 mts.
4 hojas rondineras de madera, de 3 metros.
6 hachas de mano con cabo.
6 hachas grandes con cabo.
24 jarritas de loza para servir leche, de ½ litro.
500 jarros de hierro batido de 500 gramos.
24 jarras de vidrio para agua de 1½ litro.
144 jarras para agua enlozadas de 2½ litros.
24 lebrillos de hierro galvanizado, de 50 centímetros de diámetro por 22 centímetros de fondo.
120 lámparas de pared a kerosene, con tubo.
2 lámparas de kerosene Miller.
12 medidas enlozadas de 1 litro.
300 mechas para lámparas de pared.
2 máquinas para picar carne N.° 32.
6 máquinas para rallar.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 1.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 0.
12 mecheros para calentadores Primus N.° 2.
12 marcadores para ravioles.
30 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60|70 litros.
24 ollas de hierro batido extra reforzadas, de 30|40 litros.
10 ollas de hierro batido extra reforzadas de 18|20 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
300 platos de loza playos de 22 ctms. de diámetro.
200 platos de loza hondos de 22 ctms. de diámetro, blancos.
200 platos de loza blancos para postre, de 12 ctms. de diámetro.
300 platos enlozados playos de 22 ctms. de diámetro.
500 platos enlozados hondos, de 22 ctms. de diámetro.
20 pavas enlozadas de 2 litros.
12 pavas enlozadas de 1 litro.
10 piedras para afilar cuchillas de 25 ctms. de largo.
350 rollos papel higiénico.
30 kilos papel de embalar.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
6 ralladores para queso con cajón de madera.
6 sartenes de hierro de 40 ctms., de diámetro.
6 sartenes de hierro de 30 ctms., de diámetro.
6 sierras para carnicero.
24 soperas de loza para 12 personas, de 2½ litros.
75 soperas enlozadas de 3½ litros.
6 teteras enlozadas de ½ litro.
4 teteras niqueladas de ½ litro.
500 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósitos para calentadores Primus N.° 0.
12 tapas de depósitos para calentadores Primus N.° 1.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
240 tazas de loza para café con leche, con platos.
240 tazas de loza para té con leche, con platos.
240 tazas de loza para café, con platos.
600 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
300 vasos de vidrio para agua, forma barril, de 200 gramos.
24 vasos de vidrio para refrescos, de ½ litro.
8 viandas enlozadas de 4 platos.
1 juego de semiporcelana, fino, completo, para 12 cubiertos (especificar piezas).

Artículos para el lavado de ropas—

250 panes azul para ropa, tipo Colmans.
250 kilos cloruro de cal.
6.500 kilos jabón amarillo en barras de 1.500 aproximadamente.
3.500 kilos jabón negro en barras de 1.500 kilos aproximadamente.
100 kilos jabón blanco para baño, de coco, en panes de 200 gramos.
450 cajas jabón inglés Sunligth o similar, en cajas de 2 panes.
2.500 kilos soda para lavar, Solday, en barricas.

v23 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Ejecución de las obras relativas a la reparación de las azoteas de baldosas y recorrido de la carpintería de madera, en el cuartel del Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 15.15. — Ejecución de las obras de reparo de los galpones destinados a depósito sanitario central, en el Hospital Militar Central.

Hora 15.30. — Ejecución de las obras de reparación de los techos del edificio ocupado por el Comando de la 1.ª División de Ejército.

Concepción del Uruguay

Hora 15.45. — Provisión y colocación de vidrios, en las dos cuadras dobles de tropa que se construyen para el Cuartel de Infantería Montada.

Hora 16. — Ejecución de las obras de blanqueo y pintura, de las cuadras dobles de tropa, con destino al Cuartel de Infantería montada.

Córdoba

Hora 16.15. — Obras de reparación del depósito general y del pabellón de W. C., del Cuartel General del Comando de la 4.ª División de Ejército.

San Juan

Hora 16.30. — Ejecución de las obras de instalación de baños calientes y w .c., en el Pabellón de Oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 5 de Caballería, en Marquesado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 13 de Febrero de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires Enero de 1931. — Luis E. Schulle, Teniente Coronel, Secretario. —

v19 febrero

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.389, CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de **resina, minio y soda cáustica comercial**, pliego 1.518; **hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición**, 1.519; **válvulas bronce exclusa y globo**, 1 520; **trépanos rectificadores y cola de pescado**, 1.521; **equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios**, 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Exptes: C.V.-101.327, C.R.-101.882 y A.D.-101.172.

Llámase a licitación pública para el 2 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión **herramientas de perforación a cable**, pliego 1.515; **válvulas para vapor y agua**, 1.516 y **soda cáustica comercial**, 1.517. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v2 marzo

Expedientes: CR-102.094, MG-100.990 MG-100.990|1.

Llámase a licitación pública para el 26 de Febrero próximo, de 14 a 15 horas, para provisión **barras sondeo y accesorios**, pliego 1.512; **equipos rotativos de perforación portátiles**, pliego 1.513; **chassis camiones** $2\frac{1}{2}$ a 3 toneladas, pliego 1.514. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v26 febrero

Exptes. C. V. 101.324. - C. R. 100.317.

Llámase a licitación pública para el 12 Febrero próximo a las 14 y 14.30 horas, para provisión cañerías entubación, pliego 1.510 y provisión cabo manila, pliego 1.511. Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v12 febrero

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1931, a las 16 horas, para la provisión de metales varios, material galvanizado, bulonería, empaquetaduras, herramientas y artículos de ferretería, lonas, material de pinturería limpieza y alumbrado, cabullería, productos químicos, carbón de fragua y coke, cueros y correas, goma en plancha y caños y lubrificantes, destinados al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v6 febrero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos-Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Venado Tuerto a María Teresa y de Venado Tuerto a Runciman, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1931. —

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Ameghino a Volta, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonio de Areco y puente sobre el arroyo Caguané, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un equipo neumático "Ingersoll Rand", con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pasteur a Encina, lado Sud, hasta progresiva 1012 y lado Norte por Nueva Suiza a Eduardo Costa y a Necol hasta progresiva 4633, zona de los FF. CC. Oeste y R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Cristiano Muerto hacia Energía, zona del F. C. Sud, provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370. 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931.

v25 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Febrero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Chacabuco a Rojas — alcantarillas sobre los arroyos Tormey y Santa María y camino de Junín a Salto y puente sobre el arroyo Tormey — zona del F. C. Pacífico, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931.

v25 febrero

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a la estación Luro y de ésta hacia Bonifacio y hacia Daireaux, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Diciembre 16 de 1930.

v27 febrero

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS TIERRAS Y GEODESIA

Llámase a licitación hasta el 10 de Febrero del año 1931, para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón armado de los siguientes tramos: Candioti - San Justo; Santa Fe - Arocena; Arocena - Timbúes y Rosario - **Villa Constitución, Ley 2157, y en un** todo de acuerdo con los planos, bases de licitación, pliegos y demás documentos que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Dirección de Obras Públicas, Tierras y Geodesia, todos los días hábiles, y en horas de oficina, de 8 a 12,30 horas.

Las propuestas deberán acompañarse con el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados y serán abiertas el referido día, a las 12 horas, en las oficinas del Ministerio de Hacienda y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Santa Fe, Diciembre 27 de 1930. — Celestino Bossi, Director; M. Arteaga Sola, Secretario.

v10 febrero.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo.

Expte. 27.497. — D-E-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas métricas azufre, de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v-19 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción del Túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, — de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, — o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de Marzo del citado año, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v 4 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 4.200 toneladas de fueil-oil, envasado en tambores de 300 a 400 litros de capacidad, desde el muelle de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Santa Fe, hasta el del Establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v23 febrero

Expte.: 27142-DP-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.
v23 febrero

Expte. 13304-DP-930.
Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales, de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1849, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.
v10 abril

Expediente 13304 D. P. 930
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectores y desagües pluviales de la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 11 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 18 del citado mes de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v11 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a licitación pública para la concesión del tráfico de trasbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.
Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso, el día 10 de Marzo de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.
v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v-12 marzo

Expediente O. C. 2014|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos, sacos de abrigo y capas impermeables.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 6 de marzo de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v-6 marzo

Expte. O. C. 1665|29. A. 2. — Llámase a licitación para la provisión de llantas y ejes.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de febrero de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 30,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-12 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:
Día 9 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1289|30. — Materiales para servicio de agua.
Día 12 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1723|30. — Empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.
Día 13 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1928|30. — Alambres, tejidos de alambre, torniquetes, etc.
La apertura de propuestos tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-9 marzo

Expediente O. C. 2073|30. Llámase a licitación pública para la provisión de carburo, faroles de mano, costado y cola de tren, lámparas Miller, tubos, etc.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Febrero de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v27 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:
Día 11 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1776|30. — Correas, cueros, broches, tientos y accesorios.
Día 16 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1164|30. — Aparejos y gatos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero de 1931, a las 14.20 horas, para la adjudicación de la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 y en la Superintendencia de Tráfico de estos ferrocarriles, en Tucumán.
El expediente respectivo lleva el N.° 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del mencionado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v25 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:
Días 23 de Febrero de 1931. — Expte. O. C. 1711|30. — Bulones, tuercas, arandelas, tornillos, etc.,
Día 24 de Febrero de 1931. — Expte. O. C. 1549|30. — Artículos de goma, caños, mangas, planchas, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.
v-23 febrero.

Expediente O. C. 79|30. Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 20 de Febrero de 1931. a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
Rocco, Administrador.
v20 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a Ramón Gou, y a todas las personas que se consideren con derecho a un jamón y a cinco atados de cigarrillos "Lucky Strike", denunciados en el expediente 260, letra A, año 1930, caratulado Abalos Florencio contra Ramón Gou, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, previa reposición de sellos. cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.
Asesoría y Sumarios, Febrero 3 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v11 febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Roberto Lorenei, para que concurra a prestar declaración en el expediente sumario N.° 73, letra V, año 1930, caratulado Viotti Juan José contra Vicenzo Clapier.
Asesoría y Sumarios, Enero 30 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v10 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 401-1930 ó 401 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 401-R-1930

Marca M. M., número 884, 1 cajón, vapor Bayern, paquete 1620, fecha de entrada Abril 3 de 1925.
El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, doña María Paula Petrona Ferrucheli de Bancalari, por sí y su hijo Omar Bancalari, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex comisario de la Pampa, don Juan Antonio Bancalari.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931
El secretario
v-9 febrero

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Benita R. de Janeiro, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Benito Janeiro.
Buenos Aires, Enero 31 de 1931.
El secretario
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Amada Primitiva Martínez Ruiz de Badino, por sí y sus hijos

menores **Oscar y Amanda Badino**, y por sí doña **María Nélida Badino**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Hermenegildo Agustín Badino.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931.
El secretario
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Filomena Rodríguez de Zabala**, por sí y sus hijos menores **Nemecio y Rainaldo Zabala**,, en su caráter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ambrosio Federico Zabala.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931.
El secretario
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores Campos Urquiza de Bunge**, por sí y sus hijos menores **Luis María Octavio Roberto Cuyuty, María de los Dolores Justa Genara y Marta María Luisa Bunge**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Roberto J. Bunge.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931.
El secretario
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Salvación Navone** de Di Campo, por sí y sus hijos menores **Luis, Juan Carlos y José Angel Di Campo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Arsenal Naval Buenos Aires, don Luis Di Campo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931.
El secretario
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Sellaviz de García**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Benito García.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, doña **María Segunda París de Diarte**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Cosme Diarte.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Prosecretario.
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Raquel Zanoletti de Galán**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos María Galán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — El Prosecretario.
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **José I. Macedo**, para su hija menor **Julia Escilda del Valle Macedo**, en su carácter de hija legítima de la ex Profesora, doña Julia Torres Castaños de Macedo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Prosecretario.
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, doña **Antonia Helvecia Lubin de Pérez**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Samuel Ignacio Pérez.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — El Prosecretario.
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Delfina María Cardozo de Cardozo**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Aurelio Cardozo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — El Prosecretario.
v-9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leopoldina Barreto de Garraza**, en su carácter de viuda del ex Inspector de Rentas Nacionales, don Pablo Andrés Garraza.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Rodríguez de Grille**, por sí y sus hijos menores Norma Lydia y Manuel Bautista Grille, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Bautista Grille.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lucía Lescano de Vergara**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Vergara.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — El Secretario.
v9 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Comes de Lleo**, por sí y su hijo menor Oscar Lleo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Agustín Lleo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Prosecretario.
v9 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bersanó, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sisca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Civallero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Di Paola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Tomasa Milagro, María Luisa Milagro y Angela Francisca del Rosario Mendieta de Sánchez**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Joaquín Mendieta.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.
v-6 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio De Luca**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la** institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amelia Capanegra de Rasche**, por sí y sus hijos menores **Amelia Soledad y Alejandro Fernando Rasche**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Fernando Rasche.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — El Secretario.
v-6 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Valentina Camargo de Miguez**, en su carácter de viudad del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Florencio M. Miguez.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — El Secretario.
v-6 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Jesús Gómez Carrillo de Argañaraz**, por sí y su hija menor María Rosario Antonia Argañaraz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Profesor de la Escuela Normal de Chilecito, don José Marcos Argañaraz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — El Secretario.
v-6 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Trinidad Medesa Figueroa de Ulloa, Elena Primitiva y Rita Trinidad Ulloa**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Mariano Ulloa.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — El Secretario.
v-6 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Elisa del Barco de Echevarría**, por sí y sus hijos menores José Octavio Roberto Ovidio, Nelly Zoe y Eduardo Euclides Echevarría, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Pedro E. Echevarría.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — El Secretario.
v-6 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Garat de Oribe**, por sí y sus hijos menores José María Francisco, María Haydée y Juan Carlos Oribe, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Oficial 1.° de los Tribunales de la Capital, don **José María Oribe**.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — **El Secretario.**
v-6 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Madero de Córdoba**, por sí y sus hijas menores Carmen Aurora y Felisa Ascención Córdoba, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Serafín Córdoba.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.— El Secretario.

v-6 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Albina Fregeiro de Igarzábal**, por sí y sus hijos menores Albina Elisa y Enrique Miguel Igarzábal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Domingo Ignacio Igarzábal.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.— El Secretario.

v6 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando **pensión, doña Rosario F. Semorille de López por sí y sus hijos menores Carlos** Santiago y Manuela Pabla López, y por sí doña Lidia Antonia López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Silvano A. López.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.— El Secretario.

v-6 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Antonia Beramendi** de Sorondo y doña María Luisa López de Sorondo, en su carácter de madre y viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Enrique Sorondo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.— El Secretario.

v-6 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María Rey** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Arcardini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Missia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931

El secretario

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miró Revas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

El secretario

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Burgos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Toth**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1931.

El secretario

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Adrover**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

v-25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Russo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931.

v-25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Hércule Sabattini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — El Secretario.

v6 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Plácido Risso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930 — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Arcibiades Campos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931.

El secretario

v-12 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos las que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el Obrero Don **Asmit Halit** que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo de la institución Calle (Córdoba 1868) a justificar ese derecho a los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931

El secretario

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Cortez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Lanza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Solivella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de lo institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930. — El Secretario.

v-9 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Manuel Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931.— El Secretario.

v-1.° marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el tírmino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Naci**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando **pensión, doña Trinidad Portas de Figueroa**, en su carátec de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eugenio Figueroa.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

El secretario

v-17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Codalli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931.

El secretario

.-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué victima el obrero don Nicola Malkosekse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santo Flores, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Armnda Cabral o Sobral**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — **Luis Doynel, secretario.**

e13 enero s|p.p. N.° 8372 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Evaristo Seijó, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 enero s|p.p. N.° 8370 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Alfonso y Nunziato Soma, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro. Palacio de Justicia.

e13 enero s|p.p. N.° 8369 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Frega**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-28 enero N.° 8410-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Abad**, para que dentro el plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1930. — Esteban Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-3 enero N.° 8.359-s.p.p.-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Bagattini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, Lavalle al centro.

e-3 enero N.° 8.360-s.p.p.-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Antonia González, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-3 enero N.° 8.361-s.p.p.-v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Vilanueva o Villafañe o Arturo Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.

e-21 enero N.° 8384-s|p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-21 enero N.° 8385-s|p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Eduardo Enrique Bayer, para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciera.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1930. — Esteban Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro.

e30 dicbre. N.° 8336 s.p.p. v4 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado número 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Tomasetti**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8412-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Luis Benet, Manuel Solano, Manuel López y Santiago Durini**, procesados por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e21 enero s|p.p. N.° 8388 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón García Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 enero N.° 8413-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Crimen de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cema Raigroski**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, Lavalle al centro.

e13 enero N.° 8374 s.p.p. v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Vago**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8411-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a doña Elena Slenduyte, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración en la causa que por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, se sigue contra la misma, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 27 de 1930. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e3 enero s|pp. 8364 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Castro, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 enero N.° 8.356-s.p.p.-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antero D. Britos M. y a José Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero... de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 enero N.° 8395 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gandolfo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 enero N.° 8396 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Manuel Brea o Manuel Brea Brandáriz o Brandaris, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan ssu acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Roberto E. Chute, secretario.

e28 enero N.° 8397 s.p.p. v5 marzo

trucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Hahner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 enero N.° 8398 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María S. de Mascigrande**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8400 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón R. Gaval**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8401 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931.- Luis Doynel, secretario.

e28 enero N.° 8402 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Rossi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y atentado con armas a la autoridad, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8403 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Guacho Vivo", Pedro Bozzano, Pedro Escudero (a) "El Gallego" y N. Ferrucci**, procesados por el delito de robos y hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Luis Doyle, secretario.

e28 enero N.° 8404 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáenz Villar**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8405 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 enero N.° 8406 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8407 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Camero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.— Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8408 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Bossero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 enero N.° 8409-s|p.p. v-5 marzo

---

trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-3 enero N.° 8.357-s.p.p.-v-7 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Constante Angel Verri**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1930 — Eduardo Rojas, secretario.

e-3 enero N.° 8.354-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Milkievich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 enero N.° 8383-S.p.p. v-26 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Carlos Florentino Viera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930 - Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 enero s|pp. 8363 v7 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Juan Ronconi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e-3 enero N.° 8355-s.p.p.-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Antonio Lamarque interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a prófugo **Manuel Mosquera Vázquez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1931. Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 enero N.° 8378 s.p.p. v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Cressini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8410-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Edencio S. Izubiejeres**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 enero N.° 8368 s.p.p. v18 febrero

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a acreedores y herederos de **Leopoldo Gazzolo**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e13 enero s|pp. N.° 8367 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Benigno Fernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero s|p.p. N.° 8386 v26 febrero

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Pallaes**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle al centro, piso 3.°

e-3 enero N.° 8.358-s.p.p.-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Vitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 enero N.° 8399 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Romo o José Antonio Romo García o Amadeo Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-23 enero N.° [illegible]415-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José G. García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 enero N.° 8382 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac S. Brujis, Israel S. Brujis, Marcelo Schlimovich y Nicolás Voynich**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Al mismo tiempo se les notifica la sentencia recaída en el sumario instruído por el delito de defraudación en virtud de querella instruída por don Enrique Baltar, en representación de doña Sofía K. de Brujis, esposa y curadora definitiva del insano David S. Brujis, cuya parte dispositiva dice así: Buenos Aires, Diciembre veintitrés de mil novecientos treinta. — Por estas consideraciones, sin perjuicio de practicarse las medidas solicitadas por el señor Agente Fiscal, a fojas 215 y las pertinentes del escrito de la parte querellante de fojas 198 a 214, hallándose reunidos a juicio del suscripto los extremos exigidos por el artículo 366 del Código de Procedimientos en lo Criminal en contra de los procesados, decrétase la prisión preventiva de Isaac e Israel S. Brujis, Marcelo Schlimovich y Nicolás Voynich, y a los fines del artículo 411 del mismo Código trábese embargo en sus bienes hasta cubrir la cantidad de cien mil pesos m|n., para cada uno. — Líbrese oficio al señor Jefe de Policía, recomendando la detensión de los procesados y oportunamente los correspondientes mandamientos. — Hágase saber. — Jaime Llavallol. — Ante mí: Luis Doynel.

Secretaría, Enero 14 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e21 enero N.° 8389 s. p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Moisés Cohen**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e21 enero s.p.p. N.° 8380 v26 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Juan Modesto Anderain**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número **14**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e-3 enero N.° 8.353-s.p.p.-v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simona Gómez o Marulli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero.. de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 enero N.° 8391 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la **prófuga Isabel Moro de Pesante, procesada** por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero N.° 8394 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rodolfo Ortiz Rosa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 enero s|p.p. N.° 8393 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 enero s|p.p. N.° 8392 v26 febrero

Por disposición del señor Juez del Crimen, de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Máximo Rietti o Barriette u Orlando Garuso o Arturo o Antonio Saraboza o Antonio o Domingo Peralta o Casimiro Rielto o Máximo Casimiro Rietto o Casimiro Máximo Medina (a) El Loco**, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1931. — Esteban Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 enero s|p.p. N.° 8381 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Antonio Peirano y Enrique Peirano**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1931. — **Eduardo Tolosa Castro, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 enero s|p.p. N.° 8387 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a|c. Juzgado doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 enero N.° 8414-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ange Atías o Angel J. Atías**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 enero N.° 8373 s.p.p. v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sapag Nasin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e13 enero s|p.p. N.° 8375 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Manuel Cornide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por corrupción, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Enero ... de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o.

e-21 enero N.° 8379-s|p.p. v-26 febr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Denbof**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e21 enero N.° 8390 s.p.p. v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Scambelluri, Mario Boggiano y Marcus Karfg**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 enero N.° 8377 s.p.p. v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Salerno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 7 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e13 enero s|p.p. N.° 8376 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Mella Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 enero s|p.p. N.° 8377 v18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Carrión**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 enero s|pp. N.° 8366 v18 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la ley **4707**, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen:

Cesari Guillermo, Cincuneggui Federico M., Correa Nicanor, Canariatto Antonio, Cerri Pascual, Caruzzo Tomás J., Codevilla Oscar, Crissi Valerio E., Couso Roberto J., Fafarella Vicente P., Carestri Leandro, Casco Enrique, Catrari Domingo, Chavero Ramón, Carabll Celestino A., Cariello Agustín A., Carballo Belotti Ramón, Chichoni Juan Carlos L., Castellanos Roberto, Calcagni Lorenzo, Camani Manuel Carlos, Coretz Hernán E., Cocconi Arquímedes, Colman Eduardo A., Coccolo Pedro A., Cimolai Alfredo A., Camaño Roque A., Cavallo Miguel, Curti Domingo, Corrales Manuel A., Cresci Aarón, Canterucci Juan, Carril Armando A., Castelli José M., Cazador Carlos F., Calozzo Raúl L., Cerezo Ricardo, Cabrera Wenceslao.

De Benedetti Víctor A., Dethier José D., Detrizio Leonidas, Dagnino José L., Delveccio Antonio, De Nigri Avelino, Dolci Eustaquio R., Díaz Ernesto J., De Feo Luis, Díaz Félix R., Delbene Gilberto F., Delfino Enrique P., Dipascuale Mateo, Dypolito Emilio, Dattilo Miguel, Drogo Luis, D'Andrea G. Luis P., Donnelly José M. S., Dicicco Vicente.

Ezcurdia Juan R., Elisondo Patricio A., Esquivel Isauro, Evangelista Federico, Estevz Pedro, Escudero Anastasio A., Esquivel Arístides J., Elduayen Ramón, Echazarreta Pedro A., Eguiazu Miguel, Echagüe Benegas Pedro, Escape Oscar R., Eguiazú Pedro, Escalante Bonifacio, Echauri Vicente A., Escalzo Ramón, Eusinch Francisco E., Echenique Juan M., Ewards Carlos, Espeche Julio A., Estrán José S., Espinosa Alejandro M.

Fiorio Atilio G. F., Fioretti Luis, Fernández Domingo L., Fermi Salvador Fiocca Eduardo, Finardi Pedro J., Finardi Ernesto A., Filidoro Luis M., Figna Domingo R., Fioroni Angel A., Fernández Enrique, Ferrudo Miguel, Ferreyra Eduardo S., Fernández Honorio Ferraza Hilarión, Ferrari Estanislao Fernández Barulio, Fernández Gerónimo, Ferreyra Ramón D., Ferrari José Luis, Ferlazzo Sebastián, Ferrini Francisco, Ferrari José H., Fernández Manuel J., Fernández Críspulo, Fernández José A., Ferreyra Francisco, Ferragutti Américo A. H., Fresia José H. C., Francioni Cándido, Florentino Antonio S., Flores Juan P., Fleitas Antonio Franco Ergasto B., Ferrer Manuel R. Fermi Ludovico. Fernández Julio, Flores Juan M., Ferrari Carlos, Fracchia Domingo A., Fernández Francisco, Fuks Rubén, Fuentes Hugo R., Fernández Leopoldo, Fretto Pascual, Forcat Julio F., Farías Secundino, Forcat Emilio Fonta Luis, Freguglia Arturo, Fernández Faustino A., Flamini Herminio F., Flores Juan Fantoni Francisco A. J., Fernández Díaz Rodolfo, Fenes Pedro E., Fabbri Juan E., Ferrer Mariano, Farías José, Falcone Atilio Carlos, Fainá Pedro, Fasce Miguel A., Frutos Liborio, Forcillo Gilberto M., Faini Juan Folis Domingo, Fierro Flores Manuel D. Frías Carlos A. E., Fornari Mario A. Fornari Jorge H., Fontanarrosa Guillermo, Fornari Enrique, Florentino Carlos Fessia Fortunato J., Ferreyra Luis A. Farías Pedro N., Fonfrías Ladislao A. Fertttuta Luis, Fontana Gaudencio L. Foster Juan, Di Rosa Amadeo, Fernández Juan A. Facciano Andrés A., Forastieri Roque, Figna Marino, Fierro Gregorio D. E., Finardi Alfonso E. Fernández Fernando, Flor Máximo S. Flaherty Calor R., Farías Gerónimo S. Frontera Víctor A., Figini Luis A., Ferrán Ramón, Fossetti Gerónimo U. F. Fornari Oscar, Fuentes José S.

Ghira Pericles P., Gómez Pablo M. Godino Enrique, Grasso Felipe, González Tomás, García Alfonso A., Giménez Bartolomé V., Guzmán Carlos M., Giordano Santiago D. A., Giacobbe José. Galuppi Francisco, Gallina Arturo, Guimares Saturnino, Guaglianone Luis D., Gauna Cornelio Gómez, Gómez Alejandro Z., González José B., Grichener Ernesto, Gabira Alfonso D., Gómez Rodolfo M., García Rafael, Gómez de la Fuente Edmundo, Gazzaneo Pascual, Galletto Orlando E., Girardi Rodolfo O. González Saturnino, Garate Manuel, Gómez Emiliano J., Galuppo Antonio, Giménez Roberto M. P., Giustina Modesto, Gorosito Luis A., Gimello Amor Acrata, Gentil Leonardo, Gómez Emilio

García Alejandro, Gutiérrez Angel F. Gramacini Antonio A., Gilli Narciso Godoy Enrique G., Gimello José, Gómez José M., González Hilario T., Guesalaga Alfredo, Gazzo Alfredo, Girardelli Enrique S., Galli Claudio. Gaudio Vicente, Gracia Máximo P., Godderis Carlos A. A., Gómez Martín A., Giménez Cristino, Gallardo Santiago, Gómez Juan V., Gómez Marcelino, Garrone Pedro González Eduardo E., Giammona Salvador, Guasch Francisco, Garrido Adrián González Joaquín, García Tomás A., Gabella Pedro, González Honorio. García Cipriano, Giudi José, Giardini Salvador

Herreras Raúl G., Herme Juan M. Herrera Orfando. Herrera Cristeto. Heredia Domingo M., Hernández Francisco A.

Rosario, Secretaría, Diciembre 31 de 1930. — F. M. Llovet, secretario.

e3 enero s|p.p. 8.325 v7 febrero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 152.132

PUNTANA

Enero 14 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.586.

v3 febrero

Acta N.° 152.218

LITHOFOS

Enero 19 de 1931. — Julián Ruiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturaes o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 34.604.

v-7 febrero

Acta N.° 151.389

VALLIUM

Diciembre 9 de 1930. — British Ropes Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir alambre de acero, cuerdas, cordones y cables de acero, alambres de púas y tejidos y redes de acero para alambrados, de la clase 10. — Corregida en Enero 22 de 1931. — Aviso N.° 33.844.

v-7 febrero

Acta N.° 152.015



TRADE MARK

Enero 9 de 1931. — Surpass Leather Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, de la clase 19. — Corregida en Enero 21 de 1931. — Renovación de la N.° 65.824. — Aviso 34.477.

v-7 febrero

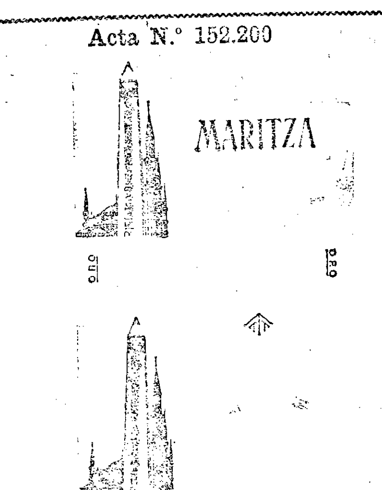
Acta N.° 152.195

"BOURJOIS-PARIS"

Enero 19 de 1931. — Wertheimer Frérés (Antigua Casa Bourjois et Cie.), de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 34.633.

v-7 febrero

Acta N.° 152.200



Enero 19 de 1931. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 34.638. v-7 febrero

Acta N.° 152.082

MORRIS COWLEY

Enero 13 de 1931. — S. A. Importadora Morris Industries (Argentina) Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 22 de 1931. — Aviso N.° 34.517.

v-7 febrero

Acta N.° 152.083

MORRIS COWLEY

Enero 13 de 1931. — S. A. Importadora Morris Industries (Argentina) Limitada. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en Enero 22 de 1931. — Aviso N.° 34.518.

v-7 febrero

Acta N.° 152.080

MORRIS MAJOR

Enero 13 de 1931. — S. A. Importadora Morris Industries (Argentina) Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 22 de 1931. — Aviso N.° 34.515.

v-7 febrero

Acta N.° 152.193



Enero 19 de 1931. — Wertheimer Frérés (Antigua Casa Bourjois et Cie.), de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 34.630.

v-7 febrero

Acta N.° 152.095

Aolan

Enero 13 de 1931. — P. Beiersdorf y Co., A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Enero 19 de 1931. — Aviso N.° 34.503.

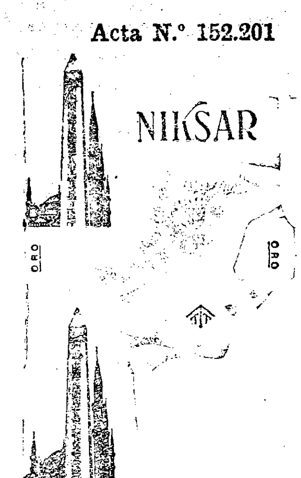
v-7 febrero

Acta N.° 152.081

MORRIS MAJOR

Enero 13 de 1931. — S. A. Importadora Morris Industries (Argentina) Limitada. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en Enero 22 de 1931. — Aviso N.° 34.516. v-7 febrero

Acta N.° 152.201



Enero 19 de 1931. — Luis García Hernando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 34.637.

v-7 febrero

Acta N.° 152.203

"DICKINSON"

Enero 19 de 1931. — John Dickinson y Co., Limited, de Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.626.

v-7 febrero

Acta N.° 152.205

METABOLINA

Enero 19 de 1931. — López y Desimone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.652.

v-7 febrero

Acta N.° 152.206



Enero 19 de 1931. — Ramón Tufro e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.632.

v-7 febrero

Acta N.° 152.199



Enero 19 de 1931. — Castagneto Hermanos. — Para distinguir substanucias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 34.621.

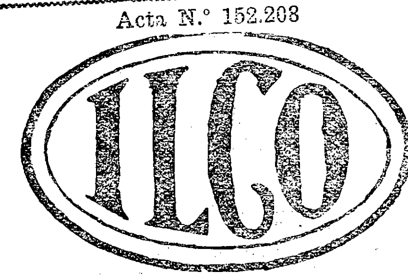
v-7 febrero

NEW KEIL YORK

Enero 19 de 1931. — C. Longuet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.650.

v-7 febrero

Acta N.° 152.208



Enero 19 de 1931. — C. Longuet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.651.

v-7 febrero

Acta N.° 152.210

EL SEMBRADOR

Enero 19 de 1931. — Blás Picardi.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 34.646.

v-7 febrero

Acta N.° 152.211

EL SEMBRADOR

Enero 19 de 1931.— Blás Picardi.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.647.

v-7 febrero

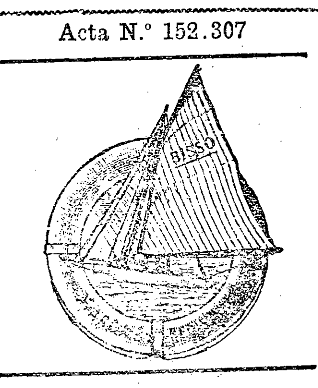
Acta N.°152.209

EL SEMBRADOR

Enero 19 de 1931.— Blás Picardi.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de orticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 34.645.

v-7 febrero

Acta N.° 152.307



BISSO Hnos.

Enero 23 de 1931. — Bisso Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.598. — Aviso N.° 34.726.

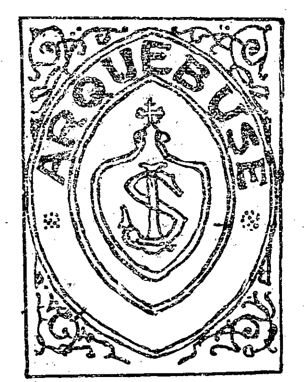
v-7 febrero

Acta N.° 152.301

NEOELECTROL

Enero 23 de 1931. — Julio González Arambur. — Para distinguir líquido para carga de acumuladores a base de ácidos en general, de la clase 1. — Aviso N.° 34.719.

v-7 febrero



Enero 19 de 1931 .— Gustavo De Negri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene;drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.648.

v-7 febrero

Acta N.° 152.216



Enero 19 de 1931. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 Aviso N.° 34.628.

v-7 febrero

Acta N.° 152.217



Enero 19 de 1931. — López, Goya y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.278. — Aviso N.° 34.629.

v-7 febrero

Acta N.° 152.204

SALMOR

Enero 19 de 1931. — Salomón Moreovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 34.625.

v-7 febrero

Acta N.° 152.219



Enero 19 de 1931. — Saturnino Caviglia. — Para distinguir cera líquida y en pasta y pomada para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 34.622.

v-7 febrero

SALDESO

Enero 20 de 1931. — Natalio G. Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos de la clase 2. — Aviso número 34.683.

v-7 febrero

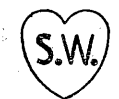
Acta N.° 152.234

MARY

Enero 20 de 1931. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 34.608.

v-7 febrero

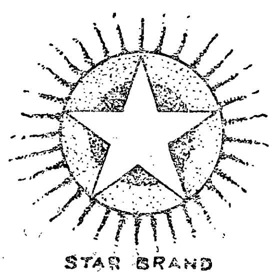
Acta N.° 152.283



Enero 22 de 1931. — The Stanley Works, de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir abrazaderas, bulones, clavos, tuercas, tornillos, arandelas, herrajes y demás artículos de ferretería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.645. — Aviso N.° 34.709.

v-7 febrero

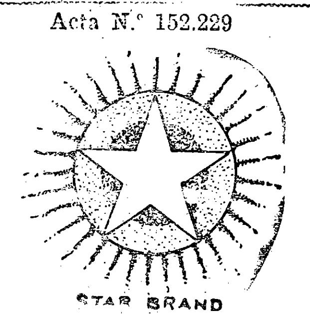
Acta N.° 152.230



Enero 20 de 1931. — Wilfred Diggs y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 6. — Aviso N.° 34.664.

v-7 febrero

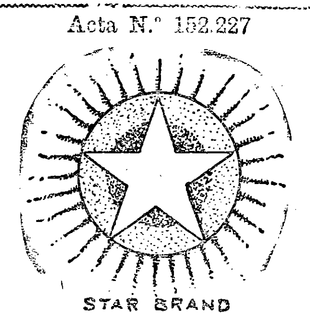
Acta N.° 152.229



Enero 20 de 1931. — Wilfred Diggs y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.663.

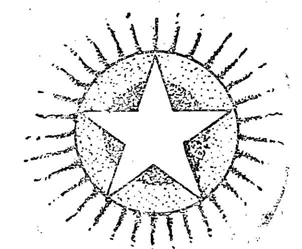
v-7 febrero

Acta N.° 152.227



Enero 20 de 1931. — Wilfred Diggs y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.661.

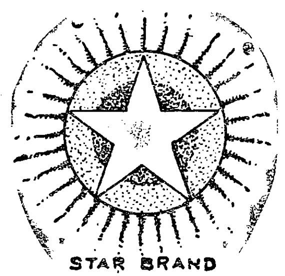
v-7 febrero



Enero 20 de 1931. — Wilfred Diggs y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 34.660.

v-7 febrero

Acta N.° 152.228



Enero 20 de 1931. — Wilfred Diggs y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para so en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 34.662.

v-7 febrero

Acta N.° 152.225

EL PUNTUAL

Enero 20 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 34.684.

v-7 febrero

Acta N.° 152.275

MONROE

Enero 22 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 34.700.

v-7 febrero

Acta N.° 152.277

DOHYFRAL

Enero 22 de 1931. — N. V. Pharmaceutische Producten Maatschappij Philips, de Weesp (Holanda). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.703.

v-7 febrero

Acta N.° 152.278

DOHYFRAL

Enero 22 de 1931. — N. V. Pharmaceutische Producten Maatschappij Philips, de Weesp (Holanda). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 34.704.

v-7 febrero

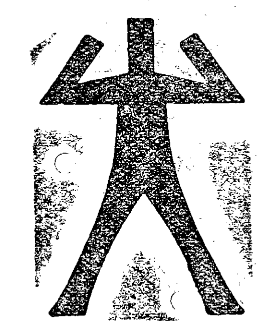
Acta N.° 152.279

DOHYFRAL

Enero 22 de 1931. — N. V. Pharmaceutische Producten Matschappij-Philips, de Weesp (Holanda). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 34.705.

v-7 febrero

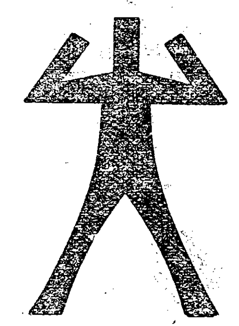
Acta N.° 152.280



Enero 22 de 1931. — N. V. Pharmaceutische Producten Maatschappij Philips, de Weesp (Holanda). — Para distinguir substancias y productos usado en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.706.

v-7 febrero

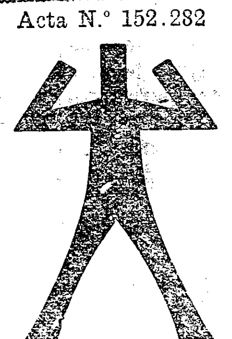
Acta N.° 152.281



Enero 22 de 1931. — N. V. Pharmaceutische Producten Maatschappij Philips, de Weesp (Holanda). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 34.707.

v-7 febrero

Acta N.° 152.282



Enero 22 de 1931. — N. V. Pharamceutische Producten Maatschappij Philips, de Weesp (Holanda). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentasión, de la clase 22. — Aviso 3[illegible]

v-7 febrero

Acta N.° 152.274

CRUZEIRO

Enero 22 de 1931. — F. Tanel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.699.

v-7 febrero

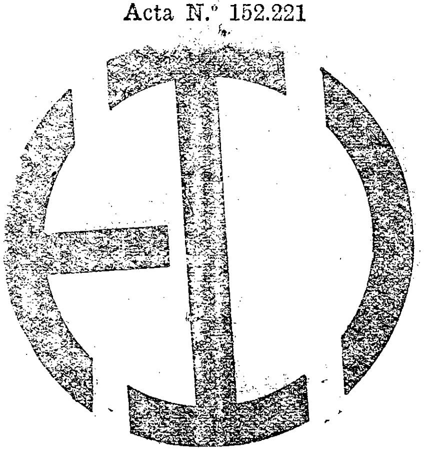
Acta N.° 152.232



Enero 20 de 1931. — León Sáenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.657.

v-7 febrero

Acta N.° 152.221



Enero 19 de 1931. — Tortosa Hnos.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la N.° 68.926. — Aviso N.° 34.681.

v-7 febrero

Acta N.° 152.222

UTROP

Enero 20 de 1931. — Natalio G. Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 34.682.

v-7 febrero

Acta N.° 152.233

CRISTAL

Enero 20 de 1931. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos tejas. — Renovación de la N.° 65.885. — Aviso N.° 34.656.

v-7 febrero

Acta N.° 152.272

SOLITAIRE

Enero 22 de 1931. — Charles Thornfield, comerciando como Formato Chemical Co., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir una preparación para limpiar y pulir calzado, polainas y artículos de cuero en general, de la clase 14. — Aviso N.° 34.702.

v-7 febrero

Acta N.° 152.235

FLORA

Enero 20 de 1931. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 34.609

v-7 febrero

Acta N.° 152.236

CELINA

Enero 20 de 1931. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 34.610.

v-7 febrero

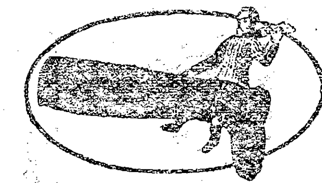
Acta N.° 152.237



Enero 20 de 1931. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 34.667.

v-7 febrero

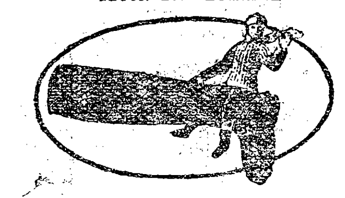
Acta N.° 152.240



Enero 20 de 1931. — Charles Bayer y Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Aviso N.° 34.654.

v-7 febrero

Acta N.° 152.241



AEROPLANO

Enero 20 de 1931. — Roccatagliata Ramos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.917. — Aviso número 34.678.

v-7 febrero

Acta N.° 152.242

AEROPLANO

Enero 20 de 1931. — Roccatagliata Ramos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.919. — Aviso N.° 34.679

v-7 febrero

Acta N.° 152.243

BRUNSVIGA

Enero 20 de 1931. — Brunsviga Maschinenwerke Grimme Natalis y Cía. A. G., de Braunschweig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 34.677.

v-7 febrero

Acta N.° 152.287

PIPERMINT

Enero 22 de 1931. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 34.713.

v-7 febrero

Acta N.° 152.246

C.A.P.A.

Enero 20 de 1931. — Mauricio S. Szirochlitz y Luis Rosiello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 34.641

v-7 febrero

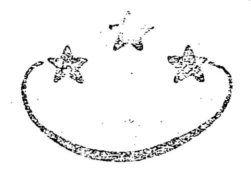
Acta N.° 152.247

CAYLSA

Enero 20 de 1931. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.67[illegible]

v-7 febrero

Acta N.° 152.248

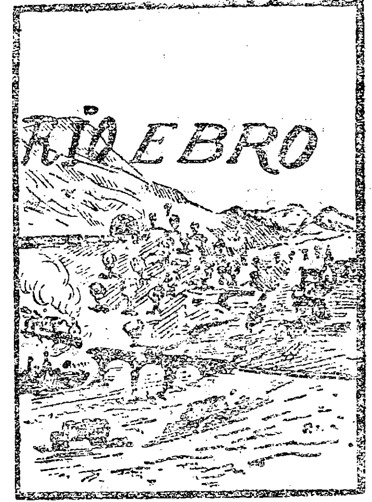


SIN RIVAL

Enero 20 de 1931. — Bonduel Hnos., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 34.676.

v-7 febrero

Acta N.° 152.249



Enero 20 de 1931. — Miguel J. Esoda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.551. — Aviso N.° 34.674.

v-7 febrero

Acta N.° 152.257



NATIONAL WATCH

Enero 20 de 1931. — Comptoir General de Vente de la Montre Roskopf, Société Anonyme Vve. Chs. León, Schmid y Cie. — Para distinguir relojes y partes de relojes de la clase 8. — Aviso N.° 34.249.

v-7 febrero

Acta N.° 152.259

S.A.B.I.E.M.

Enero 20 de 1931. — Societá Anónima Bolognese Industrie Elettro Meccaniche, de Bologna, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 34.686.

v-7 febrero

Acta N.° 152.260

TRADE MARK SOUTH TWINS BEND ENGINE LATHE CO

Enero 21 de 1931. — South Bend Lathe Works de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir tornos mecánicos, de la clase 5. — Aviso N.° 34.489.

v-7 febrero

Acta N.° 152.244

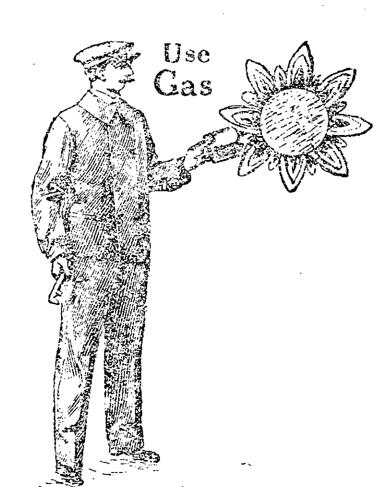
HUMBER

Enero 20 de 1931. — Humber Limited, de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso número 34.620.

v-7 febrero

Acta N.° 152.268

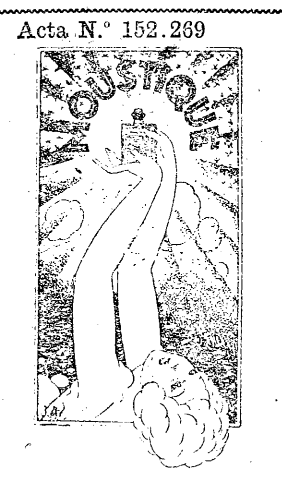
"EL GASISTA"



Enero 21 de 1931. — Humberto Zucchero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.695.

v-7 febrero

Acta N.° 152.269



Enero 21 de 1931. — Joaquín Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 34.696.

v-7 febrero

Acta N.° 152.264

OLD SALT

LOBO DE MAR

BRAND

Enero 21 de 1931. — López Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.694.

v-7 febrero

Acta N.° 152.266

GKN

Enero 21 de 1931. — Guest Keen y Nettlefolds Ltd., de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y ferretería, de la clase 4. — Aviso N.° 34.639.

v-7 febrero

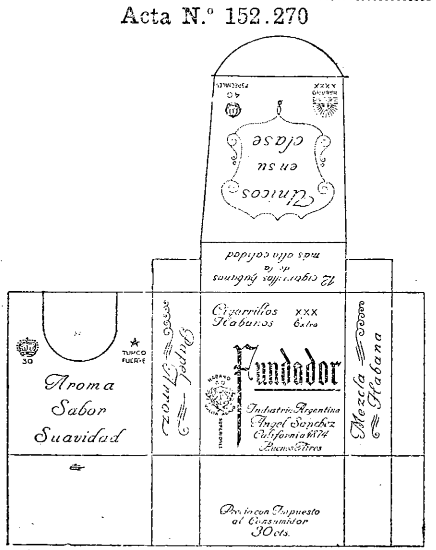
Acta N.° 152.267

GKN

Enero 21 de 1931. — Guest Keen y Nettlefolds Ltd., de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.640.

v-7 febrero

Acta N.° 152.270



Enero 22 de 1931. — Angel Sánchez. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 34.697.

v-7 febrero

Acta N.° 152.271

PRODUITS

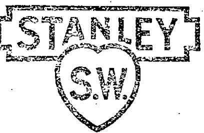
C. I. R.

P. E. Orsay.

Enero 22 de 1931. — Pedro E. Orsay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, bonetería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.692.

v-7 febrero

Acta N.° 152.284



Enero 22 de 1931. — The Stanley Works, de (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.588.—Aviso N.° 34.710.

v-7 febrero

Acta N.° 152.285

"Casa Becker"

Enero 22 de 1931. — León Vogelbaum. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 34.715.

v-7 febrero

Acta N.° 152.286

ICAVI

Enero 22 de 1931. — Berner y Meybohm. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.714.

v-7 febrero

Acta N.° 152.289

SOL

J.&G.MEAKIN

LIMITED

HANLEY. ENGLAND

Enero 23 de 1931. — J. y G. Meakin Limited, de Staffordshire (Gran Bretaña). — Para distinguir artículos de loza y porcelana en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 66.326. — Aviso N.° 34.730.

v-7 febrero

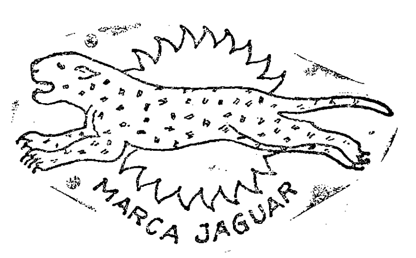
Acta N.° 152.290

CAP - I - CÚA

Enero 23 de 1931. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 34.728.

v-7 febrero

Acta N.° 152 293



Enero 23 de 1931. — Teodoro Froeschle. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 34.718.

v-7 febrero

Acta N.° 152.294

VICTORIA

Enero 23 de 1931. — Roberto Heil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos: tintas en general, pastas para cilindros de imprenta, impresos, papeles, cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, encuadernación y cuadernos escolares. — Renovación de la N.° 66.316. — Aviso N.° 34.658.

v-7 febrero

Acta N.° 152.295

CENTENARIO

Enero 23 de 1931. — J. A. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.659.

v-7 febrero

Acta N.° 152.297

NOVOTEXT

Enero 23 de 1931. — A E G Compañía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 34.741.

v-7 febrero

Acta N.° 152.298

NOVOTEXT

Enero 23 de 1931. — A E G Compañía Argentina de Electricidad, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.740.

v-7 febrero

Acta N. 152 296

RAQUEL

Enero 23 de 1931. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.712.

v-7 febrero

Acta N.° 152.302



Enero 23 de 1931. — Calcagno y Valerga. — Para distinguir paños, casimires, lonetas, percalinas, entretelas, sargas y lustrinas, de la clase 15. — Aviso N.° 34.721.

v-7 febrero

Acta N.° 152.303



Enero 23 de 1931. — Calcagno y Valerga. — Para distinguir botones para trajes de hombre, sedas para coser, agujas de mano, hebillas y broches para trajes de hombres y acolchados para trajes de hombres, de la clase 16. — Aviso N.° 34.722.

v-7 febrero

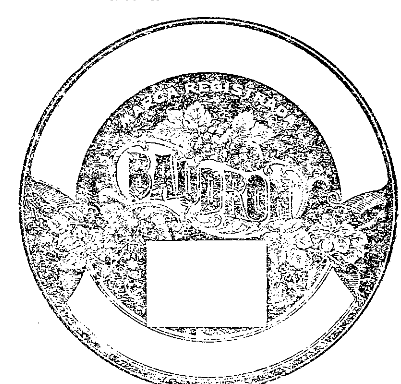
Acta N.° 152.304

GRAPAMIEL

Enero 23 de 1931. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 34.737.

v-7 febrero

Acta N.° 152.305



Enero 23 de 1931. — Luis Baudrón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 66.030. — Aviso N.° 34.739

v-7 febrero

Acta N.° 152.311

A TODA MARCHA

Enero 23 de 1931. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 34.734.

v-7 febrero

Acta N.° 152.300

ELECTRAL

Enero 23 de 1931. — Julio González Arambur. — Para distinguir líquido para carga de acumuladores a base de ácidos en general, de la clase 1. — Aviso N.° 34.720.

v10 febrero

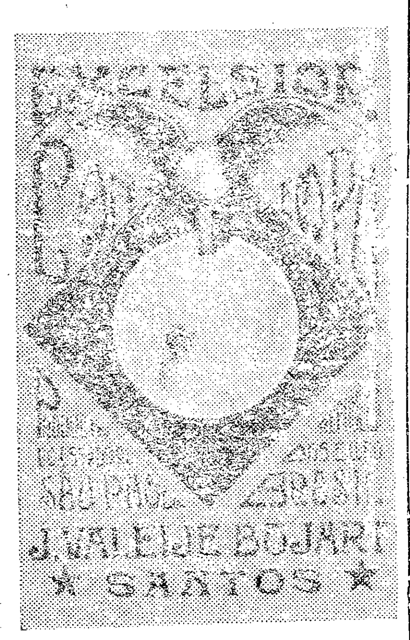
Acta N.° 152.313

DEFENSA COMUNAL

Enero 24 de 1931. — D. Francisco Conte Mac Donell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.724.

v10 febrero

Acta N.° 152.312



Enero 24 de 1931. — José Valeije Bojart, de Santos, Brasil. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso N.° 34.742. v-7 febrero

Acta N.° 152.306

SOLALCOL

Enero 23 de 1931. — Antonio Carlos Postiglione. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 34.738.

v-7 febrero

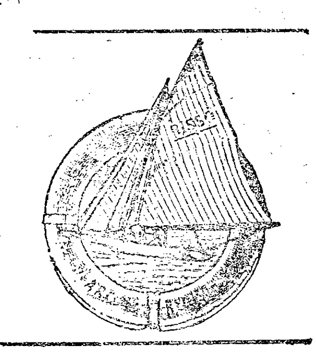
Acta N.° 152.310

A TODA MARCHA

Enero 23 de 1931. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.733.

v-7 febrero

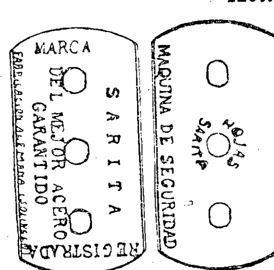
Acta N.° 152.308



Enero 23 de 1931. — Bisso Hnos. y Cía., de Gualeguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.597. — Aviso N.° 34.727.

v-7 febrero

Acta N.° 152.212





Enero 19 de 1931. — Juan Rodríguez Zoberón. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de seguridad, de la clase 10. — Aviso N.° 34.649.

Acta N.° 152.073

MORRIS-COMMERCIAL

Enero 13 de 1931. — S. A. Importadora Morris Industries (Argentina) Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 21 de 1931. — Aviso N.° 34.508.

v-7 febrero

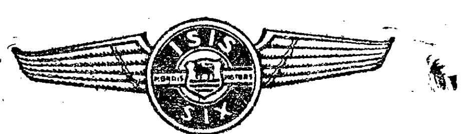
Acta N.° 152.077



Enero 13 de 1931. — S. A. Importadora Morris Industries (Argentina) Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.512.

v-7 febrero

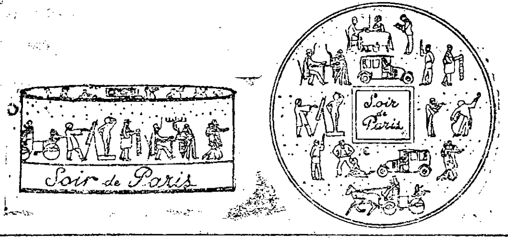
Acta N.° 152.079



Enero 13 de 1931. — S. A. Importadora Morris Industries (Argentina) Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.514.

v-7 febrero

Acta N.° 152.194



Enero 19 de 1931. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois et Cie.), de París (Francia). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 34.631.

v-7 febrero

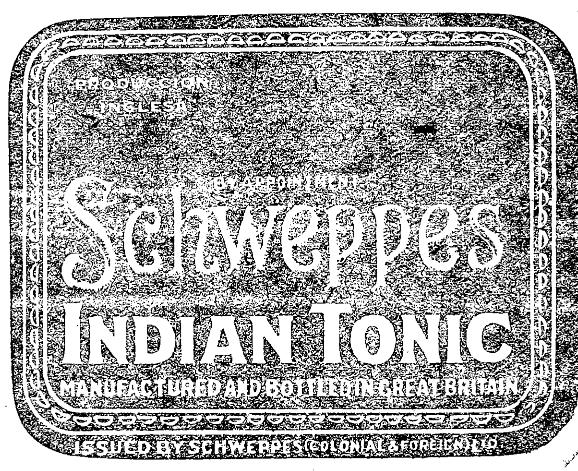
Acta N.° 152.196

"BEARS"

Enero 19 de 1931. — Thomas Bear y Sons Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.949. — Aviso N.° 34.634.

v-7 febrero

Acta N.° 152.197



Enero 19 de 1931. — Echweppes (Colonial Foreign) Limited, de Londres Inglaterra). — Para distinguir agua tónica, de la clase 23. — Aviso N.° 34.635.

v-7 febrero

Acta N.° 152.198



Enero 19 de 1931. — Blousson, Méndez y Compañía, que comercia bajo el rubro de Compañía Náutica Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.636.

v-7 febrero

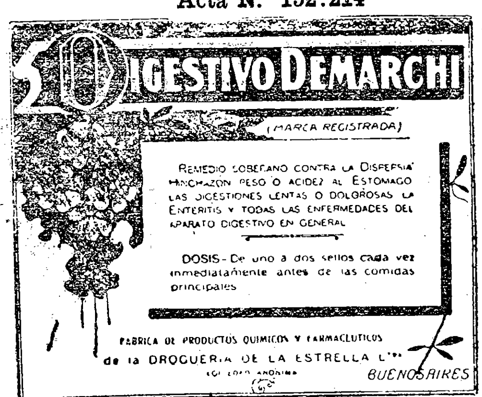
Acta N.° 152.202



Enero 19 de 1931. — Juan Garimanno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: heladeras en general. — Aviso N.° 34.627.

v-7 febrero

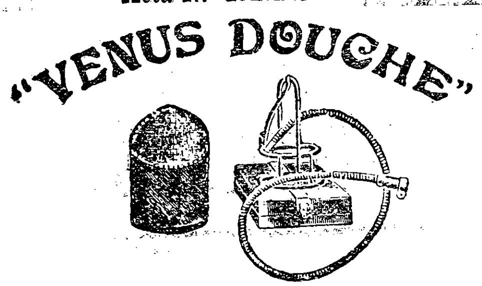
Acta N.° 152.214



Enero 19 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la número 68.023. — Aviso N.° 34.643.

v-7 febrero

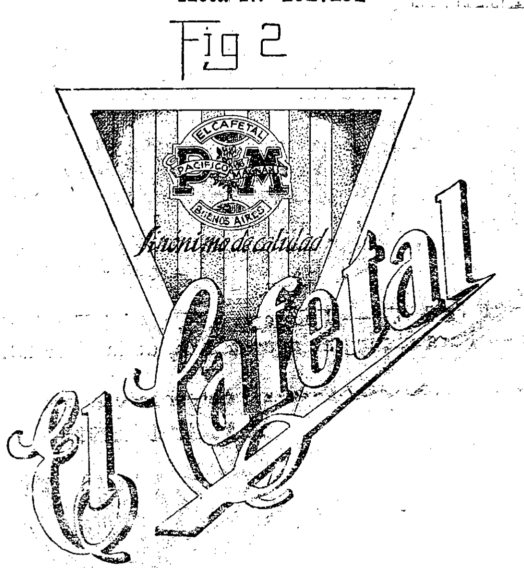
Acta N.° 152.215

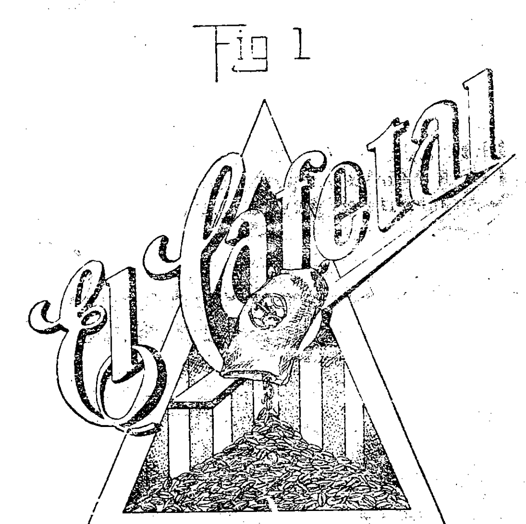


Enero 19 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir un aparato de duchas para los senos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 68.024. — Aviso N.° 34.644.

v-7 febrero

Acta N.° 152.231





Enero 20 de 1931. — Pacífico Magnani. — Para distinguir envases para comestibles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 34.665.

v-7 febrero

Acta N.° 152.250

Dr. Drago

Enero 20 de 1931. — Luis La Porta Drago. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.670.

v-7 febrero

Acta N.° 152.251

Dr. Drago

Enero 20 de 1931. — Luis La Porta Drago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.672.

v-7 febrero

Acta N.° 152.238

FABRICA ARGENTINA DE MAQUINAS AGRICOLAS

F. A. M. A.

Enero 20 de 1931. — Simonini y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso N.° 34.668.

v-7 febrero

Acta N.° 152.220

STUZA

Enero 19 de 1931. — Société Anonyme Amstutz Levin y Cie., de Delle (Francia). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.655.

v-7 febrero

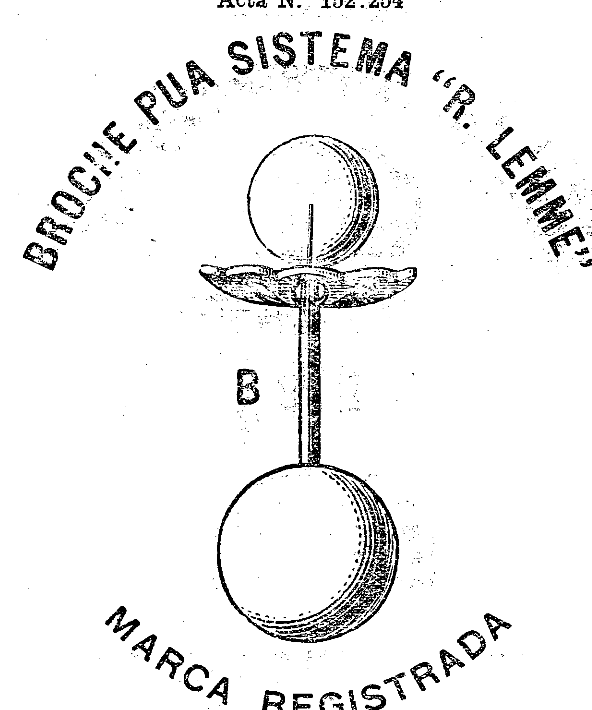
Acta N.° 152.245

PAGÉS
TANDIL

Enero 30 de 1931. — Antonio Pagés y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.642.

v-7 febrero

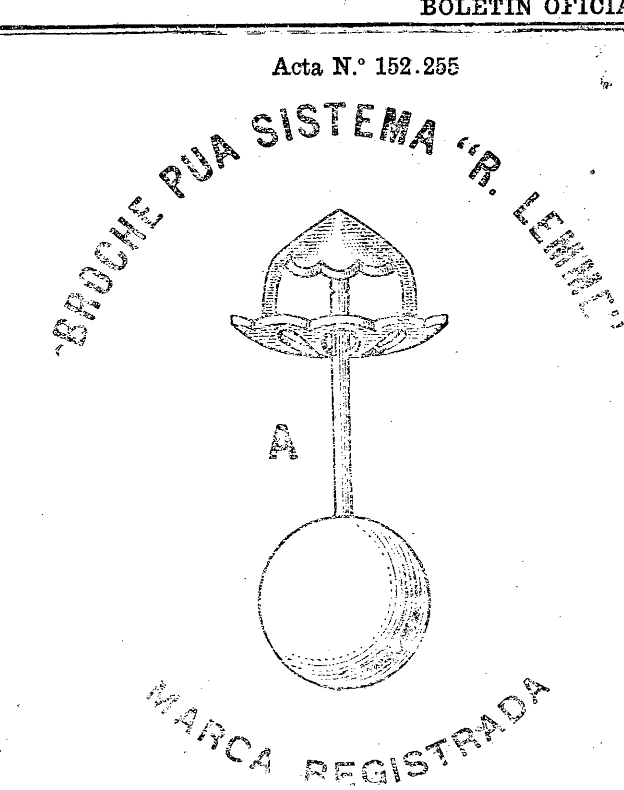
Acta N.° 152.254



Enero 20 de 1931. — Rafael Lemme. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 3. — Aviso N.° 34.237.

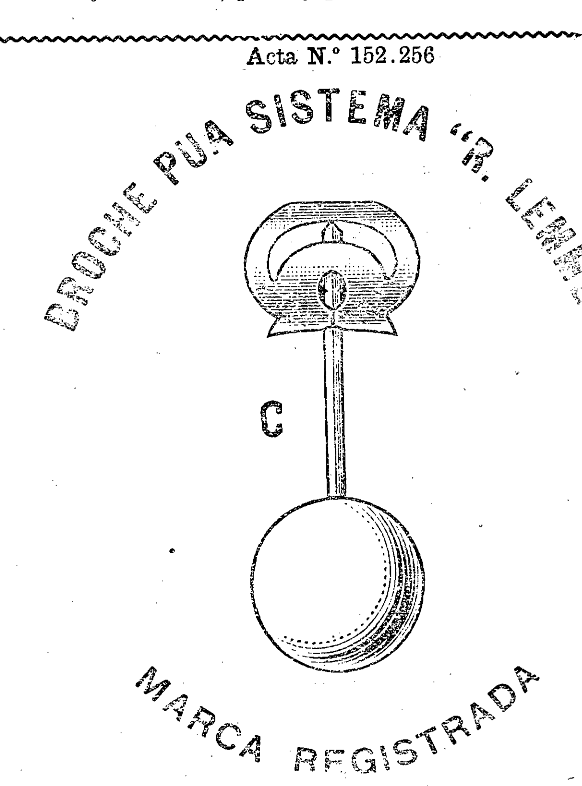
v-7 febrero

Acta N.° 152.255



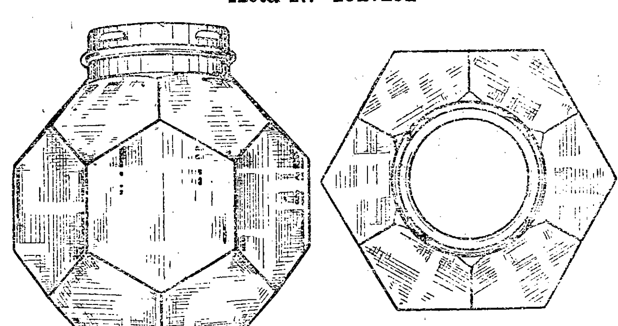
Enero 20 de 1931. — Rafael Lemme. — Para distinguir aros, alfileres de corbata y otros objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso 34.236.
v-7 febrero

Acta N.° 152.256



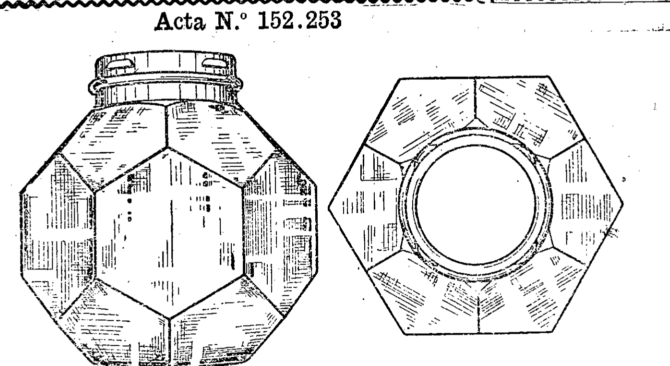
Enero 20 de 1930. — Rafael Lemme. — Para distinguir aros, alfileres de corbata y otros objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 34.235.
v-7 febrero

Acta N.° 152.252



Enero 20 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.671.
v-7 febrero

Acta N.° 152.253



Enero 20 de 1931. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.670.
v-7 febrero

Acta N.° 152.239

"CAJA REEMBOLSADORA DE VALORES"

Enero 20 de 1931. — Salvador Amitrano y Dardo Núñez, que giran bajo el rubro de Caja Reembolsadora de Valores. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.669.
v-7 febrero

Acta N.° 152.258



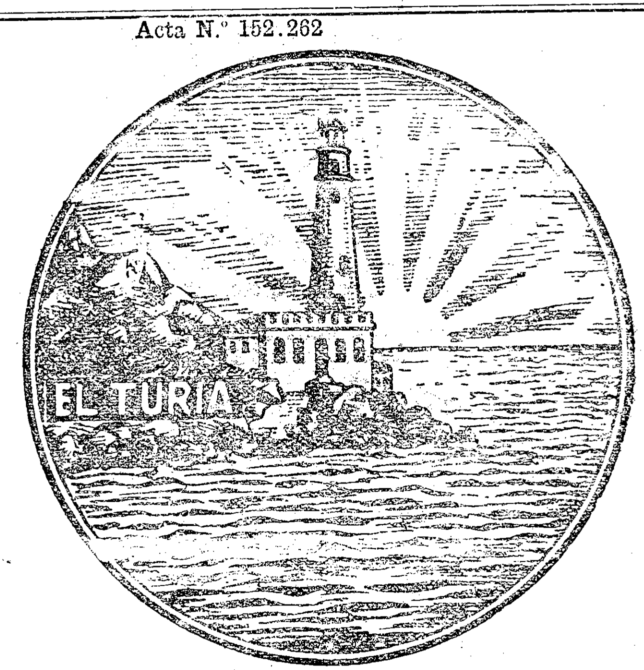
Enero 20 de 1931. — Societá Anónima Bolognese Industrie Elettro Meccaniche, de Bologna (Italia). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 34.685.
v-7 febrero

Acta N.° 152.261



Enero 21 de 1931. — Paz y Pazos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.424.
v-7 febrero

Acta N.° 152.262



Enero 21 de 1931. — Paz y Pazos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 34.425.
v-7 febrero

Acta N.° 152.291



Enero 23 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.607. — Aviso N.° 34.72[illegible]
v-7 febrero

Acta N.° 152.273

SOLITAIRE

well clean, brighten preserve and water-proof all kinds of LEATHER OR LEATHERETTE including SHOES TRAVELING BAGS GLOVES SPORTCOATS UPHOLSTERY Etc

Made in England by The Furmoto Chemical Co. Ltd. London England

SOLITAIRE THE SHOE DRESSING DE LUXE

SOLITAIRE

is the only dressing known to science that will clean brighten and make footwear of all colors dustproof weatherproof and waterproof

IMPORTANT

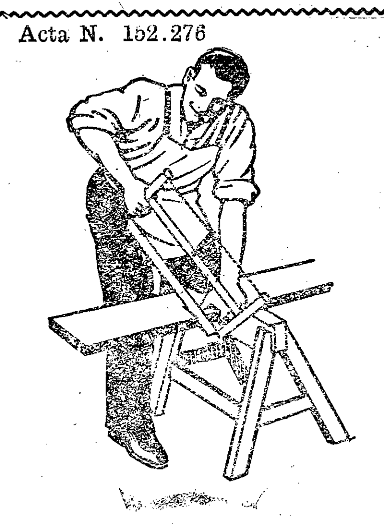
SOLITAIRE THE SHOE DRESSING DE LUXE

FOR ALL COLORS OF KID CALF PATENT & REPTILE FOOTWEAR

Enero 22 de 1931. — Charles Thornfield, comerciando como Furmoto Chemical Co., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir una preparación para limpiar y pulir calzado, polainas y artículos de cuero en general, de la clase 14. — Aviso N.° 34.701.

v-7 febrero

Acta N. 152.276



"CARPINTERO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 22 de 1931. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 34.698.

v-7 febrero

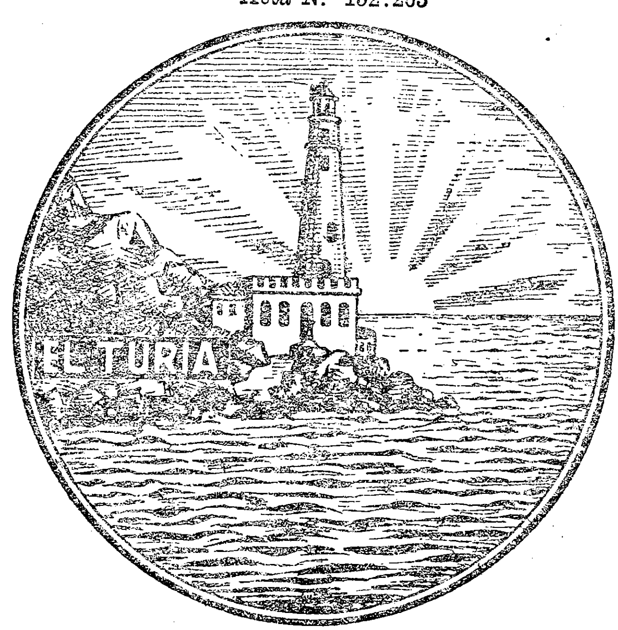
Acta N.° 152.288



Enero 23 de 1931. — Steelcote Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería,, cejería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 34.729.

v-7 febrero

Acta N.° 152.263



Enero 21 de 1931. — Paz y Pazos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.423.

v-7 febrero

Acta N.° 152.299

Delor Argentino



INDUSTRIA ARGENTINA

A. DELOR & C^IE

VIAMONTE 200 BUENOS AIRES

Enero 23 de 1931. — A. Delor y Cie. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.611.

v-7 febrero

Acta N.° 152.309



Enero 23 de 1931. — David y Juan Giovine y Angel y Bernardo García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 34.725.

v-7 febrero

Acta N.° 152.314

BLANCO BORDE NEGRO — NEGRO — ROJO — AMARILLO — NEGRO — NEGRO

PRODUCTO ESPAÑOL

PIMIENTOS DULCES MORRONES

CALIDAD EXTRA FINOS

PRIMERA FLOR

EL RIOJANO

MARCA REGISTRADA

CONTENIDO NETO 430 GRAMOS

Estos PIMIENTOS están cosechados en las mejores huertas de CALAHORRA y son escrupulosamente seleccionados

Estos PIMIENTOS están cosechados en las mejores huertas de CALAHORRA y son escrupulosamente seleccionados

GONZALO SAENZ Y C.IA

LOGROÑO-BUENOS AIRES

NEGRO — ROJO — BLANCO — NEGRO — ROJO — BLANCO BORDE NEGRO — BLANCO — NEGRO

Acta N.° 152.314

Enero 24 de 1931. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir pimientos morrones en general, de la clase 22. — Aviso N.° 34.742.

v-7 febrero

Acta N.° 152.265

FLOR DE SUÁ

SEDA

Enero 21 de 1931. — Marcos Balé y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 34.693.

v-7 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL